

SISTEMA-MUNDO CAPITALISTA Y EXTRACCIÓN MINERA
UNA PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2015

SISTEMA-MUNDO CAPITALISTA Y EXTRACCIÓN MINERA
UNA PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

LINA MARÍA BURBANO QUIÑONES

Trabajo de grado para optar al título de
Politóloga

Director:
Doctor Julián Andrés Caicedo

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2015

Nota de aceptación

Jurado

Jurado

Jurado

Popayán (Cauca), 6 de Octubre de 2015

A quienes merecen la tierra

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis padres, Carmen Amanda Quiñones y Milciades Burbano, por las raíces campesinas que han inculcado en mí la defensa de la tierra. Al Doctor Julián Andrés Caicedo, por ampliar nuestra perspectiva de investigación y conocimiento. A mis compañeras y compañeros de universidad y vida, por los caminos recorridos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I.....	14
EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL SISTEMA-MUNDO CAPITALISTA Y LA DEPENDENCIA DE AMÉRICA LATINA	14
1.1. El sistema-mundo capitalista	15
1.1.1. El afianzamiento del sistema-mundo capitalista y la tendencia hegemónica	17
1.1.2. Las periferias en beneficio del centro	22
1.2. La dependencia en América Latina. Modernidad, desarrollo y desarrollo sostenible	27
1.2.1. Teorías del desarrollo, un modelo Cepalino	27
1.3. Modelos de desarrollo en América Latina	33
1.4. Teoría de la dependencia	37
1.5. El discurso del desarrollo sostenible	43
1.5.1. Desarrollo sostenible y extracción minera en América Latina	46
CAPÍTULO 2.....	52
NORMATIVIDAD AMBIENTAL INTERNACIONAL Y MINERÍA.....	52
2.1. Los tratados internacionales ambientales.....	52
2.2. Legislación minera en América Latina.....	57
2.2.1. Incentivos y garantías a la inversión privada	59
2.2.2. Atributos del dominio estatal.....	62
2.2.3. Áreas de restricción minera	64
2.2.4. Concesiones	67
2.2.5. Servidumbres mineras	70
2.2.6. Estudios de impacto ambiental	73
2.2.7. Participación ciudadana.....	76
2.2.8. Aprovechamiento del agua por los concesionarios mineros	81
CAPÍTULO 3.....	84

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EXPLOTACIÓN LABORAL EN AMÉRICA LATINA	84
3.1. Inversión Extranjera Directa y Empresas Transnacionales Mineras en América Latina.	85
3.1.1. Inversión Extranjera Directa en América Latina	85
3.1.2. Empresas Transnacionales Mineras en América Latina	97
3.1.3. Flexibilización laboral en América Latina.....	101
3.2. De la organización comunal y la resistencia al extractivismo	106
BIBLIOGRAFÍA.....	113
ANEXOS	117
Anexo 1.....	117

INTRODUCCIÓN

La explotación minera, entendida como la extracción de minerales preciosos (v. gr. oro y plata) o utilizados para la construcción y el desarrollo tecnológico (v gr. Coltan), se está convirtiendo en la principal fuente de ingreso mediante las exportaciones en los países latinoamericanos. Esto se debe a la abundante biodiversidad de la región, lo que significa una potencialidad para el desarrollo económico¹ con la creciente primarización productiva; La dependencia hacia este tipo de políticas extractivas se agudiza, debido a que la diversificación en las economías locales e internacionales está vedándose a una sola actividad, el extractivismo. Aunque éste tuvo un auge en la última década, ha sido un proceso sistemático en la historia de algunos países en América Latina. Sus antecedentes se remontan a la colonización española, portuguesa y francesa, logrando una continuidad a lo largo del siglo XIX hasta nuestros días.

En este sentido, la extracción minera vista desde la perspectiva del análisis de sistema-mundo capitalista, intenta evidenciar la estructura económica que ha hecho de Latinoamérica un continente periférico; caracterizado por Estados que dependen cada día más del libre mercado internacional y que guían su política económica hacia la extracción minera; debe tenerse en cuenta, que la reestructuración de los Estados se acompaña de la transformación institucional y legislativa en función de la economía-mundo capitalista; la reestructuración del Estado encuentra sus bases en el planteamiento de los modelos de desarrollo cepalinos, lo que refleja una continuidad del discurso sobre la necesidad de alcanzar un desarrollo económico, posibilitado a través de la inversión extranjera directa y el endeudamiento público. Por otra parte, el desarrollo sostenible, es un modelo que tiene sus raíces en las teorías estructuralistas y funcionalistas de la CEPAL, fundamentadas en la superación de etapas de producción e industrialización, las cuales han logrado ensanchar la brecha entre los países periféricos y los países de centro² en términos de pobreza,

¹ CEPAL & PNUMA. 2002. La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades. Chile: s.n., 2002. Pág. 216

² Valencia, Adrián. 2003. *La reestructuración del mundo del trabajo, superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del trabajo*. México: Editorial Itaca Piraña 16, 2003.

desigualdad, marginación y, ahora, contaminación ambiental. Estas nuevas formas de acumulación capitalista, amigables con el ambiente y con la población, forman parte de la lógica del sistema-mundo que en sí mismo marca unas contradicciones internas basadas en la distribución desigual, la sobreacumulación de capital y en la explotación de una clase por otra. Vale la pena resaltar que para Wallerstein, el sistema-mundo capitalista refiere a una forma de producción, comercialización y explotación basada en relaciones mercantiles, que es funcional a los países desarrollados o de centro. Pero, al contrario, agudiza la desigualdad y la pobreza en los países periféricos, como resultado histórico del intercambio desigual.³

Desde esta perspectiva, se pretende evidenciar que el modelo extractivo hace parte de los ciclos presentes en las dinámicas del sistema-mundo capitalista debido a que permite su continuación mediante la inversión de los capitales sobreacumulados en los centros, guiándolos hacia las periferias en donde encuentran otras formas de acumulación como el extractivismo. Esto conlleva una reestructuración Estatal funcional a la economía-mundo capitalista, profundizando las contradicciones que implican un intercambio desigual entre centros y periferias, agregando a esto la agudización de la explotación laboral; por otra parte, la acumulación por desposesión⁴ entendida como la medida de acción del capital para lograr acumular a través del desplazamiento de la vida humana y sus relaciones sociales, culturales y ambientales, se hace evidente en la aplicación del extractivismo.

En este sentido, es importante retomar al marxismo como paradigma de investigación, debido a que permite hacer un análisis estructural de la problemática extractiva en América Latina, desde las categorías de sistema-mundo capitalista, dependencia, súper explotación y lucha de clases.

La extracción minera en un contexto económico de relaciones globales de producción y comercio, es una de las formas de expresión del capital que causa un mayor daño ambiental, social, económico y político en un país; de esta manera, éste análisis es posible

³ WALLERSTEIN, Immanuel. 1980. *El moderno Sistema Mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*. Nueva York : Siglo Veintiuno Editores, 1980.

⁴ Harvey, David. 2007. *El Nuevo imperialismo*. Madrid España: Ediciones Akal, 2007.

desde un enfoque que nos permite reconocer los procesos estructurales del capital, las relaciones de producción en el sistema mundo capitalista y una propuesta contra hegemónica a la destrucción de la vida.

Por otra parte, el desarrollo de la investigación es importante para la Ciencia Política, entendiéndola como una ciencia comprometida con la realidad y que responde a los problemas concretos que la rodean con una ayuda para su solución, esto implica un constante ejercicio de práctica desde los sujetos, y en el marco de la globalización-mundialización del capital es necesario que dé cuenta de los procesos y cambios que ésta genera. El análisis y transformación de una realidad regional e internacional basada en la dependencia del extractivismo y el desplazamiento de la vida en un contexto político de disociación e individualismo, implica una visión crítica de la Ciencia Política que posibilite una mirada práctica y activa de la realidad social y política desde la academia.

Es válido resaltar, que se toma un panorama regional, debido a que América Latina desde su integración en el sistema-mundo, ha aportado en el afianzamiento y continuidad de éste bajo condiciones de explotación, marginalidad e intercambio desigual; lo cual, la ha situado como la periferia más antigua en la historia del sistema-mundo moderno. Desencadenado la continuidad en la aplicación de modelos de desarrollo basados en el éxito de los países de centro, y finalmente bajo los preceptos del modelo de desarrollo sostenible, debido al potencial ecológico del continente; en este sentido, se reproduce la dependencia debido a la primarización económica, referida básicamente en la explotación y exportación de minerales; por otra parte se agudizan contradicciones como la flexibilización laboral y la acumulación por desposesión dejando a las transnacionales despojar a las comunidades de su territorio; en vista de esto, se denota que la construcción de conocimiento no solo está ligado al debate académico, sino que debe estar al servicio de la práctica en las realidades, mediante el ejercicio solidario de compartir el saber y posibilitar herramientas académicas que permitan retroalimentar las conclusiones con quienes viven la desposesión, la explotación y la contaminación del extractivismo.

De esta manera, se plantea el análisis de las dinámicas de la extracción minera en América Latina desde la lógica del sistema-mundo capitalista, a partir de la interacción de los modelos de producción con los impactos socio-ambientales y la reestructuración institucional de los Estados; de manera, que se logre identificar las estructuras económicas y políticas en América Latina a partir de la categoría de sistema-mundo capitalista, relacionándola con los modelos de desarrollo implantados hegemónicamente y la dependencia que surge de dichos procesos, para finalizar con el discurso de desarrollo sostenible que guía los procesos productivos en los países de la región. Por otra parte, se evidencia mediante un ejercicio descriptivo la normatividad minera, ambiental e internacional y los derechos humanos, con el fin señalar la incapacidad de la jurisprudencia de desligarse del sistema económico mundial, causando una dependencia totalizante de la explotación de la naturaleza dejando de lado la protección de la vida. Y, finalmente se describe la expansión de la minería a nivel regional y la propiedad de las empresas transnacionales, de manera que se evidencia la situación de dependencia de los países latinoamericanos, basados en el incremento de la inversión extranjera directa, el intercambio desigual y la flexibilización laboral.

Para lograr una interpretación y lectura de las dinámicas del sistema-mundo capitalista y el contexto de extractivismo en América Latina, fue necesario retomar el paradigma crítico, en el que se enmarca el marxismo, debido a que propone a la investigación en sí misma como un acto político⁵ que logre sustentar desde el conocimiento una conciencia emancipadora⁶, lo que implica la interacción del investigador como sujeto social; y en esta medida elabora una teoría del cambio y la revolución, basándose en la demostración de las desigualdades históricas y los antagonismos que ha provocado el capitalismo, combinado a una teoría del valor como ente de regulación de las relaciones sociales y productivas en el

⁵ GUBA, E. G. 1991. *El diálogo del paradigma alternativo*. Venezuela: s.n., 1991.

⁶ *Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales*. GONZALES, Alfredo. 2003. no 138, s.l.: ISLAS, 2003, Vol. vol. 45. p. 125-135.

mundo y finalmente propone la construcción de sociedad basada en conflictos materiales y de clase⁷.

De esta manera los métodos utilizados fueron; en primer lugar el dialógico, debido a que permite una retroalimentación entre los planteamientos teóricos y las realidades estudiadas; la investigación es deductiva, se desarrolla desde un contexto global-mundial evidenciando las dinámicas del sistema-mundo capitalista y se llega a un contexto regional con un relacionamiento directo y dependiente de las dinámicas mundiales; y finalmente, la hermenéutica, que permite interpretar los discursos inmersos en los modelos de desarrollo y la legislación ambiental internacional y regional. Las estrategias de sistematización, se basaron como lo señala el enfoque hermenéutico, en matrices cualitativas, identificando la legislación ambiental a nivel internacional basada en las declaraciones de las naciones unidas sobre medio ambiente y desarrollo sostenible; planteando también la posición de los Estados frente a las políticas de extracción en los países latinoamericanos, debido a la diferenciación entre estos sobre los modelos de extracción clásico y progresista y finalmente se evidencian los intereses de clase y los discursos planteados desde las empresas trasnacionales de conformidad con el modelo de producción implementada, como la aplicación del desarrollo sostenible y la explotación minera limpia; finalmente se propone una reflexión alrededor de las acciones políticas de ciertas comunidades y sociedades que han logrado la construcción de propuestas anti-sistémicas.

Es preciso aclarar, que la investigación está guiada por la convicción de construir una Ciencia Política comprometida con el cambio social y político a través de la discusión académica y la práctica social, si bien inicialmente se plantea la posibilidad de generar herramientas de conocimiento que las comunidades afectadas por el extractivismo puedan utilizar, el documento final presenta una serie de evidencias que ayudan a comprender el nacimiento del problema, es decir, el por qué y para qué de las políticas extractivas en Latinoamérica; si bien no ofrece una solución o salida, se deja a manera de reflexión la

⁷ ALARCÓN, Víctor. México. Ciencia Política. [aut. libro] Eduardo Villareal y Víctor Martínez (coordinadores). *(Pre) textos para el análisis político. Disciplinas, reglas y procesos*. 2012: FLACSO, México.

necesidad de pensarse formas y modos diferentes mediante la organización comunitaria de hacer resistencia al proyecto hegemónico del capitalismo mundial.

Así, en el primer capítulo, se hace un recorrido histórico que referencia el afianzamiento de las lógicas del sistema-mundo capitalista propuestas por Wallerstein, como parte fundamental en el análisis de la estructura económica del sistema y necesario para comprender el intercambio desigual entre centro y periferia. De igual manera, se evidencian los discursos de modernización y desarrollo que el funcionamiento del sistema-mundo capitalista ha permitido con la aplicación de una economía extractivista, como la nueva forma de acrecentar la dependencia a través de una economía de enclave en los países periféricos. En el segundo capítulo, se evidencia la normatividad ambiental internacional y de minería, necesaria para comprender la reestructuración que los Estados latinoamericanos han implementado acordes al modelo de desarrollo sostenible, resultando la relegación de los derechos de participación ciudadana frente a los proyectos extractivos. Y finalmente, en el tercer capítulo se evidencia el aumento de la inversión extranjera directa en el sector de recursos naturales y la flexibilización laboral; las bases para argumentar la continuidad de la dependencia económica latinoamericana y la necesidad de inversión de los capitales sobreacumulados en los centros.

CAPÍTULO I

EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL SISTEMA-MUNDO CAPITALISTA Y LA DEPENDENCIA DE AMÉRICA LATINA

“La sabiduría consiste en el arte de descubrir,
por detrás del dolor, la esperanza” EZLN

Es necesario hacer un recorrido desde el afianzamiento del sistema-mundo capitalista, como eje fundamental en el análisis de las políticas minero-energéticas insertas en América Latina y el mundo. De igual manera, los discursos de modernización y desarrollo, que el funcionamiento del sistema-mundo capitalista ha permitido con la aplicación de una economía totalmente extractivista, como la nueva forma de acrecentar la dependencia a través de una economía de enclave en los países periféricos. De esta manera, se plantea como objetivo identificar las estructuras económicas y políticas en América Latina a partir de la categoría de sistema-mundo capitalista, relacionándola con los modelos de desarrollo implantados hegemónicamente y la dependencia que surge de dichos procesos, finalizando con el discurso de desarrollo sostenible que guía los procesos productivos en los países de la región.

En primer lugar, se abordan los planteamientos de Immanuel Wallerstein⁸ con el análisis del sistema-mundo capitalista, evidenciando el afianzamiento y la estructura del capitalismo desde una perspectiva histórica, donde se destaca el papel periférico que inicia América Latina con su vinculación con el sistema-mundo, y se reflejan las relaciones de producción e intercambio desigual que permanecen constantes hasta la actualidad.

En segundo lugar, siguiendo una línea regional, se tomarán como referencia las teorías del desarrollo y modernización hegemónicas desde la década del cincuenta en Latinoamérica. Estos planteamientos han servido para afianzar la situación de dependencia de América

⁸ Immanuel Wallerstein al plantear el análisis de Sistemas-mundo, hace una reconstrucción histórica de larga duración del sistema-mundo capitalista, de manera que se toma como referente principal en la categoría de sistema-mundo, y sobre todo en lo que respecta a los procesos que llevan a América Latina a su papel de periferia en la economía mundo.

Latina, debido a una concepción de desarrollo que desliga las contradicciones del capital de los problemas de cada Estado periférico, pretendiendo, mediante fórmulas econométricas, esconder las necesidades en la relación de interdependencia que la sobreacumulación necesita en la periferia. Por consiguiente, se llega al contexto de la aplicación de los modelos de desarrollo de sustitución de importaciones y apertura económica que se han implementado en todo el continente, con una serie de regularidades en el incremento de la dependencia en los países periféricos.

En tercer lugar, contextualizando el modelo de desarrollo sostenible el cual ha permeado las políticas públicas de los países latinoamericanos, como continuidad de un modelo fracasado de desarrollo, además de ser la base para la aplicación de economías de enclave que resultan lesivas a los Estados de la región, desde una perspectiva ambiental, económica y social en las comunidades.

En última instancia, se abordan los planteamientos de la teoría de la dependencia, base importante para replantear los modelos desarrollistas que se han implantado en América Latina y retomar los planteamientos teóricos y conceptuales que se enlazan con la categoría de sistema-mundo capitalista.

1.1. El sistema-mundo capitalista

“Históricamente, la única economía-mundo que sobrevivió por un largo periodo ha sido el sistema-mundo moderno, y esto es porque el sistema capitalista echó raíces y se consolidó como su característica definitoria.”⁹

El análisis de sistemas-mundo, permite evidenciar el proceso de acumulación por desposesión que se está realizando en Latinoamérica a través de la extracción minera, como una de las características de acumulación incesante de capital realizada a través de

⁹ WALLERSTEIN, Immanuel. 2005. *Análisis de Sistemas-Mundo*. México: Siglo Veintiuno Editores. 2005. Pág. 22

relaciones de intercambio desigual y explotación. En este sentido, es necesario tener una visión global del proceso llevado a cabo en el mundo bajo la estructura del capitalismo.

Así, el sistema-mundo capitalista desde su fase de afianzamiento en el largo siglo XVII, evidencia contradicciones internas y procesos de intercambio y acumulación desiguales sostenidos en el tiempo, lo cual ha llevado al continente Latinoamericano a tener, al igual que otros países en el mundo, un desarrollo económico diferente al que sucedió en los países de centro, por tal motivo es necesario plantear las características y procesos que Latinoamérica ha tenido, con el fin de generar una perspectiva crítica de los procesos económicos ligados al extractivismo y el desarrollo sostenible, los cuales son la reproducción de las contradicciones internas desde una perspectiva de dependencia; se aborda el volumen II de *El Moderno sistema mundial*, trabajo de Immanuel Wallerstein, en el que se destaca el análisis de los sucesos históricos ocurridos en un periodo de tiempo de larga duración; éste como principal referente que da cuenta de los procesos de intercambio desigual que permiten el afianzamiento del sistema-mundo y la paulatina periferización de Latinoamérica.

Para iniciar, vale la pena tener en cuenta que el análisis de sistemas-mundo propuesto por Wallerstein, hace un estudio de los procesos de afianzamiento del capitalismo desde una perspectiva crítica de la historia, evidenciando la estructura del capital y sus contradicciones internas, trabaja las categorías de centro, periferia y semiperiferia como forma de comprender la organización jerárquica del sistema-mundo capitalista; en este sentido, Aguirre, refiere que,

...el capitalismo se ha estructurado siempre desde una estructura jerárquica, profundamente desigual y asimétrica, estructura tripartita que divide al planeta en un pequeño núcleo de países o zonas muy ricas que conforman el centro del sistema, junto a una también pequeña zona intermedia de países y zonas que detentan una moderada riqueza y que son la semiperiferia, y al lado de una muy vasta periferia pobre y explotada, que constituye la inmensa mayoría de zonas y naciones del

mundo, y que como ancha base del sistema en su conjunto soporta tanto a la semiperiferia como al centro de este mismo sistema capitalista.¹⁰

La estructura jerárquica del sistema-mundo capitalista es una constante, si bien en el proceso de afianzamiento los centros económicos tienen movilidad según la organización Estatal y el desarrollo comercial y productivo, las periferias económicas como América Latina han continuado con un proceso de producción e intercambio desigual histórico; En este sentido, es necesario retomar dichos procesos de estructuración y afianzamiento del capitalismo mundial para lograr una visión que permita dar cuenta de las realidades latinoamericanas afectadas por la acumulación incesante de capital, mediante el extractivismo y la desposesión que éste genera en las comunidades.

En este sentido, Wallerstein hace un estudio minucioso del desarrollo del sistema-mundo capitalista a través del largo siglo XVII. Los datos históricos aportados por el autor y los procesos que los países pertenecientes a la economía-mundo desplegaron durante este siglo (comprendido desde 1600 hasta 1750 o más), brindan herramientas en la comprensión global de la realidad económica, política y social del sistema-mundo capitalista, y demuestran la vigencia de los procesos de intercambio desigual y explotación laboral que han afectado a América Latina y que posteriormente se replican delegándole una participación periférica en el sistema-mundo capitalista.

1.1.1. El afianzamiento del sistema-mundo capitalista y la tendencia hegemónica

El siglo XVII, sirvió de afianzamiento y consolidación al sistema-mundo capitalista. Desde su creación social logra sobreponerse a este periodo que Wallerstein denomina de “estancamiento” o “producción lenta”, aunque, a diferencia de otros modelos de economía-mundo, éste no desapareció. Es, en esa medida, la afirmación de su existencia en el mundo, que en este siglo específico estaba conformado por los centros, Holanda, Inglaterra y Francia; las semiperiferias, España, Portugal, Alemania occidental, Italia, Suecia,

¹⁰ AGUIRRE, Carlos Antonio. 2005. *Immanuel Wallerstein y la perspectiva crítica del Análisis de los sistemas-mundo*. Colombia: Revista colombiana de sociología Vol. 25, 2005. ISSN0120-159X. Pág. 236

Brandemburgo-Prusia, Norteamérica británica y las periferias, Europa Oriental (Hungría, Polonia y Checoslovaquia), Italia y América española. Los cambios en dichas partes del sistema-mundo capitalista permitieron que ciertos Estados tuvieran una reestructuración favorable, como resultado de la organización estatal, comercial, militar y productiva de cada uno, en respuesta al estancamiento del siglo XVII, mientras que otros países se alejaron del centro de producción y comercio del sistema-mundo capitalista.

Para empezar, Holanda ocupó un lugar hegemónico en el sistema-mundo capitalista entre 1625 y 1675. Durante medio siglo su producción agrícola e industrial floreció, para después pasar a un plano semiperiférico de comercio y producción. La organización de la producción agrícola le hizo obtener una ventaja con respecto a los otros países pertenecientes al centro, en cuanto a la competencia en los precios, la tecnificación en la producción de alimentos y sus bajos costos de producción; luego, el desarrollo de una red de comercio que le permitió abarcar a Europa, septentrional y occidental, la sostuvo como la primera hegemonía del sistema-mundo capitalista moderno.¹¹

Para el análisis de Sistemas-mundo, es importante tener en cuenta ciertas categorías que permiten reconocer el porqué de los aciertos y desaciertos del desarrollo económico en los países del centro. Al mismo tiempo que resalta la eficiente actividad económica holandesa, destaca la creciente competencia interestatal que protagonizaron Inglaterra y Francia las cuales luchaban por expandirse, aunque no habían logrado la tecnificación necesaria para ser competencia de Holanda. La sobreproducción de cereales aumentó la explotación laboral y el latifundio, lo que posibilitó el agotamiento del suelo (más en Inglaterra) por la falta de rotación de los cultivos. Se generó, entonces, una baja de precios y es el inicio del estancamiento. Holanda no se vio afectada mayormente, debido a la tecnificación que le permitió seguir produciendo a bajo costo, y gracias a su sistema de transporte siguió comerciando incluso a más bajo precio que los productores de Inglaterra y Francia.

¹¹WALLERSTEIN, Immanuel. 1980. *El moderno Sistema Mundial II*. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750. Nueva York: Siglo Veintiuno Editores, 1980. Pág. 75

Sin embargo, mientras la hegemonía holandesa se mantenía, los asedios de ingleses y franceses se agravaban; entonces se inicia una carrera armamentista que lleva al fin de la hegemonía holandesa y pone como centro comercial y económico del sistema-mundo capitalista a Inglaterra. En esta primera transición hegemónica se destacan dos procesos; la competencia interestatal por expandir el comercio y la generación de conflictos bélicos, éstos últimos caracterizados por una mayor tecnificación para la guerra que conllevó a una mayor expansión geográfica comercial de los ingleses.¹²

La ventaja naval de Inglaterra la situó, a partir de este momento, como comercializador hacia el exterior del excedente de cereales. En cambio Francia “exportó hacia el interior” debido a su extensión territorial. Las estrategias en el periodo de estancamiento de los países del centro se centraron en la diversificación de la producción, un proceso en el que Holanda llevaba ventaja a Francia e Inglaterra y que estos últimos empezaron a imitar.

El autor resalta dos cambios importantes: las mejoras en la tecnificación hicieron posible el cultivo de zonas a las que no se les había dado utilidad y la diversificación productiva a la que acuden debido a la baja en el mercado de cereales y el agotamiento del suelo. Además, se resaltan dos procesos que ayudan tanto al afianzamiento del sistema-mundo capitalista como a la pauperización de los campesinos (proletarios) y son: la explotación laboral y la concentración de la tierra. En primer lugar había cinco categorías participantes en el proceso de producción,

...los terratenientes, por lo general grandes propietarios a menudo nobles, que recibían el pago de las rentas de los productores; los productores prósperos, muy a menudo “arrendatarios”, que controlaban unidades de mediana o gran escala y daban

¹² “En 1672, la situación llegó a su límite. Los holandeses se vieron involucrados en guerras separadas con los ingleses y los franceses... El significado real de 1672 fue que los ingleses y los franceses, que desde 1651 habían visto a los holandeses como el gran rival, a partir de entonces se volvieron sobre todo el uno contra el otro y los holandeses pasaron a ser un factor secundario pese a conservar su fuerza económica... las provincias unidas a pesar de sus riquezas, eran demasiado pequeñas para hacer frente indefinidamente a la insoportable carga de la defensa militar y naval que tenían que sufrir. La marina inglesa acabó por superar a la holandesa, en buena parte porque Inglaterra contaba con mayores recursos.” *Ibíd.* págs. 109-110

trabajo a jornaleros; los productores no prósperos, que cultivaban pequeñas unidades de las que en ocasiones eran propietarios y a menudo necesitaban redondear sus ingresos con otros trabajos; y los jornaleros sin tierras (o con muy pocas tierras)¹³.

Esta categorización de la participación de las fuentes principales de ingresos, ayuda a reconocer cómo se va organizando la jerarquía productiva en medio del estancamiento del siglo XVII. Más adelante, se enfatiza en la concentración de la tierra, que a través de legislación y las reservas de capital, permite a los terratenientes y algunos de los productores prósperos comprar tierras y concentrarlas, a la vez que causa que los productores no prósperos y los jornaleros vendan sus tierras debido a la imposibilidad de diversificación por la extensión mínima de las unidades de tierra y la falta de capital acumulado.

La consecuencia de todo esto parece haber sido el alza de los arrendatarios prósperos dedicados al cultivo de cereales en el posterior periodo de estancamiento a expensas de los productores no prósperos, ya fueran propietarios o arrendatarios. Esto sucedió tanto en Inglaterra como en el norte de Francia. (...) una de las razones del alza de los arrendatarios prósperos fue precisamente el desarrollo de la gran propiedad como una estructura capitalista que requería intermediarios para supervisar a los productores directos, ya fueran estos jornaleros o sub arrendatarios¹⁴.

Con la pauperización de los campesinos, la productividad en medio del estancamiento se hizo fundamental al igual que la reducción de los costos de producción. Debido a esto, Wallerstein menciona que la disciplina de trabajo y el aumento de los salarios son complementarios en esta época. Así, la semiesclavitud se incrementó y el alza de los salarios fue una estrategia para atraer a los obreros especializados y aumentar la demanda

¹³ *Ibíd.* pág. 116.

¹⁴ *Ibíd.* pág. 120.

interior; sin embargo, los salarios se transferían al obrero en forma de pagarés (que podían ser efectivos en el almacén del propietario) o en materias primas sobrevaluadas, de manera que los empresarios cubrían su obligación, pero los obreros eran sobreexplotados.

Por otra parte, las funciones del Estado en concordancia con las necesidades de los grandes propietarios exigen, según el autor, disposiciones que favorezcan el comercio y la inclusión de las capas altas en el centro del sistema- mundo, de manera que,

En una economía-mundo capitalista, los productores-propietarios desean que el Estado cumpla dos funciones esenciales en beneficio de ellos. Pretenden que les ayude a conseguir una ventaja en el mercado limitando o ampliando la "libertad" de este mercado a un costo menor que la ganancia incrementada, independientemente de que la intervención del Estado sea negativa o positiva. Este es el interés de un propietario frente a otros propietarios. Por otra parte, los productores-propietarios desean que el Estado les ayude a extraer un porcentaje de excedente mayor que el que podrían conseguir de otro modo, una vez más a un costo menor que la ganancia incrementada resultante y con independencia, también en este caso, de que el papel del Estado sea activo o pasivo. Aquí, para el productor-propietario el Estado fuerte no es necesariamente el que tiene un aparato de Estado más amplio ni el que utiliza un proceso más arbitrario para tomar decisiones. Muy a menudo sucede exactamente lo contrario.¹⁵

Esta afirmación permite reconocer, a finales del siglo XVII, el impulso que tuvo Inglaterra sobre Francia después de permanecer casi durante todo este periodo en una situación de paridad, debido a que la unificación del Estado francés se vio truncada por el malestar de sus capas superiores que terminó afectando a sus capas inferiores. La importancia de un Estado que apoye y proteja a sus productores propietarios para que ayuden a mitigar el malestar generado en las capas inferiores, por la explotación y la escasez, fue la diferencia entre Inglaterra y Francia, y también lo que significó la caída de la hegemonía holandesa

¹⁵ *Ibíd.* pág. 156.

1.1.2. Las periferias en beneficio del centro

La búsqueda de nuevos mercados se convierte en uno de los principales fines de la economía-mundo, debido según Wallerstein, a la necesidad de generar demanda para la creciente producción industrial y el aprovisionamiento de materias primas, uno de los pilares de la economía-mundo en esa fase de afianzamiento y consolidación. De esta forma, la importancia de las colonias como centros periféricos de mercado y producción fue el botín de competencia de los países del centro y la causa de la periferización de España y Portugal¹⁶.

Como lo menciona José Guadalupe Gandarilla, “Europa (propriadamente España) potencia con la colonización de América el germen del sistema ya como sistema-mundo. En esta concepción, el capitalismo es fruto y no causa de esta mundialización y centralidad europea en el sistema-mundo, pues Europa, que no había sido sino periferia del sistema-interregional hasta ese momento, ocupa la hegemonía mundial del primer y único sistema-mundo de la historia planetaria, el sistema moderno.”¹⁷

De esta manera las periferias cumplen un papel fundamental en el afianzamiento y constitución del sistema-mundo capitalista y América Latina empieza su participación bajo el intercambio desigual y la superexplotación laboral, la productividad de América Latina fluctúa hacia los centros económicos ayudando a su fortalecimiento.

En una descripción del proceso de periferización de Latinoamérica, Gandarilla dice;

...en efecto, nuestras sociedades latinoamericanas fueron colocadas en las antípodas de los procesos que conformaron en Europa Occidental el paso de la servidumbre hacia el trabajo libre. Esto mismo queda constatado en la afirmación de Wallerstein: “la periferia (Europa oriental y la América española) utilizaba trabajo forzado

¹⁶ *Ibíd.* pág. 255.

¹⁷ GANDARILLA, *Op. Cit.*, p.88

(esclavitud y trabajo obligado [del indio] en cultivos para el mercado [mundial]). El centro utilizaba, cada vez más, mano de obra libre”¹⁸

Si bien, el papel de América Latina como periferia incluía el comercio, la explotación de minerales, y la producción de alimentos; las principales causas de su continuidad histórica como periferia serían el intercambio desigual y la explotación laboral, la mano de obra esclava y el bajo costo de producción hace del continente el botín de los centros económicos, especialmente de Inglaterra.

Por otra parte, es válido aclarar que para Wallerstein, la clasificación de periferias, semiperiferias y centros es, “el modo de organización o configuración interna funcional del sistema mundo capitalista, configuración que para nuestro autor se organiza a partir de una estructura tripartita, jerárquica, polarizada y desigual; que subdivide a dicho sistema-mundo en una pequeña zona central, una cierta zona semiperiférica y una vasta zona periférica”¹⁹

Las zonas periféricas fueron utilizadas por los países del centro para la producción de alimento y la explotación mineral, que en sus casos se estaba mermando a causa del agotamiento del suelo. La importancia de la expansión del capital a través del comercio en América Latina traza la historia de explotación e intercambio desigual que ha sido sostenida en el tiempo. Así, lo que caracteriza a una zona periférica, es su ubicación alejada del comercio central, en donde los costos de producción son más bajos, y se producen materias primas que el centro necesita para mantener la producción industrial y que en su interior no puede generar, debido a las limitaciones que la producción industrial genera.²⁰

¹⁸GANDARILLA, Op. Cit., p. 92

¹⁹ AGUIRRE Rojas, Carlos. 2003. *Immanuel Wallerstein, Crítica al sistema mundo capitalista, estudio y entrevista*. México: Ediciones Era, 2003. Pág.44

²⁰ Wallerstein afirma que las categorías de centro-periferia son tomados del trabajo de Raúl Prebisch, quien hace la diferenciación entre países, pero la semiperiferia, ese cinturón de comercio entre el centro y la periferia fue acuñado por el mismo Wallerstein. En: Aguirre Rojas, Carlos.2003. “Immanuel Wallerstein: Crítica del Sistema-mundo Capitalista”. Ediciones Era. México. 2003. Pág. 210

De esta manera, la periferia en tiempo de recesión es más productiva, pero también más explotada en cuanto a la mano de obra. Al mismo tiempo, la ganancia se desplaza hacia los países del centro generando así un aprovechamiento de la misma. Con la decadencia del reinado español, Inglaterra y Francia inician una carrera por la apropiación de las rutas hacia la América española y las islas que permitieron la acumulación de riqueza de metales preciosos. Inglaterra encabeza la práctica del comercio ilegal de metales preciosos y la piratería de azúcar y tabaco producido en las islas del caribe. Esta fue una de las estrategias de acumulación primitiva²¹ en los países del centro, que permitió seguir sosteniendo el comercio y la producción industrial en el sistema-mundo capitalista.

Las semiperiferias, España, Portugal, Alemania occidental, Italia, Suecia, Brandemburgo-Prusia y Norteamérica británica, cumplieron un papel de cinturones de comercio entre los países del centro, Holanda se agregó a estos después de la mitad del siglo XVII.

Las diferentes estrategias de los centros del sistema mundo-capitalista, permitieron que se asentara y desarrollara a lo largo del siglo XVII, gracias al comercio y a la financiación a través de los préstamos que inicia Inglaterra, con un sistema de deuda pública que permitió al Estado solidificar su base financiera a un coste bajo. En 1694 se crea el Banco de Inglaterra, y el advenimiento del comercio financiero hace de este país la segunda potencia hegemónica del sistema mundo-capitalista moderno.

En este sentido, continuando con el trabajo de Wallerstein de abordar largos periodos históricos, éste hace una caracterización del largo siglo XVIII, en cual el sistema-mundo capitalista tiene su *segunda y final gran ola expansiva* en el periodo comprendido entre 1730-1848, en donde los límites del capital coinciden con los del planeta; en esta etapa se integran Rusia, India, África y el imperio otomano, lo que implica la reorganización del sistema-mundo y la visualización de una limitación geográfico-espacial.²²

²¹ *Ibíd.* pág. 221.

²² AGUIRRE, Op. Cit., p.49

Las tendencias presentadas por el autor se mantienen vigentes, como mecanismos de un sistema-mundo capitalista que se establece a través de un intercambio desigual, haciendo fluir las riquezas de las periferias y semiperiferias hacia el centro, con una división mundial del trabajo que beneficia al centro y despoja cada vez más a las periferias. Esto hace que la situación de subdesarrollo sea cada vez más crítica y, en el caso de América Latina, la convierte en una de las periferias más antiguas del mundo que es, desgraciadamente, víctima de la expansión de la economía-mundo de los centros capitalistas²³.

En este sentido, la inserción de América Latina en el marco del sistema-mundo capitalista implica: el intercambio desigual, la explotación laboral, la producción agrícola y la posibilidad de nuevos mercados, características que se mantienen con reducidas variables a lo largo de la historia del continente; de esta manera, Marini plantea, que América latina se relaciona en estrecha consonancia con el capital internacional, y después de impulsar el desarrollo del capital comercial y bancario de Europa, además facilitó la creación de la gran industria,

Así la revolución industrial, que dará inicio a ésta, corresponde en América Latina a la independencia política que, conquistada en las primeras décadas del siglo XIX, hará surgir, con base en la nevadura demográfica y administrativa tejida durante la Colonia, un conjunto de países que entrarán a gravitar en torno a Inglaterra. Los flujos de mercancías, y posteriormente de capitales, tienen en ésta su punto de entroncamiento: ignorándose los unos a los otros, los nuevos países se articularán con la metrópoli inglesa y, en función de los requerimientos de ésta, entrarán a producir y exportar bienes primarios a cambio de manufacturas de consumo y - cuando la exportación supera sus importaciones- de deudas²⁴

²³Ibíd. pág. 51.

²⁴MARINI, Op. Cit., p. 110

Llegado a este punto, se evidencia que la participación de América Latina en el sistema-mundo, un siglo después sigue siendo funcional al desarrollo de los centros económicos, salvo que en este momento Latinoamérica en su interior consolida estados-nación; sin embargo, la estructura del capital perdura, como lo plantea Marini, el desarrollo industrial de Europa se logra gracias a los medios de subsistencia de origen agropecuario que garantizaba América Latina; esta división internacional del trabajo permite la especialización y la urbanización para la industria manufacturera de los países centrales, mientras que las periferias se convierten en productoras de materias primas²⁵.

Por otra parte, Bambirra resalta que en la segunda Revolución Industrial ubicada en la mitad del siglo XIX, los países latinoamericanos se ven afectados por la nueva ola de expansión del capitalismo mundial, debiendo hacer ajustes y modificaciones que respondan a esa nueva etapa de producción, así las consecuencias de la modernización del sistema productivo son:

- a] La tendencia del sector productor exportador propiamente tal, a acrecentar su dinamismo, aumentando su capacidad de absorción de mano de obra en condiciones salariales relativamente superiores y consecuentemente, incrementando el mercado interno.
- b] La generación y expansión de los sectores complementarios al exportador, (sean agrícolas, comerciales, de transporte y comunicaciones, servicios, etc.), en función de la economía exportadora.²⁶

Se resalta que en este periodo de modernización de la economía exportadora según las demandas de los centros capitalistas, la producción e industrialización en los países periféricos, fieles a la división internacional del trabajo heredada, continúan proveyendo de materias primas y manufacturas a la demanda mundial en medio del intercambio desigual y la explotación laboral.

²⁵ *Ibíd.* Pág. 113

²⁶ BAMBIRRA Op. Cit., p.38

Por otra parte, la continuidad de los ciclos hegemónicos dispuestos a lo largo de la historia de sistema-mundo, se relacionan con la necesidad de circulación y acumulación de capital del mismo; si en la fase transitoria de la hegemonía holandesa a la inglesa, la apropiación geográfica para el comercio cumplió un papel fundamental en la acumulación primitiva, en la última transición hegemónica (Inglaterra a Estados Unidos) se logra profundizar las bases del sistema capitalista²⁷. Y, en lo que respecta a Latinoamérica, resulta ser una vez más la salida al estancamiento económico, producto de la sobreacumulación de capital de los centros del capitalismo mundial, esta vez a través de la implementación del modelo de desarrollo sostenible, con una forma de producción basada en la exportación de minerales preciosos.

1.2. La dependencia en América Latina. Modernidad, desarrollo y desarrollo sostenible

Siguiendo la lógica del sistema-mundo capitalista, es necesario abordar las diferentes teorías del desarrollo que influyeron el pensamiento y la economía desde la mitad del siglo XX en América Latina, teniendo en cuenta la situación periférica que en ella se enmarca. A esto se agregan los inicios de la instrumentalización de la naturaleza, pensamiento hegemónico nacido de la necesidad de incrementar la productividad capitalista y situación que permite la continuidad de la dependencia económica y política del continente.

Es importante destacar que las características del desarrollo latinoamericano en el sistema-mundo capitalista presentan desde sus inicios contradicciones que en adelante generaran la dependencia económica y política del continente.

1.2.1 Teorías del desarrollo, un modelo cepalino

Las propuestas sobre modernización y desarrollo, planteadas desde la presentación del informe de la CEPAL en 1950, principalmente desde el pensamiento de Raúl Prebisch²⁸,

²⁷ ARRIGHI, Giovanni y BEVERLY, Silver. 2001. *Caos y orden en el sistema-mundo moderno*. España: Ediciones Akal, 2001.

²⁸ PREBISH, Raúl. 1949. *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*. s.l.: CEPAL, 1949.

donde el desarrollo económico fue concebido como una dualidad en la participación del sistema-mundo capitalista, en donde los países periféricos son quienes (en la división internacional del trabajo) se encargan de la producción de materias primas y que cuentan con un atraso en la productividad industrial. Y los países centrales, son los que poseen un desarrollo industrial complejo y mantienen una producción masificada al igual que una participación favorable en el sistema-mundo. De esta forma, se calculan desde variables cuantitativas, los niveles de subdesarrollo y desarrollo de los países. Las formulaciones planteadas se basan en las etapas que los países industrializados han recorrido hasta llegar al desarrollo económico y su participación en el sistema-mundo capitalista, considerando a los países periféricos o subdesarrollados como no participantes en las relaciones del mercado mundial. Esto significaría, la negación de la participación económica de las periferias en el desarrollo de los centros económicos; así, desde esta argumentación, se trata de dar cuenta de la creciente brecha de desigualdad mundial y su superación a través del desarrollo económico, siguiendo una serie de etapas para lograrlo²⁹.

El pensamiento cepalino tuvo influencia de las corrientes funcionalista y estructuralista que, con los mismos preceptos, consideran las fórmulas de desarrollo como etapas que los países de América Latina deben seguir para alcanzar la industrialización y el desarrollo económico, primero con un desarrollo hacia adentro, que pretendía mediante políticas públicas de proteccionismo por parte del Estado generarla inversión para el fortalecimiento de la industria nacional, para luego entrar a una participación exportadora en el mercado mundial.

En este sentido, se entiende que el funcionalismo presenta tres teorías principales que ayudaron en la construcción de los modelos de desarrollo, éstos trataron de dar cuenta de las razones del subdesarrollo latinoamericano y al mismo tiempo propiciar soluciones para alcanzar el capitalismo desarrollado de los centros económicos; Así, llega a América Latina en la década del 70 el dualismo estructural, las teorías de la modernización y el cambio

²⁹SOTELO, Valencia Adrián 2005. *América Latina: de crisis y paradigmas La teoría de la dependencia en el siglo XXI*. México: Editorial Plaza y Valdés, S. A. de C. V., 2005. Pág. 36.

social. Y, por otra parte en la corriente estructuralista se evidencian las teorías del desarrollismo y neodesarrollismo, que también influyen las propuestas de la CEPAL.

De esta forma, el primer exponente de la teoría del desarrollo es Rostow, quien plantea el desarrollo económico como un proceso que se divide en “...cinco etapas lineales y sucesivas que son: *a*) la sociedad tradicional, *b*) las *condiciones* previas para el impulso inicial o *despegue*, *c*) el impulso inicial propiamente dicho, *d*) la madurez, y *e*) el consumo de masas de bienes y servicios por la población...”³⁰

De esta manera, las etapas descritas por este autor, agrupan dos argumentos comunes utilizados por los diferentes autores de la teoría del desarrollo; el primero es la concepción del subdesarrollo como una etapa anterior al desarrollo en la que se puede adquirir el impulso para superarlo y pasar a ser un país central; y la segunda son los índices utilizados para medir el desarrollo de las sociedades en los países periféricos³¹, construyendo un análisis matemáticos de las realidades sociales, económicas y políticas de Latinoamérica.

En palabras de Wallerstein, además de crear una serie de índices cuantitativos para medir los grados de desarrollo o subdesarrollo de un país (alfabetización, ingreso per cápita, natalidad, mortalidad), los utilizan para calificar los grados de “atraso” de cada cual. La crítica desde Sotelo se centra en que estos autores nunca hacen precisión de la comprobación histórica de estas etapas, ni de los procesos que permitieron una acumulación de capital y la posterior producción para su participación activa en el sistema mundo³². Es decir, los análisis de las teorías desarrollistas y modernizadoras, pretenden que los países que no lograron el desarrollo capitalista de los centros, logren superar las etapas de industrialización y modernización a través del crédito, como si la historia hubiese sido diacrónica en estos países y, negando que el desarrollo de los centros se debe al intercambio desigual y la explotación laboral, lo que llevó al afianzamiento de la estructura del sistema-mundo capitalista.

³⁰ *Ibíd.* Pág. 42

³¹ *Ibíd.* Pág. 47

³² *Ibíd.* Pág. 48

Por otra parte, también se destacan los planteamientos del dualismo estructuralista, que entiende el subdesarrollo como causa de la convivencia de clases sociales que no son capitalistas, como los campesinos. Y éstas, al estar atrasadas, impiden el desarrollo capitalista, de manera que la forma de superar la etapa de estancamiento (el subdesarrollo) es modernizando a la sociedad; así, con ayuda del Estado y el capital se renuevan las relaciones económicas y sociales atrasadas, proletarizándolas. Se forma, de esta manera, un país completamente capitalista con sus respectivas relaciones jurídicas, económicas y sociales. Cabe señalar que los planteamientos del dualismo se emparentan con las propuestas de la teoría de enclave; ésta afirma, que el desarrollo se alcanza mediante la creación de espacios restringidos de desarrollo capitalista, que permitan impulsar el desarrollo económico en toda la región, además la coexistencia de las estructuras capitalistas y no capitalistas se da a través de la metrópoli y el mercado.³³

La dificultad de estas teorías radica, en que al pasar por alto el análisis histórico que permite dar cuenta de los procesos de intercambio desigual y explotación laboral, como bases fundamentales de la estructuración periférica del continente; hace que el marco de explicación de las causas del subdesarrollo expresadas en el capitalismo de América Latina, se limite a definir las etapas de desarrollo de los países centrales, pretendiendo aplicarlas en la misma medida en los países que histórica, social, cultural, económica y políticamente han tenido procesos de construcción diferentes; ahora bien, éstos son los mismos preceptos básicos de las políticas centro-periferia que pretende incluir el desarrollo sostenible del siglo XXI.

Al igual que el desarrollismo y el dualismo, las teorías de la modernización social trabajados principalmente por Gino Germani, llevan una línea similar a la que plantea Rostow; Proponiendo que el desarrollo de la sociedad tradicional hacia la sociedad industrial moderna debe encaminarse mediante la asimilación valorativa de tradiciones, costumbres, leyes y comportamientos de ésta última. Ésta teoría prepondera tres aspectos necesarios para lograr una caracterización de la propensión de la sociedad hacia la

³³ *Ibíd.* Pág. 51

modernización, la cual se lleva a cabo mediante la utilización de tres métodos; el descriptivo que enmarca aspectos como urbanización, estratificación social, movilidad, industrialización; de manera, que se evidencie las estructura económica de la sociedad. En segundo lugar, está el método cuantitativo, que conlleva el análisis de aspectos de educación, capacitación profesional, movimientos migratorios, participación política y circulación de elites, propiciando información en lo que respecta a la estructura social; y en tercer lugar, se encuentran los aspectos psicológicos, que pretendían medir actitudes afines o contrarias sobre el cambio social influido por las clases dominantes.³⁴

Si bien los planteamientos de la asimilación social de conductas y pautas de consumo del capital verdaderamente son apropiadas por las sociedades que se encuentran en la periferia, esto no garantiza su desarrollo económico y social, sino que, por el contrario las induce a la explotación y el despojo en el nombre del capitalismo desarrollado, debido claro está a que el sistema-mundo capitalista tiende hacia la constante generación de acumulación de capital por unos y a la explotación y el despojo de otros, una invariable contradicción histórica.

Recordemos, que otra de las corrientes planteadas por algunos intelectuales marxistas fue el endogenismo, siendo una combinación de capitalismo y socialismo. Principalmente propone que el desarrollo del capitalismo debe hacerse hasta lograr la fase de desarrollo económico y después de esto hacer una transición al socialismo por la vía democrática, lo cual implica igualmente un consumo de la naturaleza, pero con una distribución “igualitaria”³⁵. Al tener una corriente ortodoxa, a diferencia del planteamiento de Wallerstein, se distinguen las ideas ilustradas de Marx en cuanto a la concepción que refiere necesario pasar por una etapa del capitalismo para luego trascender al socialismo desarrollado. Esto permite comprender la decadencia del pensamiento revolucionario, al impedirse el pensamiento crítico y el planteamiento de otras alternativas antisistémicas, trabajadas desde la teoría de la dependencia.

³⁴ *Ibíd.* Pág. 60

³⁵ *Ibíd.* Pág. 93

A la par que el endogenismo, el neodesarrollismo se construye gracias a la incursión de varios teóricos antes militantes de la teoría de la dependencia y de los teóricos del desarrollo, retomando los planteamientos del desarrollismo cepalino, se plantea que es posible llegar al capitalismo pleno incluso en situaciones de subdesarrollo y dependencia, para ello se sobresaltan las condiciones Estatal-nacionalistas de los países latinoamericanos, afirmando

la creencia en la autonomía del capitalismo expresa las aspiraciones más sentidas de la burguesía industrial latinoamericana en el contexto internacional y regional frente a las burguesías transnacionales de los países avanzados. Claro que esta tesis en ningún momento suponía romper o superar la dependencia, como se aprecia más adelante sino, a lo sumo, alcanzar ciertas formas de asociación con el capital internacional para forjar *burguesías dependientes asociadas*.³⁶

Sin más, el neodesarrollismo retoma los planteamientos del desarrollo hacia afuera, agregando la necesidad de hacer una mejor distribución de la renta ingreso para los pobres³⁷, con lo cual se pretende superar las condiciones de desigualdad estructural generadas históricamente por un modelo de producción que afecta negativamente al ser humano y a la naturaleza.

Es importante resaltar las diferencias sobre el concepto de dependencia, debido a que se evidencian dos maneras opuestas de interpretación en cuanto a la investigación y literatura sobre ésta, así, para unos,

... es el papel de predominio o subordinación que el concepto dependencia ocupa dentro del aparato teórico-conceptual. Por ejemplo, para la CEPAL —pero también para autores como Cardoso y Faletto y, aun, para los partidos comunistas o los neo estructuralistas— esa categoría es coyuntural en la medida en que se puede superar

³⁶ *Ibíd.* Pág. 91

³⁷ *Ibíd.* Pág. 93

la condición de dependencia por la acción coordinada de las políticas públicas y la aplicación de tecnología, con ciertos ingredientes de planificación. Para otros (Frank, Marini), la dependencia y el subdesarrollo son categorías estructurales, de alcance histórico, que corresponden al modo de producción capitalista e históricamente sólo se pueden superar con su abolición³⁸.

Lo anterior permite argumentar, que las propuestas de desarrollismo y neo desarrollismo que se implantaron en América Latina parten de una interpretación del subdesarrollo que sugiere que las contradicciones del sistema-mundo capitalista son coyunturales, negando de esta manera, el problema estructural que implica concebir desde su afianzamiento la reproducción de las contradicciones, que resultan en el intercambio desigual y la explotación laboral, generando dependencia para los países periféricos; en este sentido, estas propuestas, apoyan con esta posición el crecimiento de los centros, dejando por fuera las realidades latinoamericanas, entre las cuales, está el ser una de las periferias más antiguas desde el afianzamiento del sistema-mundo capitalista. En este sentido, se hace visible una estructura desigual y contradictoria, que en las economías de los países subdesarrollados reproduce la desigualdad, el empobrecimiento y la desposesión.

1.3. Modelos de desarrollo en América Latina

La adopción de modelos de desarrollo en América Latina basados en las formulas de la CEPAL a mitad del siglo XX y el Consenso de Washington de 1989, buscaban la industrialización y la modernización de los países periféricos, a través de políticas macroeconómicas. Las opciones generalizadas se presentan en el modelo de sustitución de importaciones y el modelo de libre mercado. De esta forma, se evidencia una linealidad en los tiempos de aplicación en la periferia latinoamericana, aunque esto no quiere decir que sean totalmente sincrónicos, debido a que cada proceso dependió de la eficiencia en la aplicación de las políticas en cada Estado.

³⁸ *Ibíd.* pág. 160.

Es importante recordar, que dichos modelos señalan que las periferias se dirigían hacia el estancamiento si continuaban con una producción primaria y la solución a esto era el fomento a la industrialización para permitir una mayor competitividad en el mercado con los países centrales. Así, la división internacional del trabajo debería romperse con el modelo de sustitución de importaciones, para que los países logren el desarrollo económico y social. Las políticas de economía planificada se convirtieron en la salvación de los países latinoamericanos debido a la necesidad de corregir ciertos errores del mercado que los estaban dejando atrás, es decir en una situación de subdesarrollo³⁹.

De esta forma, el modelo de desarrollo de Industrialización por Sustitución de Importaciones aplicada en los países latinoamericanos desde los años cincuenta hasta la década del ochenta, estaba basada en la protección arancelaria hacia la importación de materias primas producidas al interior de los países, con el fin de fomentar el consumo interno, el cual iba a ser el aliciente de la industria nacional; de esta forma,

El Estado asumió un papel muy activo en el proceso económico, creando una serie de empresas que actuaban en régimen de monopolio en sectores clave, tales como transportes, telecomunicaciones, petróleo, gas, siderurgia, alimentación y textil, con el objetivo primordial de proteger a la industria nacional frente a productores extranjeros y de acelerar la industrialización. Se frenaron las importaciones con una política manifiestamente proteccionista⁴⁰.

En este sentido, el modelo se desarrolló al interior de los países con pocas variaciones, pero, el proteccionismo no permitió asegurar la competitividad en el mercado internacional. La industrialización funcionó internamente para crear las redes de producción y promover el consumo, pero, no para la competencia; al ser países con bajos niveles de renta y

³⁹ GARAY, Luis; *De la sustitución de importaciones a la apertura 1967-1996* en: “Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996”. Consultado en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industrilatina/001.htm>

⁴⁰ PAMPILLÓN, Rafael. 2003. “De la Sustitución de importaciones a la crisis económica de 2002 en América Latina”. BOLETIN ECONÓMICO DE ICE N° 2773. España. 2003. Pág. 40

población con bajo poder adquisitivo, el consumo y el ahorro no representaron mayor crecimiento, lo que lleva a los países periféricos a adquirir una nueva fórmula para lograr el desarrollo⁴¹.

Debido a la producción poco diversificada de las industrias latinoamericanas y el comercio escaso hacia el exterior, se inicia un desmonte del modelo para dar lugar a la inversión extranjera y el modelo de exportación con la participación en el libre mercado de las industrias nacionales. Agregado esto, en 1980 inicia una época de recesión y estancamiento, debido a la crisis inflacionaria provocada por los petrodólares, la recesión económica, la escasez de demanda en el mercado exterior y la crisis de deuda externa que llevó a varios países de América Latina a declararse incapaces de suplir las deudas contraídas para la industrialización. Es entonces que, como respuesta a la crisis del capital que afecta a los países periféricos, en 1989 el economista John Williamson, que formando parte del Banco Mundial, plantea el Consenso de Washington, el cual se basa en diez postulados a imitar por los países subdesarrollados para que éstos logaran estabilidad económica y, siguiendo dichas fórmulas pudieran enfrentar la crisis de deuda, ayudados por el Fondo Monetario Internacional, El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; entre los planteamientos se encuentran: el cambio de prioridades en el gasto público, la política de privatizaciones, la liberalización comercial, la política de apertura respecto a la inversión extranjera directa, los derechos de propiedad, la política desreguladora, la reforma fiscal y la disciplina presupuestaria.⁴²

Por consiguiente, se da inicio al modelo de exportación o apertura económica desde inicios de los años ochenta, con la restructuración del Estado en materia de intervención en el mercado, el desmonte de las políticas proteccionistas, la privatización de industrias. De esta manera, las reformas incluyeron: "... estabilidad macroeconómica, apertura al comercio exterior con una mayor orientación de las economías a la exportación, reducción del intervencionismo Estatal y de los niveles de gasto público, importantes programas de

⁴¹ *Ibíd.* Pág. 40

⁴² CASILDA, Béjar Ramón. 2004. *América Latina y el Consenso de Washington*. s.l. Boletín económico del ICE, 2004. N°2803. Pp.19-21.

privatización, rebajas arancelarias, control de la cantidad de dinero, mejora en la financiación exterior, conquista de mercados externos y reforma en los mercados de factores (laboral y financiero)⁴³.

Así, empieza un paulatino desmonte del modelo de sustitución de importaciones, para dar paso a la apertura económica. El fracaso del modelo, se debió, primero, al sobreendeudamiento que ciertos países tenían gracias a las políticas de industrialización, confluyendo con la crisis de petróleo e internamente se empiezan a llevar a cabo políticas que presentan un desinterés estatal hacia el fomento de la industria y la reducción de los aranceles para la importación, es decir, la desprotección de la industria nacional.

Aunque la inserción del modelo de libre mercado se dio con anterioridad en Chile, durante la dictadura militar, la aplicación de la privatización en Gran Bretaña en 1979, desató en América Latina una ola de privatizaciones que superó a Europa y Asia en el número de empresas vendidas, con más de la tercera parte de los procesos de privatización⁴⁴. En este sentido, es importante destacar que los modelos de desarrollismo siguen vigentes en las políticas económicas de los países periféricos, acrecentando con este último la dependencia hacia el mercado internacional y las organizaciones bilaterales como el Banco Mundial y El Fondo Monetario Internacional, que siguen interviniendo políticamente en los países latinoamericanos a través de las mismas fórmulas de industrialización planteadas en los modelos fracasados de mitad del siglo pasado. De esta forma, los Estados periféricos de América, han contraído su soberanía nacional, afianzando el desarrollo económico en la inversión extranjera directa y reestructurando sus funciones hacia la administración, dejando al mercado la regulación económica.

⁴³ *Ibíd.* Pág. 41.

⁴⁴ *Ibíd.* Pág. 42

1.4. Teoría de la dependencia

La teoría de la dependencia, en palabras de Bamberger, nace en la década del setenta, como respuesta crítica y necesidad “de superación de dos grandes vertientes de la interpretación del proceso de desarrollo en el continente: la elaboración hecha por los partidos comunistas en este periodo, bajo la influencia del jruschovismo, y la de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)”⁴⁵

Si bien, las pretensiones teóricas de los partidos comunistas de la época se quedaron cortos en la interpretación de los procesos de dependencia propios de América Latina al enfrentar la crisis estructural que se vislumbraba desde la década del 60; se rechazan las postulaciones del endogenismo, debido a que la estrategia y táctica que pretendía, era la de formar alianzas entre las clases explotadas y la burguesía progresista para lograr la instalación de gobiernos nacionalistas y democráticos, “antioligárquicos”, “antifeudales” y “antiimperialistas”⁴⁶. Y por otro lado las propuestas de la CEPAL, referidas a la generación de desarrollo a través de la superación de etapas, trazadas por la historia de los centros económicos.

De esta manera, la dependencia se propone como un problema estructural, en donde los países formalmente independientes sostienen relaciones de subordinación hacia otros países para sostener su acumulación, de forma que, de estas relaciones no puede resultar sino más dependencia y la reproducción del subdesarrollo. Las etapas de superación de los modelos de desarrollo son funcionales al sistema-mundo, por la persistencia de las relaciones de desigualdad⁴⁷.

En este sentido, Ruy Mauro Marini señala dos procesos clave en los cuales se basa la teoría de la dependencia, para lograr hacer un análisis que abarque las razones estructurales que afectan a los países dependientes de América Latina y que han implicado el crecimiento de

⁴⁵ BAMBIRRA, Vania. 1978. *Teoría de la Dependencia: Una anticrítica*. México: Ediciones Era, 1978. Pág. 16

⁴⁶ *Ibíd.* Pág. 17

⁴⁷ MARINI, Op. Cit., p.111

la desigualdad, el empobrecimiento, la explotación y el despojo. El autor presenta el intercambio desigual y la explotación laboral como características particulares del desarrollo desigual, lo que implica hacer una retrospectiva de los procesos de consolidación, y vinculación del Latinoamérica en el sistema-mundo capitalista.

Así, el autor evidencia que, “La inserción de América Latina en la economía capitalista responde a las exigencias que plantea en los países industriales el paso a la producción de plusvalía relativa”⁴⁸. De esta forma, se afirma que la producción de plusvalía relativa se logra por medio de una manera de explotación del trabajo que, fundamentalmente mediante los cambios en las condiciones técnicas de producción, resulta en la desvalorización de la fuerza de trabajo, es decir ésta se paga por debajo de su valor; ahora bien, la producción de plusvalía relativa y el aumento de la productividad en el proceso de producción, disminuye el valor individual de las mercancías y logra en los capitalistas una plusvalía extraordinaria que a la par se traduce en ganancia extraordinaria; sin embargo, al generalizarse estas formas de producción los capitalistas no tendrían un aumento de la plusvalía, sino por el contrario, su disminución; de esta manera, Marini basándose en los postulados de Marx, afirma que la producción de plusvalía y de ganancia no está basada en el incremento de la productividad, sino, en el grado de explotación del trabajo; debido a que, sí la relación entre el tiempo de trabajo excedente, entendido como el tiempo en el que el obrero produce plusvalía y el tiempo de trabajo necesario, como el tiempo en el que el obrero reproduce el valor de la fuerza de trabajo, es decir, el equivalente del salario. Si la relación es alterada en beneficio del capitalista, incrementando el tiempo de trabajo excedente se podrá modificar la cuota de plusvalía. Y, siguiendo con el planteamiento, se agrega que la reducción del valor social de las mercancías debe incidir en bienes necesarios a la reproducción de la fuerza de trabajo, mediante los bienes-salarios. La reducción de los bienes-salarios implica un aumento de la plusvalía relativa.⁴⁹

⁴⁸ MARINI, Op. Cit., p. 115

⁴⁹ *Ibíd.* Pág. 116

En concordancia con lo anterior, América Latina en su papel asignado en la división internacional del trabajo, como ya se había mencionado, cumple la función de proveer de alimentos a la creciente población obrera y urbana de los centros del capital, específicamente a Inglaterra en la mitad del siglo XIX; el efecto de este intercambio, “será el de reducir el valor de la fuerza de trabajo en los países industriales, lo que permite que el incremento de la productividad se traduzca allí en cuotas de plusvalía cada vez más elevadas. En otros términos, mediante su incorporación al mercado mundial de bienes-salario, América Latina desempeña un papel significativo en el aumento de la plusvalía relativa en los países industriales”,⁵⁰ así, la productividad en los centros capitalistas se hace gracias a la especialización de producción primaria de América Latina.

Siguiendo esta línea, en medio del avance del mercado mundial, el incremento en la productividad del trabajo en una nación interviene en el valor de los productos, lo cual implica para la nación, una ganancia extraordinaria similar a la que se apropian los capitales individuales del fruto de la productividad del trabajo, esto en cuanto a las relaciones de intercambio de mercancías entre naciones manufactureras. Por otra parte,

las transacciones entre las naciones que intercambian distintas clases de mercancías, como manufacturas y materias primas, el mero hecho de que las unas produzcan bienes que las demás no producen, o no lo pueden hacer con la misma facilidad, permiten que las primeras eludan la ley del valor, es decir, vendan sus productos a precios superiores a su valor, configurando así un intercambio desigual. Esto implica que las naciones desfavorecidas deban ceder gratuitamente parte del valor que producen, y que esta cesión o transferencia se acentúe en favor de aquel país que les vende mercancías a un precio de producción más bajo, en virtud de su mayor productividad⁵¹

⁵⁰ MARINI, Op. Cit., p.117

⁵¹ *Ibíd.* Pág. 122

Así, las razones del intercambio desigual y la descompensación que tienen los países dependientes al tener pérdidas en los ingresos por el comercio internacional, trata de ser superada por medio de una mayor explotación del trabajador.

La explotación laboral en la que se basa la economía latinoamericana gracias al intercambio desigual entre naciones, se convierte, según Marini, en la principal contradicción del capital en el continente; además, ésta práctica se generaliza y se sostiene en el tiempo. En América Latina, a diferencia de los países centrales, se da un proceso de explotación laboral que implica “la explotación al máximo de la fuerza de trabajo del obrero, sin preocuparse de crear las condiciones para que éste la reponga, siempre y cuando se pueda reemplazar mediante la incorporación de nuevos brazos al proceso productivo”, esto conlleva a la reducción del consumo individual del obrero, y por ende, a la superexplotación del trabajo⁵².

Sin embargo, la economía latinoamericana continúa bajo la estructuración de una economía exportadora especializada en materias primas, Marini expresa, “La economía exportadora es, pues, algo más que el producto de una economía nacional fundada en la especialización productiva: es una formación social basada en el modo capitalista de producción, que acentúa hasta el límite las contradicciones que le son propias. Al hacerlo, configura de manera específica las relaciones de explotación en que se basa, y crea un ciclo de capital que tiende a reproducir en escala ampliada la dependencia en que se encuentra frente a la economía internacional.”⁵³

En este sentido, Latinoamérica continúa cumpliendo su papel en la división internacional del trabajo, a pesar de las contradicciones que genera el capital, haciendo caso omiso a la superexplotación laboral y el intercambio desigual, lo que marca las etapas subsiguientes de su desarrollo económico. En consecuencia, la industrialización latinoamericana se hace mediante una nueva división internacional del trabajo en la que se transfieren etapas

⁵² MARINI, Op. Cit., p. 133

⁵³ *Ibíd.* Pág. 134

inferiores de producción industrial, es decir los países industrializados se quedan con la producción que implica avances tecnológicos, exploración de nuevas formas de energía, industria electrónica y la producción de computadores.⁵⁴ Mientras que la especialización de la industria latinoamericana se sigue basando en la producción de materias primas y se veda el avance tecnológico y científico a los países centrales.

De esta manera, se afirma la vigencia de la teoría de la dependencia debido a que,

Las leyes del capitalismo dependiente generan fenómenos como el endeudamiento externo público y privado de América Latina, la especialización productiva, la desindustrialización y la conversión de las economías subdesarrolladas en exportadoras de productos primarios y de fuerza de trabajo; el intercambio comercial históricamente desfavorable para la región, tanto en el plano de los precios como del valor y en beneficio de los países centrales del capitalismo avanzado; el creciente desempleo y subempleo estructural, la superexplotación del trabajo que hoy, en la “era del toyotismo universal”, se manifiesta en el incremento colectivo y universal de la intensidad del trabajo, en el aumento de la jornada laboral y en la caída sistemática de los salarios reales, a lo que concurre la elevación de la productividad del trabajo mediante la aplicación de tecnología.⁵⁵

En concordancia con lo anterior, se plantea la división internacional del trabajo, en donde América Latina cumple una función de productor primario, y continua haciéndolo desde la colonización en el siglo XVI. Sumado a esto, el desarrollo de la economía-mundo capitalista en el siglo XVII está apoyada por la explotación de América Latina y Europa Oriental, en cuanto a los recursos naturales y sociales⁵⁶, debido a que uno de los principales planteamientos de la dependencia, es basar el desarrollo del capital en la explotación y superexplotación laboral.

⁵⁴ *Ibíd.* Pág. 144

⁵⁵ SOTELO, Op. Cit., Pág. 204

⁵⁶ *Ibíd.* pág. 5.

De otro lado, es pertinente señalar que Sotelo y Marini refieren, que la diferencia entre los países ya no se da por la polarización de periferias y centros, sino por la división internacional del trabajo, que es la que permite la explotación tanto en los países periféricos como en los países de centro, dejando entonces como centro del problema estructural la producción y acumulación capitalista⁵⁷. Así se reconoce uno de los engranajes de la reproducción del capitalismo, el de las empresas transnacionales y la explotación social y ambiental, necesaria para seguir participando de la acumulación de capital. Al hablar de una división internacional del trabajo, no se deja por fuera la participación de los Estados, como entes subordinados y a la transnacionalización como una de las amenazas del capital, pero no la principal, ya que, aún está presente la discusión entre la importancia del Estado en la participación en el sistema mundo capitalista, en su sentido estructural.

En este sentido, Sotelo plantea una reestructuración del Estado para el servicio del mercado, pero no una desaparición o relegación, como se plantea desde la concepción de globalización, aún los Estados participan de una manera activa en las actividades del sistema mundo capitalista⁵⁸, al igual que Harvey, al afirmar la participación del Estado como primer foco de acumulación molecular⁵⁹. Finalmente, ambos autores resaltan una colaboración subordinada de los Estados frente al mercado.

De otro lado, Hard y Negri⁶⁰, afirman que el Estado ha sufrido una relegación máxima, debido a la transnacionalización del capital, que hoy es quien impone toda clase de reglas hacia los países, pero deja el papel estatal y las políticas internas destinadas a la protección de la inversión extranjera de lado, siendo las principales exigencias para realizarla, y sin un control interno bajo un gobierno “legítimo”, “legal” y “democrático” tampoco sería posible la seguridad inversionista.

⁵⁷ SOTELO VALENCIA, Adrián. 2003. *La reestructuración del mundo del trabajo, superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del trabajo*. México: Editorial Itaca Piraña 16, 2003.

⁵⁸ *Ibíd.*, pág. 45.

⁵⁹ HARVEY, David. 2003. *El nuevo Imperialismo*. España: Ediciones Akal, 2003. Pág. 91

⁶⁰ HARD, Michael y NEGRI, Antonio. 2003. *Imperio*. Estados Unidos: Ediciones Paidós, 2003.

Al afirmar la vigencia de la teoría de la dependencia, teniendo en cuenta una mirada crítica de la realidad social, política y económica de América Latina, se resalta la creciente brecha de desigualdad, de explotación y de pobreza, que ha sido la constante en los experimentos económicos de modernización y desarrollo. Sumado a esto, con descaro siguen los gobiernos de los países periféricos, reproduciendo las políticas fracasadas de la CEPAL. Los discursos desarrollistas han sido un aliciente del mercado, y dentro de las propuestas del desarrollo a escala humana y el desarrollo sostenible, se encuentran las mismas variables mencionadas anteriormente; una mirada en etapas del desarrollo, una concepción economicista de las realidades sociales, que a la vez deja de lado las contradicciones internas del capitalismo. En todos los discursos hay una negativa de aceptar que el sistema-mundo capitalista se ha convertido en la maquinaria más depredadora e inhumana jamás concebida, una terrible desgracia como lo diría Wallerstein.

1.5. El discurso del desarrollo sostenible

Ahora, el desarrollo sostenible debe concebirse como el discurso que permite la contaminación y la depredación masiva de la vida, el cual incluye conceptos como el de “responsabilidad” empresarial y la “preservación” del ambiente, logrando ocultar la creciente eficacia y efectividad del proceso de acumulación de capital. De esta manera, la instrumentalización de la naturaleza, como lo menciona Gudynas, es una constante aplicada desde el renacimiento, que implica una visión antropocéntrica del mundo, en la que el ser humano es quien tiene el poder sobre lo demás existente en él, dándose así mismo el poder de quitar y poner a su antojo, considerando a la naturaleza como un ser no vivo, es decir; medible, vendible y por lo tanto rentable para las economías del sistema-mundo capitalista. Dado el rompimiento de la concepción de la naturaleza como organismo vivo, se da paso a la concepción utilitarista de la misma como recurso manipulable. Es a partir de esto que, “la Naturaleza quedó despojada de esa organicidad y desde una postura antropocéntrica se la

vio como un conjunto de elementos, algunos vivos y otros no, que podían ser manipulados y manejados”⁶¹.

Wallerstein, afirma que este lenguaje que ubica al ser humano como un ser dominante, proviene desde el pensamiento de René Descartes, quien dice que el ser humano es inteligente, activo y espiritual; en cambio la naturaleza es algo muerto inerte y peligroso, de ahí la necesidad de dominarla⁶². Y este pensamiento se hace real en el lenguaje del capitalismo. Es sabido que la depredación que se describe en el periodo de afianzamiento del sistema-mundo capitalista, es la demostración del predominio de la idea de dominación y de inferioridad que se le da a la naturaleza y que llevó a los potenciales centros capitalistas del Siglo XVII a una serie de recesiones alimentarias por el agotamiento del suelo y a la depredación de la vida. Si las periferias no hubiesen estado en condiciones de ser utilizadas para suplir estas necesidades, los países del centro no hubieran podido sobreponerse a el estancamiento, pero, los países latinoamericanos continúan siendo la salvación de los países del centro, y la idea general de la naturaleza ha evolucionado al concepto de recurso natural.

Si bien, como lo presenta Gudynas,⁶³ la conservación en los siglos XX y XXI se ha convertido en un negocio rentable, debido a que la naturaleza ha sido medida, pesada y proyectada económicamente. De aquí viene la razón de fomentar la modernización, el desarrollo y el desarrollo sostenible, como formas de hacer que la dominación y explotación de la naturaleza, sea un recurso durable al cual acudir en épocas de escasez o estancamiento.

Siguiendo estas líneas, el desarrollo sostenible fue un concepto acuñado en 1987, con el informe presentado a la ONU por la ex-primer ministro de Noruega, Gro Harlem

⁶¹ GUDYNAS, Eduardo.2004. *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible.*; Uruguay: Coscoroba Ediciones. 5 ediciones, 2004. Pág. 10

⁶² AGUIRRE, Rojas Carlos.2003. *Immanuel Wallerstein, crítica del sistema mundo capitalista. Estudio y entrevista.* México: Ediciones Era, 2003. Pág. 202

⁶³GUDYNAS, Op. Cit., p. 19

Brundtland, en el que se destaca la necesidad de un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y el medio ambiente. La necesidad de las organizaciones de derechos humanos a nivel mundial de presentar una visión alternativa para que la industrialización y la producción económica no se vean afectadas por la mala imagen debido al calentamiento global, la contaminación y la escasez de elementos naturalmente vitales como el agua, ha sido la razón principal de la preocupación por el medio ambiente; con una serie de principios⁶⁴, con los que se pretende tranquilizar a la población mundial sobre las consecuencias de su consumo y contaminación desmedida.

La visión instrumentalista de la naturaleza ha sido la gestora del actual estado de crisis ambiental en el mundo. Ahora, a través del desarrollo sostenible, se pretende seguir haciendo lo mismo pero “responsablemente”, es decir, “teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en PRINCIPIO, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales”⁶⁵.

Si bien es cierto que se exhorta a los Estados a sancionar el deterioro y la contaminación ambiental, también se busca una compensación económica por los daños causados, siguiendo en la lógica del capital, que convierte a la naturaleza en una mercancía reemplazable, conforme con el sistema económico de mercado. Pero, el problema estructural de depredación de lo natural está en la visión hegemónica del desarrollismo, que pretende, mediante la producción y explotación de la vida, continuar con unas fases de estabilidad y productividad económica que permita a los países la acumulación de capital para la inversión estatal.

El argumento principal para la utilización de la naturaleza, como recurso que puede ser modificado, era fundamentado en las necesidades del ser humano; en cambio ahora, se

⁶⁴ Revisar las declaraciones sobre medio ambiente de Naciones Unidas, 1992, 2002, 2012.

⁶⁵ Naciones Unidas. 1992. *Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. principio 16. 1992. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

legítima a través de las necesidades económicas de los países periféricos para el aumento de la participación en el mercado mundial a través de la explotación y depredación; con el discurso de desarrollo sostenible, se prepondera el usufructo económico sobre la vida del ser humano y la naturaleza, las necesidades no son de las personas, sino de la demanda del mercado.

1.5.1. Desarrollo sostenible y extracción minera en América Latina

De esta manera, en América Latina, desde la implementación fracasada de los modelos de sustitución de importaciones y el ingreso al mercado mundial en condiciones de desigualdad en la producción, los países han adoptado una creciente inserción en el extractivismo basados en el modelo de desarrollo sostenible. Estas políticas han permitido la reconfiguración de los Estados y el aumento de la dependencia mediante la exportación de materias primas, sin una diversificación de la producción en su interior.

En este sentido, las estrategias de desarrollo se han afianzado cada vez más en la explotación ligada a los recursos naturales, aumentando la dependencia hacia el sistema de libre mercado mediante la producción minera. La mayoría de los países latinoamericanos no cuentan con más de cuatro productos de exportación, lo que implica una dependencia esencial de las nuevas políticas extractivistas en la participación fiscal de los países. Esto está anclado a una inestabilidad económica que se refleja en la debilidad política de los gobiernos en las negociaciones comerciales y en la aplicación de la protección ambiental⁶⁶. A ello se le agregan los impactos ambientales generados durante la extracción, y que producen una serie de residuos que son mayores a la cantidad de mineral extraído, de los cuales los países latinoamericanos se hacen cargo. Si las regulaciones fueran más extremas, los costos de las materias primas subirían, pero América Latina asume los costos ambientales que en un futuro no podrá cubrir frente a las ganancias paupérrimas que el mercado internacional proporciona⁶⁷.

⁶⁶ GUDYNAS, Op. Cit.; pág. 163.

⁶⁷ *Ibíd.* pág. 163.

La dependencia hacia las relaciones de libre mercado con el modelo desarrollo sostenible, sufre una agudización, debido a que los precios de los productos en la exportación hacia los mercados industrializados han decaído. Esto implica un aumento en la producción y explotación de materias primas para sostener un nivel de ganancia de las exportaciones, al igual que la desregulación laboral y la paulatina superexplotación. La liberalización del mercado ha permitido la disminución de los aranceles, al igual que los controles de calidad para la importación de productos. Por otra parte, se acentúa la dependencia hacia el sistema-mundo capitalista, pues las exportaciones de las materias primas participan cada vez más en el crecimiento y sostenimiento del producto interno bruto de los países⁶⁸.

De este modo, la deuda externa genera una forma de dependencia que influencia las relaciones de mercado de los países periféricos, debido a que bajo la presión de acceder al ahorro internacional, los países latinoamericanos deben ser respetuosos de los pagos de la deuda contribuyendo puntualmente con los excedentes que genera el desarrollo sostenible.

Es importante destacar que, desde la colonización, hay países que han experimentado la actividad extractiva, pero desde finales de la década del 90 presentan un aumento en las exportaciones de minerales y en la expansión de los monocultivos. Este nuevo modelo de desarrollo se acompaña con diferentes políticas que han llevado a una transformación del Estado y de las relaciones sociales de las comunidades. De esta manera se pueden mencionar las diferencias en las políticas de extracción, que se presentan en dos fases, el extractivismo clásico, que es propio de los gobiernos conservadores y el neoextractivismo, relacionado con los gobiernos progresistas. En el primer modelo, "... las empresas transnacionales tienen un rol determinante, el Estado es funcional a esa transnacionalización y existen regulaciones y controles acotados (incluyendo regalías y tributos bajos). Se apuesta a que ese extractivismo genere crecimiento económico y a que

⁶⁸Más allá de las fluctuaciones anuales en los precios, para los 23 principales productos de exportación de la región, sufrieron caídas por lo menos 13 de ellos, tales como el petróleo, azúcar, carne vacuna, maíz, y tabaco, con respecto a los precios de 1980 (CEPAL, 1998). En: GUDYNAS, Eduardo. 2004. *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*. Uruguay: Coscoroba Ediciones. 5ª edición, 2004.

este, a su vez, promueva «derrames» hacia el resto de la sociedad”⁶⁹. Este es, básicamente, el modelo que manejan Colombia y Perú a partir de finales del siglo XX. Esta forma de desarrollo da paso a una constante acumulación por desposesión⁷⁰. Las comunidades que se asientan en los territorios con un subsuelo rico en minerales son desplazadas y criminalizadas; la contaminación que causa este modelo económico es irremediable, pero las empresas utilizan este discurso para legitimarse dejando de lado los conflictos sociales, ambientales y políticos que generan. Las empresas mineras se acogen a los tratados internacionales de ambiente, utilizando el discurso de desarrollo sostenible, que plantea el equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y el mantenimiento del medio ambiente. En este aspecto, las páginas oficiales de Carbones el Cerrejón, de Anglo Gold Ashanti, Barrick Gold Corporation, Glencore-Xtracta, entre otras, transnacionales mineras, presentan una amplia gama de actividades empresariales de responsabilidad social y ambiental, en las que se destacan proyectos de reubicación, reforestación y fundaciones creadas para el fomento de actividades económicas diferentes a la minería, elaboradas para que las comunidades puedan sobrevivir cuando la extracción minera se termine⁷¹.

Por otra parte, el modelo de neoextractivismo, desarrollado por los gobiernos progresistas de países como Ecuador, Bolivia y Venezuela, ha implementado políticas de nacionalización en el caso del gas y los hidrocarburos, y el aumento de los impuestos para regalías a las empresas transnacionales, generando de esta manera una mayor financiación para el Estado, pero continuando con una economía de depredación y externalización de los conflictos socio ambientales⁷².

Desde la implementación del modelo desarrollo sostenible, América Latina encuentra una nueva forma de dependencia en la división internacional del trabajo, debido a que la reprimarización de la producción está ligada a la necesidad del mercado mundial de

⁶⁹ GUDYNAS, Eduardo. 2012. *Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano*. Argentina: Revista Nueva Sociedad No. 237, 2012. Pág. 132.

⁷⁰ HARVEY, David. 2003. *El nuevo imperialismo*. s.l. : Ediciones Akal; 2003.

⁷¹ Consultado en: <http://www.anglogoldashanti.com.co/Sostenibilidad/Paginas/sostenibilidad-social.aspx> ; <http://www.cerrejon.com/site/desarrollo-sostenible-%E2%80%A2-responsabilidad-social-rse.aspx>

⁷² *Ibíd.*, pág. 133.

sustentar un modelo que se encuentra en constante crisis. Esta dependencia explotadora puede sustentarse, a pesar de las consecuencias sociales y ecológicas que acarrea, por un tiempo definido, pero después de la terminación de los recursos del subsuelo, genera un panorama de incertidumbre hacia las generaciones futuras y su sobrevivencia en el territorio, debido a que la minería, presentada como sustentable, es un absurdo pero ingenioso engaño. Esta es una actividad que implica la extracción de recursos no renovables. Los minerales son creados en procesos geológicos que pueden llevar millones de años y, para su extracción, las empresas levantan el suelo y remueven el subsuelo en busca de los minerales que mueven el consumo tecnológico a nivel mundial; en el caso del oro, es extraído para uso suntuosos en un 90%⁷³. En estas actividades se utilizan grandes cantidades de agua, químicos, explosivos y metales pesados, según el caso, que afectan irreversiblemente el terreno donde se apliquen. La contaminación ha sido advertida, pero bajo el escudo de la sustentabilidad las empresas buscan la forma de “reparar” terrenos que en un futuro no van a servir para actividades económicas realmente sustentables como la agricultura.

Cabe destacar la conflictividad que causan los proyectos extractivos en Latinoamérica, debido a que se violan los derechos humanos, y las comunidades han optado por una política de organización encaminada al rechazo de este modelo de desarrollo, de esta manera el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, evidencia en su base de datos que existen 203 conflictos registrados, en los cuales hay implicados 213 proyectos que han afectado a 309 comunidades en los diferentes países Latinoamericanos. Los países que más conflictividad presentan son: en primer lugar, Perú con 36 conflictos; el primero registrado es en 1993 en Yanachocha, en el departamento de Cajamarca, principalmente por los impactos ambientales resultantes de la lixiviación con cianuro para la extracción de oro en una comunidad campesina. Este proyecto tiene concesión de explotación hasta el 2025. Le sigue Chile con 35 conflictos registrados, el primero se da en 1989, en la comunidad de Bahía el Chañaral, debido a la contaminación por lixiviación in situ con ácido sulfúrico

⁷³ *Seminario de Tramas Y Mingas para el Buen Vivir-Minga de resistencia*. OLIVERA, Oscar. 2014. Popayán Colombia: Universidad del Cauca, 2014.

para la extracción de cobre. En tercer lugar está México con 32 conflictos, el primero registrado en 1996, en Potosí, por la extracción de oro y plata en el cerro San Pedro. Argentina tiene registrados 26 conflictos mineros, el primero en 1997 en la provincia de Catama, por la extracción de cobre, oro, molibdeno y otros minerales. A este registro le siguen Brasil con 20 conflictos, Colombia con 12, Bolivia con 9, Ecuador con 7, Guatemala con 6. Finalmente, Uruguay, Guyana Francesa, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Paraguay, Republica Dominicana, Trinidad y Tobago, Nicaragua y Honduras, que tienen entre 1 y 5 conflictos registrados⁷⁴.

Estos fenómenos dan cuenta de la aplicación de los modelos de desarrollo sostenible que, finalizando el siglo XX, inician fundamentándose en la necesidad del extractivismo como salida al “atraso” económico de los países periféricos y como fuente de industrialización y desarrollo infraestructural y social al interior de cada país. Las comunidades afectadas por los proyectos extractivos son generalmente de tradición campesina, pesquera y ganadera; con la implementación de los proyectos se denota una transformación y una pretensión de proletarianización de dichas comunidades que fueron señaladas desde mediados del siglo pasado como pre-capitalistas o feudales.

Después de la crisis agraria de la década del 90, y que sigue vigente, los países adoptan una nueva forma de desarrollo, basada en una economía de enclave en el extractivismo, después de la aplicación de políticas de seguridad para el control de las guerrillas, la inversión extranjera tiene un aumento en la región; la disminución de las desigualdades distributivas es un sueño imposible bajo el sistema-mundo, debido a que sus contradicciones internas reproducen cada vez más la pobreza, la explotación y la desposesión.

De esta manera, las políticas extractivistas que se presentan actualmente como una de los pilares del desarrollo, son en realidad la base de la dependencia de los países que retornan

⁷⁴ Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. Consultado en: http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/

hacia la precarización de la producción nacional, continuando en una posición de dependencia hacia la explotación de materias primas.

Las teorías desarrollistas en América latina, como lo afirma la teoría de la dependencia, han logrado seguir siendo funcionales a un sistema inequitativo, continuando en una situación de explotación, no sólo económica, sino agravando las condiciones laborales, sociales y políticas de las personas.

Cabe señalar que los modelos de desarrollo implementados desde los centros capitalistas han carecido de planteamientos ajustados a las realidades culturales, sociales y políticas de las periferias latinoamericanas y han concluido en la aceleración de la dependencia hacia un modelo de acumulación basado en la destrucción y contaminación de la naturaleza, dichos impactos deben ser asumidos por los Estados receptores de la inversión, dejando visible la desigualdad del intercambio y distribución del modelo. Así mismo, es válido destacar las transformaciones que, jurídicamente, los estados latinoamericanos han asumido para lograr una mayor inversión y, que en su mayoría, están cobijados por la legislación internacional sobre ambiente y desarrollo sostenible.

CAPÍTULO 2

NORMATIVIDAD AMBIENTAL INTERNACIONAL Y MINERÍA

La implementación de las políticas del desarrollo económico en América Latina, ha estado acompañada de una reestructuración institucional alrededor del concepto de sostenibilidad y responsabilidad empresarial. Esto implica la implementación de políticas a nivel internacional sobre regulación ambiental y, al mismo tiempo, la reestructuración legislativa al interior de los Estados en cuanto a la explotación y extracción minera. Con ello, se pretende hacer una descripción de la normatividad minera, ambiental e internacional en América Latina, con el fin de visibilizar la estructuración legislativa de los países latinoamericanos a favor de la extracción, y la incapacidad de la jurisprudencia de desligarse de la producción económica mundial, causando una dependencia totalizante de la explotación de la naturaleza, dejando de lado la vida.

De esta manera, en primer lugar, se analizarán los diferentes tratados internacionales sobre ambiente, que desde 1972 han comprometido a la comunidad internacional con el cuidado ambiental, y han logrado ser funcionales al aumento de la producción y la explotación de la naturaleza en América Latina, en tanto no hay una aplicación efectiva de los mismos.

En segundo lugar, con la normatividad minera en América Latina, se pretende visibilizar la estructuración Estatal de la legislación. Además, se divide la descripción legislativa en categorías, como; los incentivos a la inversión privada, el uso del agua para la explotación, las zonas excluidas para la minería y las servidumbres mineras, las concesiones entre otros.

2.1. Los tratados internacionales ambientales

Los tratados internacionales sobre ambiente que se incluyen en las políticas de desarrollo sostenible son un compromiso permanente de los Estados frente a un uso “racional” de la naturaleza y fueron paulatinamente incluidos en las políticas administrativas y legislativas de los países de América Latina y el Caribe, a partir de la Declaración de la Conferencia de

las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972)⁷⁵, haciendo una reestructuración de las instituciones de ambiente de los países en el mundo, con la imperante necesidad de regular toda clase de daño o afectación que la naturaleza pudiera tener por el uso humano. Las 109 recomendaciones que las Naciones Unidas hacen a partir de este tratado, están dirigidas a la transformación institucional para el control de desechos e inventario de especies en vía de extinción, así como el uso de los suelos y la mejor manera de conservarlos evitando su agotamiento, las emisiones contaminantes y la inclusión de entidades estatales y privadas en el accionar para el cuidado del ambiente.

Estas recomendaciones se enmarcaron en medio de la crisis económica que afectó a la periferia latinoamericana entre las décadas del 70 y 80, junto con el fracaso del modelo de sustitución de importaciones y la llegada de la apertura económica. Han logrado ocupar un lugar de importancia en los Estados latinoamericanos a partir de 1990, debido a la necesidad de adoptar un modelo de desarrollo sostenible que vaya acompañado de la transformación administrativa y legislativa al interior de los países. De esta forma, “El impulso hacia la institucionalidad ambiental moderna en la región se produjo a partir de la Cumbre de la Tierra en 1992, cuando los países, mayoritariamente, crearon ministerios como autoridades máximas de medio ambiente, en el marco de un proceso encaminado a dotar a la gestión ambiental de la integración que requiere para ser eficiente”⁷⁶.

La creación de los ministerios de ambiente en la mayoría de los Estados latinoamericanos, ayuda a promulgar el compromiso hacia el proyecto de desarrollo sostenible en la región, de manera que la protección que se brinda a la naturaleza está dimensionada en las instituciones. Sin embargo, la institucionalidad en la mayoría de países, presenta graves falencias en la aplicación de políticas de veeduría sobre los niveles de contaminación y los daños sociales asociados a la explotación minera. Esto indica la contraposición de los intereses económicos de las elites de cada Estado y de las empresas transnacionales contra la vida de la población civil.

⁷⁵ CEPAL Y PNUMA. 2002. *La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades*. Chile, 2002. Pág. 159.

⁷⁶ *Ibíd.* Pág. 160.

En este sentido, vale anotar, la importancia que ha surgido en la legislación internacional, de regular las emisiones contaminantes y la preservación de la biodiversidad, así como la creación de acuerdos sobre la misma. Pero, hay que recordar la importancia de las zonas biodiversas como focos de acumulación que los Estados centrales deben reservar en caso de escasez de recursos. Entonces la biodiversidad se convierte en la condena de los Estados periféricos, debido a que, siendo ésta la base para la movilidad de capital en tiempos de crisis, logra atraer toda clase de capitales para su protección y posterior explotación, cumpliendo de esta forma con la instrumentalización de la naturaleza, mencionada por Gudynas.

Por otro lado se creó, en 1982, el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, donde confluyen los ministros y sus equivalentes para lograr acuerdos de cooperación regional en cuanto al modelo de desarrollo sostenible. Este es, apoyado por el Comité Técnico Integral (CTI) creado en 1999 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el PNUMA y PNUD; quien se encarga de apoyar las recomendaciones y objetivos de trabajo de los países latinoamericanos, reforzando en sus agencias la parte ambiental con un enfoque de desarrollo sostenible⁷⁷.

Asimismo, en la declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se destacan: el principio 1 habla sobre la importancia del entorno del ser humano en materia de crecimiento y desarrollo de los Estados y reitera su derecho a una vida saludable y en armonía con la naturaleza, lo cual significa que es de vital importancia para los Estados proteger a los seres humanos o ciudadanos nacionales, en cuanto a la conservación de un ambiente sano y adecuado para la vida a lo que se le agrega conservar una armonía con la naturaleza en relación con el desarrollo económico. El principio 10 declara que la mejor manera de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos. Ellos deberán tener acceso a toda la información

⁷⁷ *Ibíd.* Pág. 163.

sobre medio ambiente de la que dispongan las autoridades y de participar en los procesos de adopción de decisiones.

Sin embargo, esta declaración se torna ambigua porque, a pesar de anunciar protección, derechos, participación más adelante, en los principios subsiguientes, se condicionan tales preceptos de esta manera: en el principio 12 se declara el compromiso de asumir la cooperación para el desarrollo de un sistema económico internacional favorable que lleve al crecimiento económico sostenible; el principio 13 radica la legislación que los Estados deben adoptar para la indemnización a víctimas por contaminación; en el principio 17 se estipula sobre los estudios de impacto ambiental y posibles daños irreversibles sujetos a la decisión de una autoridad nacional competente. Si bien, las declaraciones ambientales internacionales han servido de compromiso para los Estados participantes, sus mecanismos de verificación se han quedado cortos, como lo evalúa la declaración de Río + 20, celebrada en el 2012, “Reconocemos que en los 20 años transcurridos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 los avances han sido desiguales, incluso en lo que respecta al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”⁷⁸.

En esta declaración se reafirma el compromiso de los Estados en el cuidado para mantener el equilibrio de los tres pilares del desarrollo sostenible. Pero se sigue manifestando la necesidad de tener un desarrollo económico continuo (principio 10), y la importancia de la alianza público-privada para lograr el desarrollo sostenible (principio 46). Esta última dispuesta en el apartado sobre “*Participación de los grupos principales y otros interesados*”. Luego se menciona la participación de la ciudadanía discriminada por el enfoque diferencial (jóvenes, mujeres, indígenas, campesinos, afros, entre otros).

En todo caso, ningún principio de la legislación internacional garantiza en su totalidad el derecho a la vida digna, a permanecer en el territorio como parte esencial de la construcción

⁷⁸ ONU. 2012. *Río+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible*. Río de Janeiro, Brasil, 2012. Pág. 4

de comunidad y de lazos sociales, de manera que la necesidad de obtener un desarrollo económico alto, deja de lado la coexistencia de los seres humanos con su entorno, permitiendo su expulsión en función del capital. Los Estados, al asumir los acuerdos internacionales, están en la obligación de fomentar una legislación proteccionista y asumir la creación de instituciones que regulen las actividades industriales. Aunque, si bajo el escudo del “desarrollo sostenible” la minería es considerada como una actividad económica “sustentable”, realmente no hay actividad industrial conocida que no esté bajo los preceptos normativos de protección ambiental. Así, se puede afirmar que la normatividad mediante la cual se pretende brindar protección a la naturaleza y a la vida de los seres humanos, es inexacta y ambigua, sólo se mitiga el daño en una escala reducida, priorizando el desarrollo económico depredador y la posibilidad de indemnización monetaria por un bien común que no posee un valor económico, sino un valor subjetivo relacionado con la convivencia y la construcción de tejidos sociales.

De otra parte, se afirma desde la CEPAL que hay un avance importante en cuanto a la legislación de los países latinoamericanos y del Caribe frente a la regulación ambiental, desde la conferencia de Río en 1992, “Estos países han actualizado la mayoría de las leyes relativas al modelo de la regulación directa, que consiste en la dictación de normas orientadas a establecer controles de calidad ambiental, emisión, vertimiento y concentración de residuos sólidos, y cuyo incumplimiento genera la imposición de sanciones”⁷⁹.

Con todo y el avance en normatividad desde las constituciones políticas de los Estados latinoamericanos, la aplicación de las sanciones y la participación ciudadana queda desligada de la práctica debido a que, a pesar de ser la legislación un instrumento de Regulación Directa, que basa sus principios en la ecuación coerción-sanción, en la medida en que si no hay cumplimiento de las leyes, se emitirá una sanción inmediata de parte del Estado hacia quien comete la infracción. Sin embargo, las innumerables denuncias de las comunidades afectadas por las explotaciones mineras, la contaminación del aire, el agua y

⁷⁹ *Ibíd.* pág. 164.

la proliferación de enfermedades no son tomadas en cuenta en la realización y aplicación de la legislación de manera que el uso de metales pesados como el cianuro y el mercurio no es regulado ni sancionado, generando un debilitamiento de la acción y el alcance del Estado frente a dichos conflictos.

2.2. Legislación minera en América Latina

La reestructuración administrativa de los Estados Latinoamericanos es consecuencia de la aplicación de los modelos de desarrollo ligados a la necesidad de participación en el libre mercado; ésta, es apropiada desde 1990 con la apertura económica; resultando una estructura estatal que favorece y facilita la inversión de capital extranjero hacia los países periféricos, proporcionando seguridad a las empresas transnacionales y regulando las capas sociales que puedan estar en desacuerdo con la implementación de los proyectos económicos. El extractivismo y la política de regulación ambiental están directamente ligados a los modelos de desarrollo dependientes que plantean los organismos económicos como el Banco Mundial y El Fondo Monetario Internacional, a partir del Consenso de Washington en 1989, con una nueva serie de fórmulas económicas que “ayudarían” a los países periféricos a recuperarse de la crisis de deuda externa. Además, este consenso permite la reducción de las obligaciones estatales frente a la regulación del mercado y la liberalización de los aranceles e impuestos, así como una serie de reformas fiscales. “Estas reformas promovieron la seguridad de la tenencia de los yacimientos, el libre acceso a los recursos minerales, el acceso a las divisas, la libertad de importación y exportación, la repatriación de ganancias, un régimen fiscal estable, entre otros.”⁸⁰.

En ese sentido, es relevante describir la legislación adoptada para el caso de la minería en América Latina, debido a que la liberalización del mercado ha logrado permear el cuidado y uso de la naturaleza en una forma aún más abrupta en las últimas décadas, dejando

⁸⁰ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ. *Legislación Minera en el Derecho Comparado. Los casos de: Chile, Ecuador, Perú, Guatemala Y El Salvador*. Pág. 5. Consultado en : <http://www.conflictosmineros.net/biblioteca/publicaciones/publicaciones-ocmal/derechocomparadoocmal/detail>

desprotegido al ser humano, frente a la devastación necesaria para suplir la circulación del capital mundial.

Se abordan seis países latinoamericanos: Chile, Ecuador, Perú, Guatemala, El Salvador y Colombia; y se priorizan ocho categorías de análisis, relacionadas con las concesiones que los Estados han adoptado en materia legislativa para lograr el avance de los modelos extractivistas.

Vale la pena aclarar, que la legislación aquí evidenciada hace parte del texto “Legislación Minera en el Derecho Comparado. Los casos de: Chile, Ecuador, Perú, Guatemala y El Salvador”, trabajo realizado por el Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL), el cual es una articulación de más de cuarenta organizaciones con el objetivo de defender a las comunidades afectadas por la minería; en conjunto con, BROEDERLIJK DENLE organización sin ánimo de lucro que trabaja temas como gobernanza democrática, sociedad civil y desarrollo económico y social; también, MISEREOR los cuales son la obra episcopal de la iglesia católica alemana para la cooperación al desarrollo, y actualmente interviene en África, Asia, Oceanía y América Latina; y, FEDEPAZ, asociación sin fines de lucro que promueve la vigencia de valores fundamentales para la sociedad peruana. En particular, los relativos a la vida, la libertad, la justicia, la equidad, el desarrollo humano y sostenible. En concordancia con lo anterior, debe asumirse el texto legislativo, como una herramienta para el uso de las comunidades afectadas por el extractivismo.

Es pertinente decir, que la literatura alrededor del análisis legislativo sobre minería es escasa, las publicaciones alrededor del tema son de carácter social, emitidos por organizaciones en contra del extractivismo que buscan brindar una herramienta de difusión y defensa contra los proyectos extractivos, entre ellos tenemos los aportes de “De Señores de la Tierra a Señores de las Minas. Minería en Caramanta” investigación apoyada por Conciudadanía, realizada en el 2014, en la cual se hace un estudio de caso de las afectaciones de la extracción minera en Caramanta Antioquia, y se evidencian algunos de

los postulados del código de Minas de Colombia (ley 685 de 2001); y el trabajo denominado “la normativa minera en países de América Latina Un estudio sobre Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú” realizado por la Fundación Foro Nacional por Colombia, en el que se hace un informe regional sobre la legislación y la producción minera en los países estudiados. Por otra parte, la legislación latinoamericana, se evidencia como una de las transformaciones administrativas que los Estados han adoptado en beneficio del mercado mundial, en concordancia con la explotación y el crecimiento de la dependencia económica.

2.2.1. Incentivos y garantías a la inversión privada

Los incentivos y garantías a la inversión privada son la consecuencia de la aplicación del modelo de libre mercado, en el cual, se prepondera el papel de la inversión extranjera. Para los Estados latinoamericanos es de vital importancia acordar una legislación que beneficie y fomente la producción económica de los inversores, de manera que pueden aumentar la recepción de capitales, bajo la premisa de que ésta es la nueva salida del subdesarrollo. Sin embargo, se evidencia que las garantías que los Estados ofrecen de manera tan dadivosa, desencadenan problemas principalmente ambientales, sociales y económicos, los capitales de la extracción son fluctuantes y las ganancias para los países receptores son mínimas y éstos se quedan con los pasivos ambientales generados por la extracción.

Países como Ecuador y El Salvador, no presentan en sus legislaciones normas que incentiven la inversión extranjera explícitamente, a pesar de ser pioneros en la legislación verde, que concede derechos a la naturaleza. Tienen, actualmente, un importante ingreso fiscal dependiente de la extracción minera.

Por otro lado, Chile, Colombia y Guatemala presentan similitudes en cuanto a las garantías tributarias concedidas a las empresas extranjeras, la invariabilidad de la tasa de impuestos a la renta durante el tiempo que la concesión esté vigente, la declaración del sector extractivo

como estratégico dentro de las políticas económicas de los países y, finalmente, los plazos de concesión que pueden ser prorrogados⁸¹.

Se evidencia que en Chile se pone un especial acento en la inversión extranjera. Las garantías o incentivos para promoverla, se encuentran en el Decreto Ley N° 600, Estatuto de la Inversión Extranjera (1974)⁸². Es necesario recordar que el modelo económico de libre mercado inició prematuramente en este país con la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990), periodo en el cual se inician los procesos de libre mercado e ingreso de capitales extranjeros. Entre otras disposiciones esta ley establece que, “Los titulares de inversiones extranjeras tienen derecho a que en sus respectivos contratos se establezca por un plazo de 10 años, contados a partir de la puesta en marcha del proyecto, la invariabilidad de una tasa del 42% como carga impositiva a la renta. El inversionista tendrá derecho, por una sola vez, a renunciar al beneficio e integrarse al régimen impositivo común”⁸³. Y además, se podrá aumentar de 10 a 20 años el plazo que establece la invariabilidad de la tasa del impuesto a la renta⁸⁴.

En Perú, con el Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (1991), se deroga expresamente toda reserva parcial o total en favor del Estado para la explotación de recursos naturales con excepción de las áreas naturales protegidas. Además, “En la Ley de Minería se declara de interés nacional la promoción de inversiones en este sector. (Numeral V del Título Preliminar)”⁸⁵. Sumado a esto, el Estado debe asumir la compensación del costo de las prestaciones de salud a sus trabajadores y dependientes. Las empresas tienen libertad de remisión de utilidades, dividendos, recursos financieros y libre disponibilidad de moneda extranjera en general y la garantía de libre comercialización interna o externa de la producción.

⁸¹ Revisar la tabla de legislación minera en Incentivos a la inversión privada de Colombia, Chile y Guatemala.

⁸² *Ibíd.*, pág. 9

⁸³ *Ibíd.*, pág. 9

⁸⁴ *Ibíd.*, pág. 10

⁸⁵ *Ibíd.*, pág. 59

En Colombia, el Estado pasa a ejercer el papel de administrador de los recursos del subsuelo con el Código de Minas (ley 685 de 2001), y declarara que, “En desarrollo del artículo 58 de la Constitución Política, declarase de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases”⁸⁶. En este sentido, se materializa la expropiación de territorios para el fomento de la minería, debido a que el Estado presume la propiedad legal del subsuelo y el acto de declarar de utilidad pública e interés social a la industria extractiva implica vedar la posibilidad de decisión de las autoridades sub nacionales y de los ciudadanos acerca de la extracción minera en sus territorios, bajo la declaración de que ésta va a beneficiar a toda la nación mediante la distribución de las regalías y el aumento de los presupuestos para inversión social.

En Guatemala, el artículo 86 de la Ley Minera, Decreto N° 48-97⁸⁷, establece que el titular de un derecho minero puede importar, libre de tasas y derechos arancelarios, los insumos, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materiales y explosivos, que sean utilizados en sus operaciones mineras.

En este sentido, en cuanto a las garantías para la inversión privada, los países latinoamericanos incluyen en sus legislaciones ventajas que permiten una mayor competitividad en el fomento de la inversión extranjera directa en cada país, por tal razón, se declara en países como Colombia la propiedad del subsuelo por parte del Estado, lo que permite la expropiación del territorio para realizar obras de minería bajo el concepto de bien común e interés social; al igual que la invariabilidad de las tasas de renta, la importación libre de tasas y derechos arancelarios para las empresas mineras, la liberalización del comercio de los productos entre otras garantías; recordemos, que éstas características son el resultado de la transformación administrativa del Estado llevada a cabo gracias a los consejos emitidos por el Consenso de Washington.

⁸⁶ República de Colombia.2001. *Código de minas Ley 685 de 2001*. Capitulo II, artículos 18 y 19; Pág. 2

⁸⁷ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ; Op. Cit.; pág. 83.

2.2.2. Atributos del dominio estatal

Existe una proximidad en la legislación de los países descritos en cuanto a la inalienabilidad e imprescriptibilidad de la propiedad Estatal, el subsuelo, y el derecho a explotación y exploración que sólo el Estado y su respectiva institución ambiental puede conceder a particulares sobre los recursos naturales. Entre tanto, países como Colombia, Ecuador y Guatemala, declaran a la actividad minera como sector estratégico, de utilidad pública e interés social para cada país; esta afirmación permite al Estado el derecho a expropiar terrenos en los que se encuentren yacimientos de minerales o hidrocarburos, sin distinción alguna.

Por otra parte, el inciso 24 de la constitución Chilena, señala que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales⁸⁸.

Según el artículo 408 de la Constitución Política del Ecuador, los recursos naturales no renovables son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado. Lo que incluye los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso a que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas⁸⁹. Éste, es el único país en el cual el presidente de la república puede declarar Áreas Mineras Especiales para que se realicen catastros, investigaciones geológico-mineras u otro tipo de actividades con interés científico (artículo 24)⁹⁰, dejando de lado a las autoridades ambientales del país y la participación de la ciudadanía.

La Constitución Política del Perú en su artículo 66, indica que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 11

⁸⁹ *Ibid.*, pág.34

⁹⁰ *Ibid.*, pág. 34

aprovechamiento y por ley orgánica se fijan las condiciones para su utilización y su otorgamiento a particulares. Además, las concesiones mineras son por tiempo indefinido y sin derecho a revocarlas si el concesionario ha cumplido con lo pactado con el Estado, además éste no puede reservar recursos no renovables ni excluir áreas de explotación siempre y cuando no sea parte de reservas ecológicas⁹¹.

En Guatemala, el artículo 121 de la Constitución define como bienes del Estado el subsuelo, los yacimientos minerales y otras sustancias inorgánicas. Al respecto, la Ley Minera, en el Decreto N° 48-97, establece que son bienes del Estado todos los yacimientos que existan dentro del territorio de la República, su plataforma continental y su zona económica exclusiva. Precizando que su dominio sobre los mismos es inalienable e imprescriptible (art. 8 de la Ley Minera). Además, se declara, en el artículo 125 de la Constitución Política, que la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables es de utilidad y necesidad públicas, por lo cual delega al Estado establecer y propiciar las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización⁹².

En Salvador, El artículo 103, Inciso 3° de la Constitución, señala que el subsuelo pertenece al Estado, el cual podrá otorgar concesiones para su explotación. El artículo 2 de la Ley de Minería, en el Decreto Legislativo 544/1995, igualmente establece que son bienes del Estado todos los yacimientos minerales que existen en el subsuelo del territorio de la república y su dominio sobre ellos es inalienable e imprescriptible. Además, el artículo 103, Inciso 3° de la Constitución señala, que el subsuelo pertenece al Estado, el cual podrá otorgar concesiones para su explotación⁹³.

En Colombia, en el Código de Minas (ley 685 de 2001), en el Artículo 5, se señala que los minerales de cualquier clase y ubicación, yacentes en el suelo o el subsuelo, en cualquier estado físico natural, son de la exclusiva propiedad del Estado, sin consideración a que la

⁹¹ *Ibíd.*, pág. 60

⁹² *Ibíd.*, pág. 84

⁹³ *Ibíd.*, pág. 104

propiedad, posesión o tenencia de los correspondientes terrenos sean de otras entidades públicas, de particulares, de comunidades o grupos. Y el artículo 6 declara que la propiedad estatal de los recursos naturales no renovables es inalienable e imprescriptible⁹⁴.

Por consiguiente, los atributos de dominio estatal implican la soberanía de los Estados frente al uso y usufructo de la naturaleza, la participación de quienes habitan dicha naturaleza, es decir seres humanos y no humanos queda vedada por las instituciones encargadas del ambiente y el desarrollo extractivo. En este sentido vemos como el Estado participa de la acumulación molecular de capital gracias a la inversión extranjera, la explotación de recursos no renovables y la transformación administrativa. La importancia de la estructura estatal para la producción de capital y posterior acumulación se hace evidente, aunque su papel sea funcional a las lógicas del mercado mundial.

2.2.3. Áreas de restricción minera

Chile, Colombia, Ecuador y Perú, tienen restricciones para el desarrollo de la actividad minera, declarando zonas de reserva o zonas declaradas como intangibles, que sólo pueden utilizarse con fines turísticos y recreativos y en las que se prohíbe toda clase de extracción o actividad que altere la finalidad de dichas zonas.

En Chile, la ley 18362 del año 1984, establece áreas naturales protegidas, entre las que se encuentran; las reservas de regiones vírgenes, las mismas que están vedadas a toda explotación comercial. Admite sólo investigación científica y actividades de vigilancia y otras que no alteren su finalidad. Los parques nacionales y los monumentos naturales que sólo admiten actividades educativas, de investigación y recreativas, siempre y cuando sean compatibles con la finalidad de su protección. Y establece que, en las reservas naturales, se puede remover y extraer suelo, hojarasca, humus, turba, arena, ripio, rocas o tierra, y está permitida la contaminación acústica o visual⁹⁵.

⁹⁴ República de Colombia; Op. Cit.; pág. 1

⁹⁵ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ; Op. Cit.; pág. 12.

En Ecuador, la Ley Minera en el artículo 25, prohíbe las actividades extractivas de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles. Establece que excepcionalmente ellas se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República, y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, de conformidad a lo determinado en el artículo 407 de la Constitución Política. Las zonas declaradas intangibles se establecen por decreto ejecutivo para proteger derechos colectivos de comunidades indígenas. En esas tierras sólo pueden realizarse actividades tradicionales como pesca, caza y turismo moderado. El artículo 28 de la Ley Minera señala que no se puede prospectar, en áreas protegidas, en zonas urbanas, centros poblados, zonas arqueológicas, bienes declarados de utilidad pública y en las Áreas Mineras Especiales (artículo 28)⁹⁶.

En Perú, el artículo 14 de la Ley Minera establece que no es posible el otorgamiento de concesiones no metálicas en tierras agrícolas que tienen el carácter de intangibles y en las tierras rústicas de uso agrícola y las áreas naturales protegidas tienen el carácter de uso indirecto y de uso directo. En las primeras, no se permite ninguna actividad de aprovechamiento de los recursos naturales ni modificación del ambiente, mientras que en las segundas pueden desarrollarse estas actividades mientras cumplan con el plan de manejo de dichas áreas. Además, existen restricciones en las zonas de reserva turística⁹⁷.

Se denota que, en Guatemala, no hay claridad sobre las zonas que pueden ser declaradas de restricción minera. El Reglamento de la Ley Minera, en su artículo 39, señala que debe prohibirse esta actividad en zonas en donde pueda afectar a personas, bienes o al medio ambiente y, además, señala que las entidades públicas o privadas que desarrollen actividades turísticas, de pesca, transporte, industriales, comerciales, forestales, agropecuarias o experimentales dentro de áreas protegidas, deben celebrar un acuerdo

⁹⁶ *Ibíd.*, pág. 34-35

⁹⁷ *Ibíd.*, pág. 62

mutuo con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), en el que se establecen normas de uso determinadas por el estudio de impacto ambiental⁹⁸.

En El Salvador, el artículo 15 de la Ley de Minería señala que el Ministerio de Economía podrá declarar determinadas zonas del territorio nacional como no compatibles con actividades mineras o de explotación de canteras. Este país tiene una de las legislaciones más detalladas en comparación con la de los demás países descritos, debido a que indica diferentes razones por las cuales se pueden declarar zonas incompatibles con la extracción minera. De esta manera, por tratarse de zonas dedicadas exclusivamente a actividades forestales o cualquier otra actividad de interés cultural o social; por protección ecológica o ambiental; por encontrarse dentro del perímetro urbano de ciudades o poblaciones; zonas ocupadas por obras de servicio público, salvo que lo autoricen las autoridades correspondientes; y por tratarse de áreas de aguas subterráneas o superficiales para el suministro de agua potable. Además, declara los manglares y arrecifes como reservas ecológicas y no se permite modificación alguna en estos⁹⁹.

En Colombia, el Artículo 33, declara que el Gobierno Nacional podrá establecer sólo por razones de seguridad nacional, zonas dentro de las cuales no podrán presentarse propuestas ni celebrarse contratos de concesión sobre todos o determinados minerales. Esta reserva tendrá vigencia mientras, a juicio del gobierno, subsistan las circunstancias que hubieren motivado su establecimiento. En concordancia con lo anterior, el artículo 34, señala que no podrán ejecutarse trabajos u obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras¹⁰⁰.

Si bien los Estados han agregado en sus legislaciones artículos que eximen a ciertas zonas naturales de la explotación o limitan su uso; los conflictos sociales presentados en los

⁹⁸ *Ibíd.*, pág. 85

⁹⁹ *Ibíd.*, pág. 104

¹⁰⁰ República de Colombia; *Op. Cit.*; pág. 4.

mismos países denotan la violación de dicha legislación, la concesión de páramos, glaciares, ríos, zonas selváticas, y reservas ecológicas es una constante en la ampliación del extractivismo, de esta forma, no sólo se evidencia que dicha legislación sirve sólo de fachada para lograr la aceptación de un desarrollo sostenible, fundado bajo la falsedad del cuidado del ambiente. Por otra parte, en la mayoría de los casos, las zonas de exclusión minera no conciben las relaciones sociales de las comunidades asentadas en los territorios, los tejidos, costumbres y experiencias no se tienen en cuenta por parte del Estado y las autoridades ambientales; Sólo Perú prioriza el uso agrícola de los suelos antes que el de la extracción, aunque hay que recordar que éste es uno de los países más afectado por la contaminación minera.

2.2.4. Concesiones

En cuanto a las concesiones o licencias para explotación, la normatividad minera en Perú y Chile no especifica un tiempo límite para la explotación del subsuelo, lo que constituye para el concesionario un derecho otorgado por un plazo indefinido. La dimensión de las concesiones oscila entre cinco mil hectáreas (Chile, Ecuador y El Salvador) y diez mil hectáreas (Colombia, Perú y Guatemala); y los periodos de concesión están entre veinticinco y treinta años prorrogables, exceptuando a Colombia, en donde la legislación no especifica la prórroga de explotación. Ecuador permite prorrogas por periodos iguales a los de la anterior concesión.

En Chile, según la Constitución, La Ley Orgánica y el Código de Minería, la concesión minera puede ser de exploración o de explotación (artículos 1 y 2 respectivamente). Así mismo señalan que es un derecho real e inmueble distinto e independiente del dominio del predio superficial, aunque tengan un mismo dueño; es oponible al Estado y a cualquier persona, así como transferible y transmisible; susceptible de hipoteca y otros derechos reales y, en general, de todo acto o contrato en sus dos formas. Su tamaño no podrá ser mayor a 5000 hectáreas. Sin embargo, según indica el artículo 17 de la Ley Orgánica la

concesión de exploración no podrá tener una duración superior a cuatro años y la de explotación se otorga por tiempo indefinido¹⁰¹.

En Ecuador, el título minero confiere el derecho exclusivo a prospectar, explorar, explotar, beneficiar, fundir, refinar, comercializar y enajenar todas las sustancias minerales que puedan existir y obtenerse en el área de dicha concesión (artículo 31). Es decir, un derecho que permite realizar todas las actividades mineras. Según la Ley de Minería, cada concesión minera no podrá exceder de cinco mil hectáreas mineras contiguas (artículo 25). Y la concesión minera tendrá un plazo de duración de hasta veinticinco años que podrá ser renovado por periodos iguales (artículo 36)¹⁰²

En Perú, el artículo 7 de la Ley Minera señala que las actividades de exploración, explotación, beneficio, labor general y transporte minero son ejecutadas por personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, a través del sistema de concesiones. Además, una concesión minera puede tener una extensión no mayor a 10.000 hectáreas. La Ley no establece plazos de duración de las etapas de la actividad minera y el derecho es otorgado por un plazo indefinido¹⁰³.

En Guatemala, el artículo 27 de la ley Minera, mediante la Licencia de Explotación confiere al titular la facultad exclusiva de explotar los yacimientos para los cuales haya sido otorgada dentro de sus respectivos límites territoriales. El artículo 24, indica que el área de la licencia la constituye un polígono no mayor de 100 kilómetros cuadrados (10.000 ha). Y el artículo 28 estipula que la licencia se otorga por un plazo de 25 años, prorrogables a solicitud del titular hasta por un período igual¹⁰⁴.

En El Salvador, El artículo 3 de la Ley de Minería señala que la exploración y explotación de minas y canteras se otorga mediante licencias o concesiones. Además, el área de

¹⁰¹ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ; Op. Cit.; pág. 14.

¹⁰² *Ibíd.*, pág. 36

¹⁰³ *Ibíd.*, pág. 64

¹⁰⁴ *Ibíd.*, pág. 87

exploración no deberá ser mayor de cincuenta kilómetros cuadrados (5.000 ha). En el caso que requiera mayor área, deberá solicitarse como una nueva licencia. El artículo 23 suscita que el plazo de la concesión es de 30 años, el cual podrá prorrogarse a solicitud del interesado, siempre que a juicio del Ministerio de Economía cumpla con los requisitos que la ley establece¹⁰⁵.

En Colombia, el Artículo 65 del código de minas, señala que el área para explorar y explotar terrenos de cualquier clase y ubicación con exclusión del cauce de las corrientes de agua, estará delimitada por un polígono de cualquier forma y orientación delimitado con referencia a la red geodésica nacional. Dicha área tendrá una extensión máxima de diez mil (10.000) hectáreas. Además, el Artículo 70 determina que el contrato de concesión se pactará por el término que solicite el proponente y hasta por un máximo de treinta (30) años. Dicha duración se contará desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Minero Nacional¹⁰⁶.

La concesión implica la libertad de uso, explotación y exploración de una parte del territorio de cada país, es decir por un tiempo definido u indefinido (según el caso), las empresas extractivas tienen el derecho para hacer uso del suelo y subsuelo según sus intereses. Los casos de Chile y Perú son problemáticos, debido a que, al no especificar un límite de tiempo en las concesiones para extracción, dejan al libre albedrío de las transnacionales la explotación; esto implicaría que la explotación minera se prolongue hasta agotar toda existencia de yacimientos, exterminando todo tipo de vida en dichos territorios, debido a la expansión excesiva de las concesiones y la adopción de las servidumbres; por otro lado la expansión máxima para las concesiones implica extensiones de tierra significativamente extensas, lo cual permite evidenciar que el desarrollo del extractivismo en América Latina conllevará a un desastre natural, debido a que la extensión de la destrucción ambiental, social, cultural, económica y política es proporcional a lo acordado en cada legislación.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, pág. 107

¹⁰⁶ República de Colombia; *Op. Cit.*; pág. 8-9

2.2.5. Servidumbres mineras

La servidumbre minera se define como *el gravamen impuesto sobre un predio, en utilidad de una concesión minera perteneciente a persona distinta del dueño del predio*¹⁰⁷. Ésta, se hace necesaria para que la industria minera pueda desarrollarse en su totalidad; debido a que, exige, zonas de transporte, instalaciones, comercialización, que pueden ocupar áreas que no se encuentran dentro del mismo título minero.

En este sentido, los diferentes países mencionados, permiten la realización de servidumbres en beneficio del extractivismo, diferenciándolas en servidumbres voluntarias, que son en las que el propietario y el concesionario hacen un mutuo acuerdo sobre la indemnización y el uso del predio y; la servidumbre legal o forzosa, que es cuando el propietario se niega a permitir el uso del predio para la minería y el Estado impone la servidumbre por medio de la legislación. Ambas tienen un carácter transitorio y se extinguen con el derecho minero.

En Chile, el artículo 120 del Código de Minería señala que los predios superficiales están sujetos a los siguientes gravámenes para facilitar la exploración y explotación mineras y proceden desde que se constituye la concesión: el de ser ocupados, en toda la extensión necesaria, por canchas y depósitos de minerales, desmontes, relaves y escorias; por plantas de extracción y de beneficio de minerales; por sistemas de comunicación, y por canales, tranques, cañerías, habitaciones, construcciones y demás obras complementarias. Los establecidos en beneficio de las empresas concesionarias de servicios eléctricos, de acuerdo con la legislación respectiva, y el de tránsito y el de ser ocupados por caminos, ferrocarriles, aeródromos, cañerías, túneles, planos inclinados, andariveles, cintas transportadoras y todo otro sistema que sirva para unir la concesión con caminos públicos, establecimientos de beneficio, estaciones de ferrocarril, puertos, aeródromos y centros de consumo. Para constituir la servidumbre se debe determinar previamente el monto de la

¹⁰⁷ República de Colombia, Ministerio de Minas y Energía. Consultado en: http://www.minminas.gov.co/minminas/kernel/usuario_externo_faq/faq_minas.jsp?clasePanel=FilaC&flag=0&optionSelected=consultar&id=588&codigo_categoria=587&flag=%200.

indemnización por todo el perjuicio que se cause al dueño de los terrenos o al de la concesión sirviente, en su caso, o a cualquiera otra persona (artículo 122)¹⁰⁸.

En Ecuador, la norma se refiere a la servidumbre forzosa es decir, impuesta por el Estado, y a la voluntaria. A ambas se les asigna un carácter transitorio y se extinguen con el derecho minero (art. 103). El artículo 100 de la Ley Minera señala que desde el momento en que se constituye una concesión minera o se autoriza la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación, los predios superficiales están sujetos a las siguientes servidumbres: la de ser ocupados en toda la extensión requerida por las instalaciones y construcciones propias de la actividad minera. Las de tránsito, acueducto, líneas férreas, aeródromos, andariveles, rampas, cintas transportadoras y todo otro sistema de transporte y comunicación. Las establecidas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico para el caso de instalaciones de servicio eléctrico; y, las demás necesarias para el desarrollo de las actividades mineras. Además, el Artículo 101 de la Ley Minera que se refiere a la servidumbre voluntaria, señala que los titulares de derechos mineros pueden convenir con los propietarios del suelo las servidumbres sobre las extensiones de terreno que necesiten para el adecuado ejercicio de sus derechos mineros¹⁰⁹.

El Reglamento del artículo 7 de la Ley de Tierras aprobado por D.S. 015-2003-AG en Perú, señala que en el caso de servidumbre minera o de hidrocarburos, el propietario de la tierra será previamente indemnizado en efectivo por el titular de la actividad minera o de hidrocarburos, según valorización que incluya compensación por el eventual perjuicio¹¹⁰.

En Guatemala, la legislación indica que, cuando el propietario o poseedor del terreno superficial no autoriza la servidumbre, el titular del derecho puede recurrir a la servidumbre legal. Para ello hará constar, a través de acta notarial tal situación, debiendo acudir ante juez de instancia civil para que mediante el trámite de los incidentes resuelva si impone la servidumbre o no. Contra la resolución que se emita no cabe recurso de apelación (artículo

¹⁰⁸ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ; Op. Cit.; pág. 17-18.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, pág. 72-73

¹¹⁰ *Ibíd.*, pág. 67

78 de la Ley Minera). Así, en la resolución que dicte el juez declarando la constitución de la servidumbre, establecerá el monto de la indemnización a pagar y fijará un plazo no mayor de cinco días a partir de la última notificación, para que el propietario o poseedor del bien otorgue la escritura pública de constitución de la servidumbre (artículo 79). Las servidumbre legal comprende la de paso, que incluye la construcción de senderos, trochas, caminos, excavaciones y perforaciones; la de agua, acueducto y todas aquellas que señale la legislación ordinaria y que sean necesarias sobre la base de los estudios técnicos correspondientes, incluyendo el derecho de inspección y mantenimiento permanente (art. 72)¹¹¹.

En El Salvador, las servidumbres son voluntarias cuando los titulares de las licencias o concesiones mineras pueden acordarlas con los propietarios o poseedores de los terrenos superficiales a fin de realizar sus actividades mineras (artículo 53). Los titulares de derechos gozan de servidumbres legales de ocupación, tránsito o paso, desagüe, ventilación, transmisión o energía eléctrica o de cualquier otra que beneficie directamente o requiera la actividad minera (artículo 54). La servidumbre de ocupación faculta al concesionario para que ocupe las zonas de terreno que sean estrictamente necesarias para sus construcciones, instalación de equipos y demás labores¹¹².

En Colombia, el Artículo 166 del Código de Minas, señala que el disfrute de servidumbres es necesario para el ejercicio eficiente de la industria minera en todas sus fases y etapas. Podrán establecerse las servidumbres que sean necesarias sobre los predios ubicados dentro o fuera del área objeto del título minero. Cuando, para la construcción, el montaje, la explotación, el acopio y el beneficio, en ejercicio de las servidumbres se requieran usar recursos naturales renovables, será indispensable que dicho uso este autorizado por la autoridad ambiental, cuando la ley así lo exija. Además, el artículo 168 del mismo código, señala que las servidumbres en beneficio de la minería son legales o forzosas¹¹³.

¹¹¹ *Ibíd.*, pág. 90

¹¹² *Ibíd.*, pág. 112

¹¹³ República de Colombia; *Op. Cit.*; pág. 18

Las servidumbres mineras pueden referenciarse como uno de los factores que permiten la seguridad en la inversión extranjera, debido a que estas garantizan el tránsito, transporte, desagüe, paso e incluso la ubicación de instalaciones para la explotación minera; ésta declaración por parte de los países estudiados implica: por una parte una mayor extensión de la expropiación del territorio, debido a que, si por circunstancias favorables los territorios de una comunidad no hacen parte de la concesión, pero se encuentran contiguos a ésta, deberán ser expropiados e indemnizados para uso de la mina; y por otra parte, la seguridad que implica la utilización de cualquier terreno que pueda ser beneficioso a la empresa representa claramente una facilidad en el proceso de acumulación de la misma.

2.2.6. Estudios de impacto ambiental

Si bien la legislación presenta, en sus encabezados, la necesidad de realizar las operaciones industriales de cualquier carácter bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad ambiental, no todos los países contemplan un proceso de seguimiento durante todas las etapas de los proyectos extractivos y presentan diferencias en el marco que abarca los estudios o evaluaciones de impacto ambiental. La legislación en Ecuador, Guatemala y Salvador, presenta un seguimiento por etapas del impacto ambiental. El resto de países se limitan a evaluar los daños a la población humana de las zonas afectadas, al paisaje, la riqueza en fauna y flora, a las fuentes de agua afectadas y los monumentos históricos o arqueológicos que resulten afectados por el proyecto. De otra parte, en Perú, los estudios de impacto ambiental se dan después de adquirir el título minero e incluso en medio de las operaciones, de manera que desde un inicio no se establece el daño probable del proyecto.

De esta manera se evidencia que en Chile, para que se presente un Estudio de Impacto Ambiental sobre los proyectos o actividades en mención, éstos deben generar o presentar al menos una de las siguientes características (artículo 11): Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos; efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos suelo, agua y aire. Reasentamiento de comunidades humanas o alteración

significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos; localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciales, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar y alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona¹¹⁴.

En Ecuador, La Ley de Gestión Ambiental, en su artículo 22, señala que la evaluación del impacto ambiental comprende: la estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el paisaje, la estructura y función de los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada; las condiciones de tranquilidad públicas, tales como: ruido, vibraciones, olores, emisiones luminosas, cambios térmicos y cualquier otro perjuicio ambiental derivado de su ejecución; y, la incidencia que el proyecto, obra o actividad tendrá en los elementos que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural¹¹⁵.

En Perú, el artículo 7 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Minero-Metalúrgico señala que el Estudio de Impacto Ambiental debe comprender la descripción de los efectos directos e indirectos previsibles causados por la actividad a la salud humana, la flora y fauna, los ecosistemas presentes en el área de la actividad, los recursos hídricos o cuerpos de agua¹¹⁶.

En Guatemala, el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 23-2003, señala que la evaluación, control y seguimiento ambiental es el ciclo mediante el cual se realiza una identificación y evaluación ordenada de los impactos o riesgos ambientales de un proyecto, obra, industria o actividad, desde la fase de planificación, con carácter preventivo, hasta las fases de ejecución, operación y abandono con carácter correctivo, que permiten formular las respectivas medidas de mitigación y las bases para su control, fiscalización y seguimiento ambiental. El Reglamento, en su artículo

¹¹⁴ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ; Op. Cit.; pág. 19-20.

¹¹⁵ *Ibíd.*, pág. 45.

¹¹⁶ *Ibíd.*, pág. 68

12, señala que existen 6 tipos de instrumentos de evaluación ambiental: Evaluación Ambiental Estratégica; Evaluación Ambiental Inicial; Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental; Evaluación de Riesgo Ambiental; Evaluación de Impacto Social; y Evaluación de Efectos Acumulativos¹¹⁷.

En El Salvador, el artículo 16 de la Ley del Medio Ambiente referente a los instrumentos del proceso de evaluación ambiental, señala entre otros, la evaluación ambiental estratégica; la evaluación de impacto ambiental; el permiso ambiental; el programa ambiental; el diagnóstico ambiental y la auditoría ambiental. La Evaluación Ambiental Estratégica evalúa los efectos ambientales de las políticas, planes y programas de la administración pública y su consistencia con la política nacional de gestión del medio ambiente (artículo 17). La Evaluación de Impacto Ambiental es un conjunto de acciones y procedimientos que buscan prevenir los impactos de las actividades, obras y proyectos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población (artículo 18). Como hemos señalado ya, el otorgamiento del permiso ambiental requiere de la aprobación previa del Estudio de Impacto Ambiental. La Ley del Medio Ambiente señala que el Estudio de Impacto Ambiental se realiza por cuenta del titular y lo debe hacer un equipo técnico multidisciplinario¹¹⁸.

En Colombia, el Artículo 198 del Código de Minas sobre medios e instrumentos ambientales señala que los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros, Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles¹¹⁹.

¹¹⁷ *Ibíd.*, pág. 92-93

¹¹⁸ *Ibíd.*, pág. 114

¹¹⁹ República de Colombia; *Op. Cit.*; pág. 27

Por otra parte, el Sistema Nacional Ambiental, creado con la ley 99 de 1993, hace las regulaciones mencionadas antes en el código de minas; y además, define criterios que protegen el bienestar de los seres humanos, de la naturaleza y de la diversidad ecológica de Colombia, se evidencia en la legislación el compromiso con los acuerdos por el desarrollo sostenible mencionados en Rio +20, entre otros compromisos ambientales, de participación y de protección de la vida¹²⁰.

Sin embargo, estas son la antítesis del proyecto económico extractivo impulsado en Colombia. Como lo menciona la Fundación Foro Nacional por Colombia, “(...) el Código Minero incluye normas ambientales propias que no necesariamente son coincidentes con la ley ambiental y que tampoco reconocen el precepto establecido en la ley 388.”¹²¹ Esta última ley señalada, hace referencia a las disposiciones de ordenamiento territorial en la nación y la autonomía de las entidades territoriales y políticas del país, debido a que el código de minas (Capítulo III) con el artículo 37 interfiere con dicha autonomía para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y decidir preponderando el bienestar de los seres humanos, debido a que veda la capacidad de excluir zonas de extracción a los entes nacionales y regionales¹²².

Se hace evidente, que los estudios y seguimientos ambientales que los Estados deben apropiarse para garantizar el desarrollo sostenible y sustentable, se limitan a aprobar los estudios de impacto realizados por las empresas y el seguimiento que se hace es mínimo en la práctica, develando los intereses meramente económicos que tienen tanto los Estados como las empresas explotadoras.

2.2.7. Participación ciudadana

La participación ciudadana en los asuntos ambientales está amparada por los principios declarados en Rio +20. Sin embargo, ésta se limita a la información que los Estados y las

¹²⁰ República de Colombia. 1993. ley 99 de 1993. 1993.

¹²¹ Fundación Foro Nacional por Colombia. 2013. *La normativa minera en países de américa latina. Un estudio sobre: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú*. Bogotá. 2013. Pág. 13

¹²² *Ibíd.* Pág. 5

empresas emiten sobre los estudios de impacto ambiental y los proyectos aprobados. Sólo en Ecuador las comunidades pueden ejercer el derecho a la consulta en caso de una afectación directa y hay una limitación basada en la calidad de la argumentación en caso de ser rechazado el proyecto. En los demás países, se presenta la posibilidad de participar (con un plazo de sesenta días hábiles a partir de emitida la información del proyecto o del estudio de impacto ambiental) manifestando su queja, u oposición hacia el proyecto debidamente argumentado, es decir, con un estudio de impacto ambiental alternativo que demuestre que el proyecto puede ser lesivo, y éste debe cumplir con lineamientos que posiciona cada país. De otra parte, las observaciones que se emitan desde la comunidad no tienen carácter vinculante y, en el caso de Colombia, no existe en el código la garantía de participación ciudadana.

En Chile, según la Ley de Bases del Medio Ambiente, la participación ciudadana comprende los derechos a acceder y conocer el expediente físico o electrónico de la evaluación, formular observaciones y obtener respuesta. Se deberá publicar en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la región o de circulación nacional, según sea el caso, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental presentado. Dichas publicaciones se efectuarán dentro de los diez días siguientes a la respectiva presentación. Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, ante el organismo competente, para lo cual dispone de un plazo de sesenta días, contado desde la respectiva publicación del extracto (artículo 29)¹²³.

En Ecuador, según la Ley Minera, el Estado es el responsable de ejecutar los procesos de participación y consulta social a través de las instituciones públicas que correspondan. Dicha competencia es indelegable a cualquier instancia privada. Estos procesos tienen por objeto promover el desarrollo sustentable de la actividad minera, pre-cautelando el racional aprovechamiento del recurso minero, el respeto del ambiente, la participación social en materia ambiental y el desarrollo de las localidades ubicadas en las áreas de influencia de un proyecto minero. Cuando se da un proceso de consulta y existe una oposición

¹²³ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ; Op. Cit.; pág. 21.

mayoritaria de la comunidad, y el Ministro Sectorial decide, a pesar de ello, desarrollar el proyecto, su resolución debe estar suficientemente argumentada. La participación ciudadana es un proceso que tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios de la comunidad en la gestión social y ambiental de un proyecto minero, dicho proceso deber llevarse a cabo en todas las fases de la actividad minera (artículo 89 de la Ley Minera).Existirá acción popular para denunciar las actividades mineras que generen impactos sociales, culturales o ambientales, las que podrán ser denunciadas por cualquier persona natural o jurídica ante el Ministerio del Ambiente, previo al cumplimiento de los requisitos y formalidades propias de una denuncia (artículo 91 de la Ley Minera)¹²⁴.

En Perú, según el reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental, participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, aprobado por DS 002-2009 MINAM, toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos indicados en el párrafo anterior así como en su ejecución, seguimiento y control, mediante la presentación de opiniones fundamentadas escritas o verbales. Esta norma señala como lineamientos de participación ciudadana: suministrar información adecuada, oportuna y suficiente a fin que el público y en particular los potenciales afectados por la medida o la decisión puedan formular una opinión fundamentada; asegurar que la participación se realice por lo menos en la etapa previa a la toma de la decisión o ejecución de la medida. Además, según esta norma, la participación ciudadana se verificará al menos en los siguientes procesos: elaboración y difusión de información ambiental; diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de la gestión ambiental así como planes, programas y agendas ambientales; evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública y privada así como de proyectos de manejo de los recursos naturales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. También, señala como mecanismos de consulta: Audiencias públicas; Talleres participativos; Encuestas de Opinión; Buzones de Sugerencias; Comisiones Ambientales Regionales y Locales; Grupos

¹²⁴ *Ibíd.*, pág. 45

Técnicos; Comités de Gestión. Sumado a esto declara que la consulta previa a pueblos indígenas se implementa en el sector minero pero no otorga el derecho de veto.¹²⁵

En Guatemala, el reglamento señala que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propiciará la participación pública durante todo el proceso de evaluación, control y seguimiento ambiental en las fases de elaboración y evaluación de los instrumentos, así como las fases de operación y funcionamiento del proyecto, obras, industria o cualquier otra actividad (artículo 49). Durante la etapa de revisión, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el proponente informarán al público que se ha presentado el instrumento de Evaluación de Impacto Ambiental, con el objeto de recibir observaciones o incluso la manifestación de oposición, la cual deberá ser fundamentada. La información al público deberá realizarse mediante edictos y otros medios de comunicación que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales estime convenientes. El público podrá presentar sus observaciones u oposición dentro de los veinte días posteriores al de la publicación (artículo 33). En la resolución que contenga la aprobación o no de la Evaluación o Diagnóstico Ambiental respectivo se considerará las observaciones y opiniones que hayan sido presentadas dentro de los veinte días del proceso de información al público, siempre y cuando cuenten con un fundamento técnico, científico o jurídico que respalde su opinión u observación¹²⁶.

En Salvador, previo a la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, éstos se pondrán en conocimiento del público, acosta del titular y en un plazo de diez días hábiles. Cualquier persona que se considere afectada puede expresar sus opiniones o hacer observaciones por escrito. Esta etapa debe ser anunciada en medios de cobertura nacional y a través de otros medios que la ley precise (artículo 25 de la Ley del Medio Ambiente). Los Estudios de Impacto Ambiental cuyos resultados reflejan la posibilidad de afectar la calidad de vida de la población o de amenazar la salud y el bienestar humanos y del medio ambiente, se someterán a consulta pública en el o los Municipios donde se piensa llevar a

¹²⁵ *Ibíd.*, pág. 71-72.

¹²⁶ *Ibíd.*, pág. 95

cabo la actividad, obra o proyecto. En todos los casos de consultas sobre el Estudio de Impacto Ambiental, las opiniones emitidas por el público deberán ser ponderadas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (artículo 25). La resolución emitida puede ser impugnada según lo establecido en la Ley del Medio Ambiente y la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (artículo 26)¹²⁷.

En Colombia, el artículo 216 del Código de Minas, sobre las auditorías Ambientales Externas, señala que los Ministerios del Medio Ambiente y de Minas y Energía adoptaran en el término de dos (2) años, contados a partir de la vigencia del presente Código, procedimientos que permitan autorizar a profesionales o firmas de reconocida idoneidad e inscritas y calificadas ante el Ministerio del Medio Ambiente para que, seleccionados por los usuarios y a su costa, hagan la auditoria y el seguimiento de la manera como se cumplan las obligaciones ambientales en los correspondientes contratos de concesión. Dichos profesionales y firmas serán sólo auxiliares de la autoridad ambiental que, para estos efectos, conservara su autonomía y facultad decisoria. El Ministerio del Medio Ambiente, una vez definidos los procedimientos indicados, establecerá un registro único de auditores ambientales externos. Ninguna persona natural o jurídica podrá ser acogida para el ejercicio de las actuaciones indicadas, sin estar previamente inscrita en este registro. De otra parte, el artículo 259 sobre audiencia y participación de terceros, declara que en los casos en que dentro del procedimiento que antecede al contrato de concesión deba oírse previamente a terceros, a representantes de la comunidad y a grupos o estamentos sociales, se buscará que estos reciban real y efectivamente, por los medios apropiados, el llamamiento o comunicación de comparecencia dentro de los términos fijados en la ley. Señala también, que el sistema nacional de información minera, no responde al acceso de la ciudadanía frente a la consulta e información sobre los proyectos extractivos, se remite solamente a los concesionarios, posibles inversores y autoridades mineras y ambientales, mas no a la participación ciudadana¹²⁸.

¹²⁷ *Ibíd.*, pág. 115

¹²⁸ República de Colombia; *Op. Cit.*; pág. 28-29.

De esta manera, la participación ciudadana, en este caso, referente a la toma de decisiones que afectan directamente sus intereses particulares y colectivos; debido a que, un proyecto extractivo implica no solo el desplazamiento geográfico, sino, un cambio extremo en la vida de cada individuo afectado, en sus relaciones sociales, económicas, políticas y culturales. Dicha toma de decisiones, no aplica en lo referente a la extracción minera en América Latina, como se mencionaba antes, la participación no es vinculante y para que lo sea debe presentarse un estudio de impacto alternativo que compita con el presentado por la empresa transnacional y esto en un corto periodo de tiempo; la participación ciudadana en los temas ambientales se veda debido a que, si jurídicamente el Estado proporciona herramientas para frenar la explotación minera, estas se extenderían e implicaría la caída del modelo extractivo en su forma legal.¹²⁹

2.2.8. Aprovechamiento del agua por los concesionarios mineros

El agua hace parte de las necesidades primordiales para la vida de las comunidades y, en la mayoría de los casos, estas se ven afectadas por la contaminación que puede causar la explotación minera. En este sentido, es pertinente describir la normatividad que existe en diferentes países que propende por la protección, control o utilización de este bien común.

En Chile, el Código de Minería, en su artículo 110, estipula que el uso de las aguas es necesario para la realización de los proyectos y éstos pueden beneficiarse de la misma según el trabajo, exploración o explotación según el tipo de concesión que se posea¹³⁰.

En Perú, la ley minera señala que la utilización del agua es necesaria para los trabajos de explotación, construcción y otros usos. Sin embargo, señala que es necesario un control sobre los niveles de contaminación y daños que puedan causarse a los causes¹³¹.

¹²⁹ Puede revisarse la Sentencia C-123/14 de la Corte Constitucional de Colombia sobre la Consulta Popular, ahí se veda la decisión para eximir zonas de extracción a las autoridades ambientales y el Estado; dejando de lado la legítima decisión tomada por los habitantes del municipio de Piedras (Tolima) de decir NO a la minería, por el proyecto extractivo de la Transnacional Anglo Gold Ashanti.

¹³⁰ OCMAL, BROEDERLIJK DENLE, MISEREOR, FEDEPAZ; Op. Cit.; pág. 23.

¹³¹ *Ibíd.*, pág. 73

Ecuador, tiene una institución encargada del agua, denominada Autoridad Única del Agua, y un seguimiento a los niveles de contaminación que dejan las explotaciones al igual que una serie de amonestaciones. Además, señala que los titulares de derechos mineros y mineros artesanales que, previa autorización de la Autoridad Única del Agua, utilicen aguas para sus trabajos y procesos, deben devolverlas al cauce original del río o a la cuenca del lago o laguna de donde fueron tomadas, libres de contaminación o cumpliendo los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental y del agua vigentes, con el fin que no se afecte los derechos de las personas y de la naturaleza. La reutilización del agua, a través de sistemas de re-circulación es una obligación permanente de los concesionarios. El incumplimiento de esta disposición ocasionará sanciones que pueden llegar a la caducidad de la concesión o permiso (artículo 79 de la Ley Minera)¹³².

En Guatemala, también hay disposiciones sobre los niveles de contaminación y la importancia de volver al cauce las aguas utilizadas en las actividades extractivas, pero estas disposiciones se encuentran inmersas en la ley minera y el código civil (artículo 71). De esta manera señala, que quién haga uso del agua en sus operaciones mineras, al revertirla, deberá efectuar el tratamiento adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente. Además, el artículo 15 del Reglamento de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental señala que el Gobierno velará por el mantenimiento de la cantidad del agua para el uso humano y otras actividades, cuyo empleo sea indispensable, por lo que debe emitir las disposiciones que sean necesarias y los reglamentos correspondientes para: evaluar la calidad de las aguas y sus posibilidades de aprovechamiento, mediante análisis periódicos sobre sus características físicas, químicas y biológicas. Igualmente, debe ejercer control para que el aprovechamiento y uso de las aguas no cause deterioro ambiental y revisar permanentemente los sistemas de disposición de aguas servidas o contaminadas para que cumplan con las normas de higiene y saneamiento ambiental y fijar los requisitos¹³³.

¹³² *Ibíd.*, pág. 46

¹³³ *Ibíd.*, pág. 96

En El Salvador, la ley ambiental señala que el uso del agua debe priorizarse para el consumo humano, y hay un control sobre los niveles de contaminación y el reencauzamiento de las aguas utilizadas en actividades extractivas¹³⁴.

Y finalmente en Colombia, no se estipula nada sobre el uso y protección del agua.

En concordancia con lo anterior, la legislación minera en América Latina ha servido para legitimar el discurso de desarrollo sostenible, debido a que a pesar de la amplitud de la legislación en muchos ítems de importancia -sobre todo en lo que refiere al control medioambiental, los estudios de impacto de los proyectos y la posibilidad de una participación ciudadana real-, se enmascara el vacío legislativo con la constante mención de la sostenibilidad y sustentabilidad del extractivismo. Es un discurso que lleva legitimándose a través de los gobiernos periféricos impulsado por las presiones económicas de los centros económicos y la implementación de políticas económicas desfasadas de la realidad latinoamericana.

Por otro lado, la legislación es evidencia de la reestructuración que los Estados asumen con el fin de participar de una forma más eficiente en sistema-mundo capitalista, aunque para lograrlo se deban deteriorar los derechos fundamentales de las comunidades y la naturaleza; En este sentido, la legislación minera en América latina debe concebirse como una herramienta de legitimación del extractivismo, debido a que blinda las acciones de las empresas y el Estado; y por ende no puede buscarse el amparo de los derechos fundamentales entre sus artículos, sino buscar salidas alternas a la institucionalidad.

¹³⁴ *Ibíd.*, pág. 115

CAPÍTULO 3

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA, EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EXPLOTACIÓN LABORAL EN AMÉRICA LATINA

La inversión extranjera directa es un factor importante en la circulación y acumulación de capital en el sistema mundo. Así, la sobreacumulación de capital genera la necesidad de desplazamiento geográfico del mismo, de manera que pueda llegar a espacios no capitalistas o con formas precarias de producción y acumulación.¹³⁵ De esta forma, los países receptores son una inversión rentable de capital, debido a condiciones sociales precarias que generan fuerza de trabajo de bajo costo, además de poseer geografías con importancia económica a causa de sus propiedades y características naturales. Así, se evidencia la situación de dependencia económica en América Latina a raíz del cumplimiento de su papel periférico en el sistema-mundo capitalista, encaminándose hacia el aumento de la inversión extranjera directa y la flexibilización laboral, continuando con un papel que condiciona la estructura Estatal y relega la posibilidad de la vida a las necesidades del comercio mundial.

En este sentido, es importante describir la expansión de la inversión extranjera en cuanto al sector de recursos naturales en América Latina. De igual forma, es necesario conocer la propiedad de las empresas transnacionales, evidenciando la localización del capital, el monopolio y la acumulación por desposesión en las comunidades latinoamericanas. Sumado a esto, se destaca también la importancia para la generación de rentabilidad de la flexibilización laboral, de manera que el texto se abordará desde dos perspectivas: En primer lugar, la inversión extranjera directa que adquieren algunos países latinoamericanos, enfatizando la inversión por sector productivo, al igual que la propiedad y origen de las empresas transnacionales. Y en segundo lugar, la tendencia hacia la flexibilización laboral en América Latina, debido a su importancia al ser uno de los incentivos en la movilidad de las empresas transnacionales hacia los países periféricos.

¹³⁵ HARVEY, David. 2003. *El nuevo imperialismo*. España: Ediciones Akal, 2003.

Es pertinente recordar, que las características señaladas por la teoría de la dependencia, como los procesos estructurales que permiten la reproducción del subdesarrollo en Latinoamérica son básicamente dos: el intercambio desigual y la explotación laboral; de esa manera, con la inversión extranjera directa vemos la reproducción del intercambio desigual y el aumento de la dependencia hacia el sistema de mercado internacional a través de la exportación primaria de América Latina, que si bien en tiempos de la colonia era de productos agrícolas y minerales, se halla una continuidad en la producción primaria, bajo los términos de los tratados de libre comercio; por otra parte, la explotación laboral, que es una de las soluciones que los países latinoamericanos utilizaron para compensar dicho intercambio desigual, siguen reproduciéndose bajo el modelo de flexibilidad laboral, de esta manera se evidencia la vigencia de la teoría de la dependencia, en el análisis que da cuenta de la realidad latinoamericana.

3.1. Inversión Extranjera Directa y Empresas Transnacionales Mineras en América Latina.

3.1.1. Inversión Extranjera Directa en América Latina

La inversión en América Latina ha aumentado paulatinamente desde la resolución de los conflictos armados internos que surgen a mediados del siglo XX al interior de los Estados. Además, la implementación de un sistema económico de libre mercado que en la mayoría de los países latinoamericanos ocurre en la década del 90. Estos hechos han facilitado la aplicación de tratados de libre comercio como única vía para alcanzar los objetivos de desarrollo económico ligados a los modelos cepalinos. La desregulación en materia laboral hace del continente un lugar propicio para la movilidad del exceso de capital existente en los países centrales, llegando como una forma de ayuda económica a los países en vía de desarrollo. Esto no significa que los países periféricos, al recibir cantidades de capital para la industria del extractivismo, puedan alcanzar mejores niveles de vida para la población. Como ya se había planteado, los modelos de desarrollo impuestos desde la experiencia del capitalismo en los países del centro no han resultado viables para las realidades de la periferia; debido a que la reproducción del subdesarrollo se hace evidente desde las

contradicciones que llevaron a América Latina a cumplir un papel periférico en el sistema-mundo capitalista en el siglo XVII, el intercambio desigual y la explotación laboral son las principales características por las cuales la inversión extranjera tiene preferencia por el comercio con los países periféricos y a la vez es la causa de la dependencia económica y política de los mismos.

Es necesario evidenciar el papel de la inversión extranjera como indicativo de la creciente dependencia de los países periféricos hacia el centro, tanto por la primarización de la producción, la explotación de los recursos naturales y la flexibilización laboral; la continuidad de los papeles periféricos en el continente se destaca como lo menciona Marini, con la delegación de etapas inferiores de producción industrial; se evidencia la nueva división internacional del trabajo, en la que los países de centro basan su producción industrial en procesos más avanzados, debido a que poseen el avance tecnológico y científico para hacerlo, mientras que los países periféricos se dedican a la producción de materias primas y al desarrollo de una industria primaria¹³⁶.

En este sentido, el aumento de la inversión extranjera en el continente se expresa en los informes de uno de los organismos clave en la estructuración y aplicación de los modelos de desarrollo como lo es la CEPAL, ésta pública que,

“...en 2013, la inversión extranjera directa recibida por América Latina y el Caribe alcanzó los 188.101 millones de dólares, un 6% más que el año anterior. Tras el rápido crecimiento registrado en 2007 y 2008, la caída del 40% en 2009 y la veloz recuperación de 2010 y 2011, los flujos de IED hacia la región se han mantenido estables. El crecimiento anual fue modesto en 2012 y 2013, especialmente teniendo en cuenta que la IED se mide en valores nominales”¹³⁷

¹³⁶ MARINI, Op. Cit., p.144

¹³⁷ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2013* (LC/G.2613-P), Santiago de Chile, 2014. Pág. 21

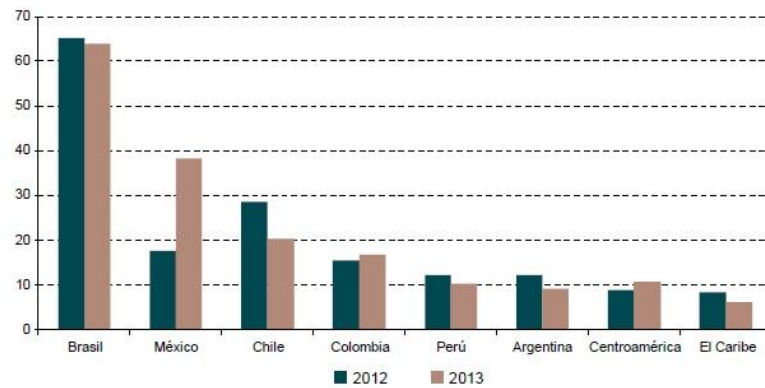
Los flujos de inversión extranjera directa (IED en adelante) se convierten en registros fundamentales que deben conservarse y elevarse mediante políticas de estructuración macroeconómica que propendan a la estabilidad, acompañado como lo vimos anteriormente de un fundamento legal expresado en los tratados de libre comercio y la legislación ambiental y laboral. La inversión extranjera en América Latina mantiene su estabilidad, sin embargo, en este mismo informe, se destaca la influencia de la extracción minera en la inversión extranjera. Ésta ha tenido un aumento considerable en los últimos años, coincidiendo con el auge del extractivismo y la apropiación del discurso de desarrollo sustentable y sostenible en el mundo y enfáticamente en el continente latinoamericano.

En este sentido, en la Gráfica 1, se evidencia la estabilidad de la inversión extranjera en algunos países de América Latina. El mayor receptor de IED sigue siendo Brasil con una inversión de 64.046 millones de dólares en 2013, ligeramente menos que el año anterior. México, la segunda mayor economía de la región, de nuevo fue el segundo mayor receptor de IED, ya que absorbió 38.286 millones de dólares; Argentina, Chile y Perú recibieron menos IED que en el 2012, mientras que Colombia aumentó sus ingresos de IED. Centroamérica recibió un 21% más de inversión extranjera directa en 2013 y la IED en el Caribe disminuyó un 31%, debido a la caída en Trinidad y Tobago y al hecho de que se compara con las altas cifras registradas en 2012, que fueron muy superiores a lo normal, como resultado de una gran adquisición que se llevó a cabo en República Dominicana¹³⁸.

¹³⁸ *Ibíd.*, pág. 23

Gráfica 1

América Latina y el Caribe (países seleccionados): entradas de inversión extranjera directa, 2012 y 2013
(En miles de millones de dólares)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras y estimaciones oficiales al 8 de mayo de 2014.

Es pertinente desagregar por sectores la recepción de capitales extranjeros, evidenciando el aumento de la inversión para fomento del extractivismo en América Latina, reflejado en el sector de recursos naturales.

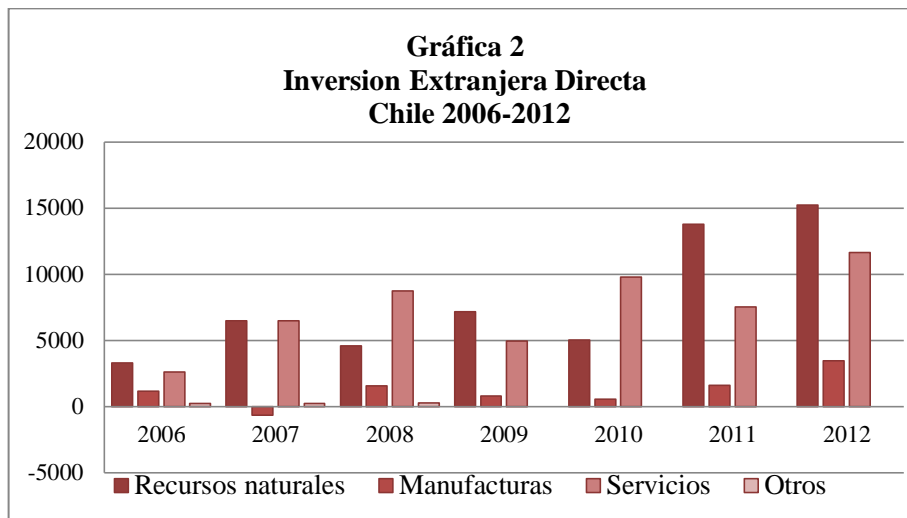
3.1.1. Chile

La IED es implementada en éste país desde principios de la década del 70. Actualmente es el tercer país con más recepción de IED, después de México y Brasil; los datos de la inversión extranjera por sectores en el 2013 no está disponible, pero en los años anteriores, el sector minero fue el mayor receptor de IED; según la CEPAL, éste país tiene previsto invertir alrededor de unos 112.000 millones de dólares hasta el 2021, de los cuales el 77% se invertirán en proyectos relacionados con el cobre. El 46% de las inversiones previstas son nacionales y las principales inversiones extranjeras corresponden a Canadá (27%) y a Japón (10%)¹³⁹.

Así, en la Gráfica 2 se evidencia que en los últimos tres años, la inversión extranjera directa en Chile tiene un aumento pronunciado hacia el sector de recursos naturales. La inversión

¹³⁹ *Ibíd.*, pág. 38

en 2012 fue de \$15.229 millones de dólares y dicho incremento refiere que el 50,2% de la IED, es para recursos naturales, superando a los sectores de servicios y manufactura.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014.

De acuerdo con lo anterior, el Comité de Inversiones Extranjeras refiere que el 44,9% de la inversión entre el 2009 y el 2013¹⁴⁰ es para el sector minero. De esta forma, se evidencia el aumento de dependencia hacia una actividad económica ambientalmente lesiva, como lo es el extractivismo y la primarización de su economía; además, la producción de servicios mantiene un porcentaje más bajo que el de recursos naturales y la producción de manufacturas es bastante baja. Por lo cual cabe inferir que la producción de Chile basa su economía principalmente en el extractivismo de minerales.

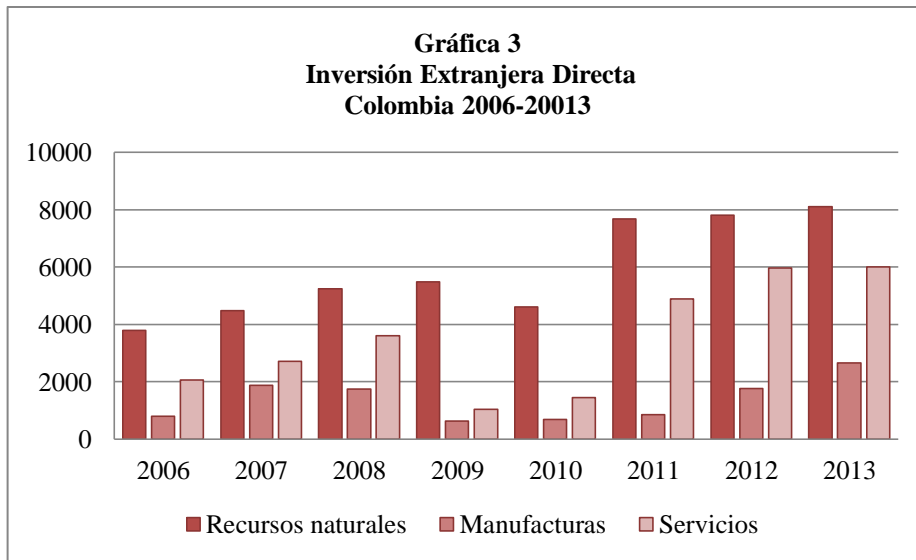
3.1.2. Colombia

La inversión extranjera en éste país tuvo un aumento significativo desde el 2002 debido a la implementación de la “Seguridad democrática”, una política estatal que llevó al país a obtener resultados militares importantes en lo que refiere al conflicto armado interno; fenómeno arraigado desde la mitad del siglo XX, con la aparición de las guerrillas insurgentes de tendencia comunista, socialista e indigenista. La disminución de los grupos

¹⁴⁰ República de Chile; Comité de inversiones extranjeras; consultado en: <http://www.ciechile.gob.cl/es/inversion-en-chile/ied-segun-sector/>

armados insurgentes ayudó a mejorar la confianza inversionista, creando un panorama de seguridad para las empresas. Es importante destacar que la inversión en el extractivismo se activa en el 2001 con el código de minería (Ley 685/2001), dejando lado también para la incursión de la minería ilegal financiada por grupos armados organizados y en algunos casos financiada por las mismas empresas transnacionales (ETNS en adelante) como estrategia que permite su entrada en los territorios comunales.

En este sentido, se destaca que Colombia recibió 16.772 millones de dólares de IED en 2013, un 8% más que el año anterior, de esta manera en la Gráfica 3, se ve reflejado el incremento de la IED total en un periodo de ocho años; en el sector de recursos naturales, el mayor incremento, se dio en el 2011 con un aumento de la IED del 40 %; por otra parte, en el último año la inversión para el sector de recursos naturales fue de 8.104 millones de dólares, superando a los sectores de manufactura (2.659 millones de dólares) y servicios (6.009 millones de dólares).



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014.

Por otra parte, se ve reflejado el aumento del extractivismo en el país, debido a que los mayores receptores de inversión son los sectores de extracción, el 47% de la IED total corresponde al sector del petróleo con casi 5.000 millones de dólares y a la minería con casi

3.000 millones de dólares. El sector manufacturero experimentó el mayor crecimiento de la IED recibida y se convirtió en el tercer mayor receptor con 2.659 millones de dólares¹⁴¹.

3.1.3. Ecuador

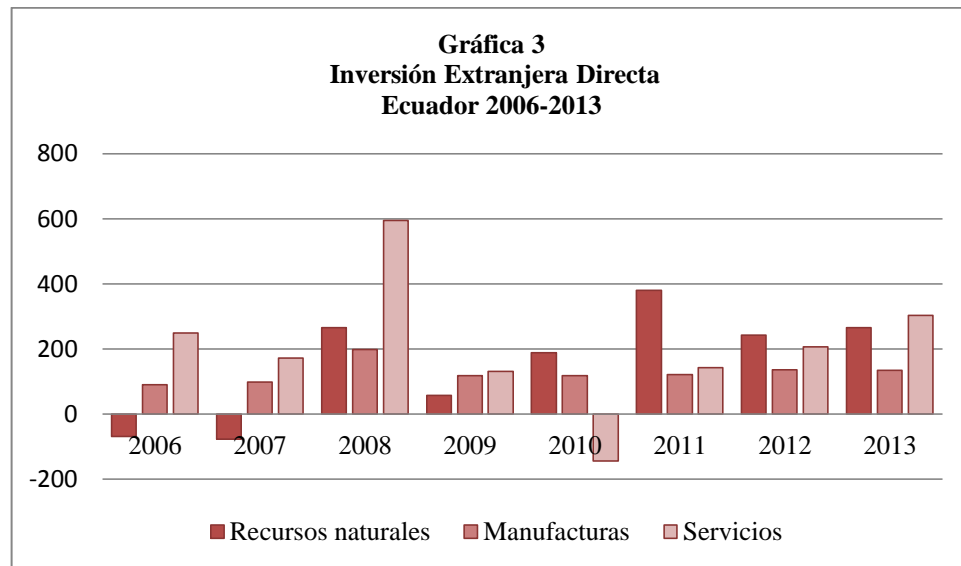
Desde el comienzo del gobierno de Rafael Correa, en el 2007, se inicia una etapa en la que el Estado se desliga de los manuales económicos emitidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, aplicando políticas que han sido denominadas como neo extractivistas, por su tendencia a utilizar una mayor parte del capital obtenido a través de la explotación de la naturaleza en la inversión social del Estado. En este sentido, el gobierno ecuatoriano ha optado por continuar con las políticas extractivas para sostener las demandas sociales del país, estructurando al Estado para centralizar y hacer una mayor distribución de las regalías que también sufren un cambio significativo en cuestión de capital circulante en las regiones.

De esta manera, en Ecuador la IED fue de 703 millones de dólares en 2013, un 20% más que en 2012 y una de las cifras más altas del último decenio. Un tercio de la inversión se dedicó a la extracción de petróleo, el sector en el que actúan la compañía española Repsol, la italiana Agip, la chilena ENAP y las empresas chinas CNPC y Sinopec. La IED en manufacturas se mantuvo estable en 134 millones de dólares. En el sector de los servicios, la IED en construcción y comercio al por menor aumentó sustancialmente. El 55% de la IED total recibida por el Ecuador proviene de otros países de América Latina; fuera de la región, los mayores inversionistas son China, España e Italia. Además, El mayor proyecto en el país es la Refinería del Pacífico, que se encuentra en la fase de planificación pero que supondrá una inversión de 10.000 millones de dólares, según las previsiones. El proyecto estará encabezado por la Empresa estatal PETROECUADOR, con apoyo financiero del Banco Industrial y de Comercio de China y con una participación del 49% de socios extranjeros, entre los que podrían encontrarse PDVSA y la empresa china CNPC¹⁴².

¹⁴¹ CEPAL; Op. Cit. 2014; pág. 40.

¹⁴² *Ibíd.*, pág. 41

En la Gráfica 4, se puede evidenciar que la IED que recibe el país no es la más alta de América Latina, sin embargo, los últimos tres años de inversión, el sector de recursos naturales se mantiene estable después del 2011, en el que recibe mayor inversión con 380 millones de dólares.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014.

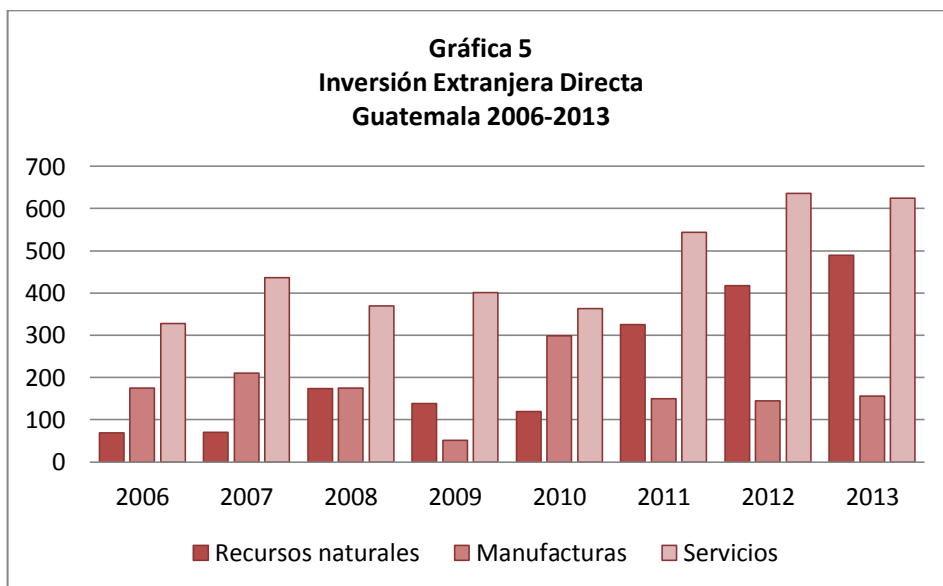
Por otra parte, el sector de servicios ha tenido un incremento en los últimos tres años, y el sector de manufacturas se mantiene estable con una inversión baja, después de la caída en 2010.

3.1.4. Guatemala

La IED en éste país tuvo un aumento del 5% hasta llegar a los 1.309 millones de dólares. Los recursos naturales recibieron 488 millones de dólares, más que ningún otro sector, como ha sucedido en los últimos tres años; El sector comercial recibió 217 millones de IED y, por lo tanto, fue el segundo mayor receptor después del sector de los recursos naturales. Tras él se encontraron el sector eléctrico (179 millones de dólares), el bancario (172 millones de dólares) y el manufacturero (156 millones de dólares)¹⁴³.

¹⁴³ *Ibíd.*, pág. 45

A continuación se observa que en la Gráfica 5, se destaca el sector de servicios, con los picos más altos en los tres últimos años sumando una inversión de 1.805 millones de dólares, un 38% más que las inversiones en el sector de recursos naturales que llegaron a 1.232 millones de dólares en el mismo período, con un aumento paulatino del 18,5%.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014.

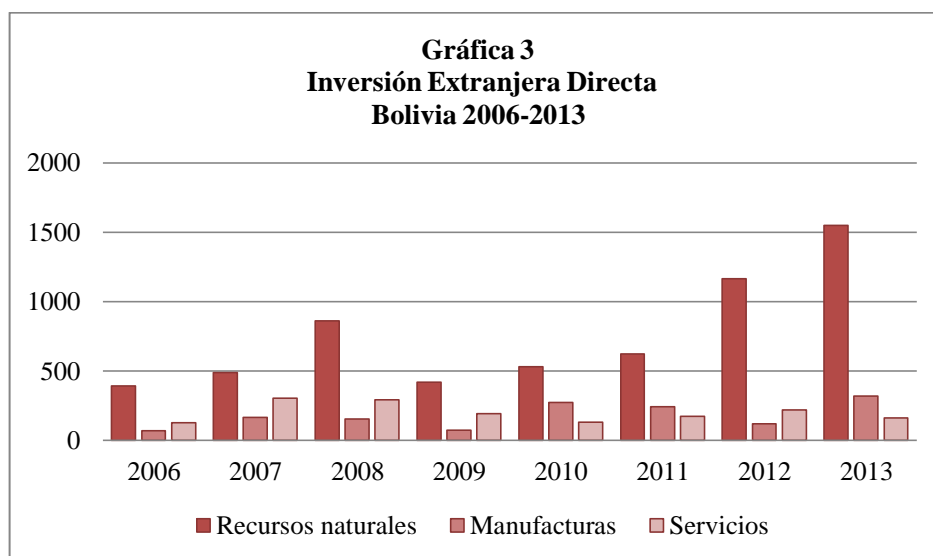
Estas inversiones se han concentrado en tres grandes proyectos de minería. La compañía Goldcorp, con sede en Canadá, opera la mina de oro Marlin desde 2005 y Tahoe Resources, también de Canadá, comenzó a extraer plata de la mina Escobal de San Rafael a finales de 2013; Esta mina precisó un gasto total de capital de 327 millones de dólares. La compañía rusa Solway Group está invirtiendo en un gran proyecto relativo a una mina de níquel, que aún está en construcción. Como resultado, el total de la IED procedente del Canadá y de la Federación de Rusia fue de 467 millones de dólares en 2013¹⁴⁴.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, pág. 45

3.1.5. Bolivia

El informe de 2014 de la CEPAL señala, que en 2013 la República Plurinacional de Bolivia recibió una cifra sin precedentes de IED, que alcanzó los 2.030 millones de dólares, un 35% más que el año anterior, sobre todo para la prospección y el procesamiento de hidrocarburos. La IED en otros sectores ha disminuido a lo largo de los últimos años, debido a la nacionalización de filiales extranjeras, especialmente en los sectores de la minería y la electricidad. En lo anterior se advierte que la intervención excesiva del Estado en el sistema de libre mercado, al cooptar la estructura de la empresa transnacional para beneficio solo de la nación, causa una disminución en la inversión extranjera.

La Republica Plurinacional de Bolivia, es uno de los países en el que la diferencia en la inversión entre sectores se polariza de manera evidente, en los últimos tres años el aumento en la IED para el sector de recursos naturales es de más del 50%, y en el último año recibió una inversión de 1.550 millones de dólares; los sectores de manufacturas y servicios se mantienen en un perfil bajo, con una inversión en el último año de 479 millones de dólares en ambos sectores.



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014.

Por otra parte, en Bolivia, las inversiones se inclinan hacia el sector de hidrocarburos; se evidencia que la compañía brasileña Petrobras se convirtió en el socio principal de la empresa pública de petróleo y gas Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al ganar una licitación que requerirá una inversión de más de 800 millones de dólares, según las estimaciones. También desempeñan un papel relevante en el sector la española Repsol y un consorcio de la empresa de la Federación de Rusia Gazprom y la francesa Total. Esta última ha firmado un contrato de prospección por un importe de 130 millones de dólares¹⁴⁵.

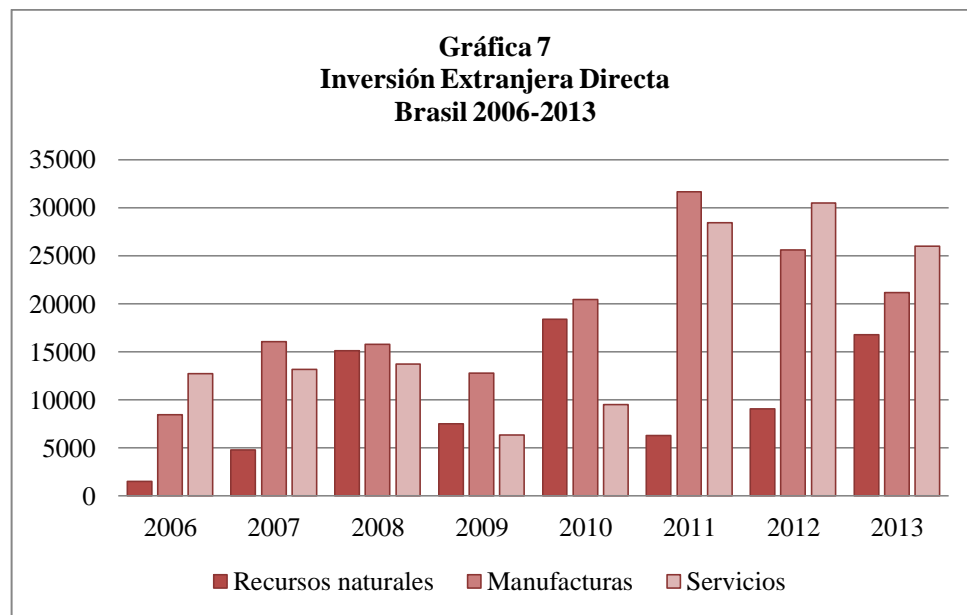
3.1.6. Brasil

La IED recibida por el Brasil se mantuvo estable por segundo año consecutivo según los informes de la CEPAL, con un valor de 64.046 millones de dólares. Esta cifra equivale a más de un tercio del total de la IED recibida por la región. Además, al igual que en años anteriores, el sector de recursos naturales apenas tuvo beneficios. Los sectores con mayores beneficios en 2013 fueron el automotor con 3.290 millones de dólares, un 35% más que el año anterior, el de las bebidas con 2.840 millones de dólares, el de los servicios financieros con 1.900 millones de dólares, el del comercio al por menor con 1.680 millones de dólares y el de las telecomunicaciones con 1.660 millones de dólares¹⁴⁶.

En la Gráfica 7, se puede observar que, a diferencia de otros países, el sector de recursos naturales es el que menos recepción de capital tiene con respecto a los otros sectores, más sin embargo en comparación con las economías de los países de la región son inversiones considerables, de esta manera el sector de recursos naturales ha tenido un incremento paulatino los últimos tres años después de la caída en el 2011, en el último año, la inversión para éste sector fue de 16.782 millones de dólares una cifra que supera la inversión de la mayoría de países antes descritos.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, pág. 41

¹⁴⁶ *Ibíd.*, pág. 36



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014.

Es válido señalar que se produjo una recuperación de la IED en recursos naturales, la minería recibió 3.343 millones de dólares en el 2013, pero el sector que más inversiones acarrea es el de los hidrocarburos que recibió 10.892 millones de dólares, más del doble que el año anterior; entre otras cosas se destaca, que la licitación para desarrollar el campo petrolífero Libra en aguas profundas fue ganada por la compañía petrolera angloneerlandesa Shell, la empresa francesa Total y la china CNCP, cada una de ellas con una participación del 20%, en asociación con Petrobras¹⁴⁷.

Por consiguiente, se demuestra el crecimiento de la dependencia de los países periféricos hacia la inversión extranjera de capital, y más en lo que refiere al sector de recursos naturales; lo cual confirma los planteamientos expuestos desde la teoría de la dependencia; el relegar a Latinoamérica hacia el extractivismo concuerda con la primarización de la producción, la relegación de etapas industriales inferiores a las de los países centrales, la modificación legislativa para lograr los objetivos de desarrollo bajo la explotación de la naturaleza y del ser humano. Latinoamérica es guiada hacia la completa dependencia

¹⁴⁷ *Ibíd.*, pág. 36

económica del mercado internacional en exportación de minerales; Sin embargo, es pertinente recordar que las bases de dicho “futuro” económico están puestas sobre recursos no renovables, lo cual evidencia que el modelo tiene una caducidad anunciada, de la cual los países latinoamericanos solo se quedarán con el pasivo ambiental, el empobrecimiento y un ejército industrial de reserva para aportar en otros proyectos de desarrollo, si es que aún queda vida en el continente.

3.1.2. Empresas Transnacionales Mineras en América Latina

La empresa transnacional se ha convertido en uno de los actores fundamentales en el proceso de acumulación capitalista, ésta ha logrado una alta concentración y centralización de poder económico, político y tecnológico solo comparable con el de un Estado central en cuanto a capacidad de acción y acumulación de poder en el sistema mundo capitalista¹⁴⁸. Además, la llegada de las ETNS a los países periféricos se presenta como una de las posibilidades de generar desarrollo económico y social en las zonas en donde los estados tienen una presencia deteriorada o inexistente. Éstas, lineales a las propuestas de desarrollo sostenible y sustentabilidad económica y social se presentan ante las comunidades como sustitutos del Estado, para generar confianza y evitar posibles resistencias sociales a los proyectos extractivos mediante la responsabilidad social empresarial.

Por otra parte, en cuanto a la producción y reproducción de la fuerza de trabajo, la empresa transnacional aparece como el único agente capaz de formar recursos humanos y de proporcionar pensiones y trabajos “bien pagados”. Sin embargo, la mayoría de los empleos son de carácter temporal, debido a que después de las etapas iniciales de explotación, la mayor parte de los empleados se hace prescindible. En este sentido, siguiendo los planteamientos de Marx, se continúan acrecentando los ejércitos industriales reserva en los países periféricos, los cuales ayudan en el proceso de acumulación del sistema capitalista a través de la explotación laboral; tal como lo afirma Harvey,

¹⁴⁸ ORNELAS, Raúl. *Saberes de la dominación panorama de las empresas transnacionales en América Latina*. Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

“... el capital puede incorporar “reservas latentes” procedentes del campesinado, o bien movilizar fuerza de trabajo barata existente en las colonias o favorecer la inmigración de trabajadores peor pagados. Si estos mecanismos fallan, también puede utilizar sus recursos para inducir cambios tecnológicos y su capacidad de inversión para provocar desempleo, creando así directamente un ejército industrial de reserva. Este desempleo ejerce una presión a la baja sobre los salarios y abre así nuevas posibilidades para la inversión rentable del capital”¹⁴⁹.

Ésta afirmación es necesaria debido a que los ejércitos industriales de reserva se intensifican en América Latina como consecuencia de la aplicación del modelo de libre mercado, en auge desde la década de los 90, creando un panorama de desempleo y empobrecimiento. Este resulta alentador para las empresas transnacionales, debido a que reduce las resistencias hacia los proyectos económicos que deseen desarrollar, en la medida en que las comunidades que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica y política tienen un nivel de aceptación mayor por las posibilidades de empleo y la movilidad económica que estas atraen. Aunque, dicho sea de nuevo, es una solución temporal y superficial a los problemas sociales, económicos y políticos de las comunidades latinoamericanas.

La condición estructural de periferia que ha acompañado a América Latina desde el afianzamiento del sistema-mundo capitalista ha permitido el incremento de la inversión extranjera directa al igual que las condiciones de dependencia económica. De la misma manera, la implementación de los modelos extractivos es liderada por empresas transnacionales que pululan en los países latinoamericanos, debido a que las condiciones de explotación, producción y trabajo que los países periféricos presentan se ajustan eficazmente a las necesidades de acumulación de las empresas.

¹⁴⁹ HARVEY, David; Op. Cit.; Pág. 114

Se evidencia una discrepancia sobre la naturaleza e importancia de las empresas transnacionales en el sistema mundo capitalista. Primero, sobre la propiedad de las empresas transnacionales y su característica transfronteriza y, segundo, sobre la desaparición o debilitamiento del Estado debido a la “falta” de nacionalidad de las empresas y su poder económico.

Si bien, en *El Imperio*¹⁵⁰, se ilustran las características y cambios del sistema mundo capitalista en los últimos años, enfatizando en la transformación del Estado hasta pronosticar su desaparición y resaltando la importancia de la estructura capitalista de las transnacionales en el sistema-mundo, tal como se manifiesta en las teorías liberales de *laissez faire*, pone en claro que el Estado-nación deja de ser un ente importante en la acumulación de capital, y por ende las empresas transnacionales son los nuevos agentes del orden económico junto con los organismos de regulación internacional.

Por otra parte, Harvey, hace una contrapuesta a estas afirmaciones argumentando la acumulación molecular que el Estado hace y su importancia en el sistema mundo capitalista debido a la regulación interna que permite que las transnacionales actúen en los territorios, como formas aliadas en la acumulación. “El estado puede utilizar sus poderes para promover la diferenciación y la dinámica regional, no solo mediante su control sobre las inversiones en infraestructura (...), sino también mediante sus propias leyes de planificación y aparatos administrativos. Su poder para llevar a cabo reformas en las instituciones básicas necesarias para la acumulación de capital tiene también profundos efectos (tanto positivos como negativos)”¹⁵¹.

Es necesario recordar que la reestructuración estatal en favor del extractivismo en América Latina ha permitido el incremento de la inversión y de la explotación. Si bien el Estado puede parecer como una estructura en desuso en el sistema de libre mercado, es una figura necesaria para el capital, de otro modo la capacidad de las ETNS no podría ejercer el

¹⁵⁰ NEGRI, Antonio; HARD, Michael. 2003. *El Imperio*. Estados Unidos: Ediciones Paidós, 2003. Pág. 29

¹⁵¹ HARVEY, David; Op. Cit.; Pág. 91.

control político y social necesario en las poblaciones locales. El Estado no solo proporciona viabilidad administrativa, sino que sigue cumpliendo un papel importante en materia de regulación social, política y principalmente como garante de seguridad.

Las empresas transnacionales, a pesar de su intento de parecer separadas de la figura estatal, todas poseen una casa matriz, es decir un Estado-Nación en el que reside la empresa y el que goza de la acumulación obtenida. Además se denota cierta concentración de casas matrices en países centrales, como lo afirma Borón, “La retórica de los ideólogos de la globalización neoliberal no alcanza a disimular el hecho de que el 96% de esas doscientas empresas globales y transnacionales tienen sus casas matrices en ocho países, están legalmente inscriptas en los registros de sociedades anónimas de ocho países, y sus directorios tienen su sede en ocho países del capitalismo metropolitano”¹⁵².

Si bien, las empresas transnacionales han logrado una acumulación de poder y capital importante, incluso en algunos caso mayor a los ingresos de Estados periféricos, éstas no dejan de tener un origen y permanencia nacional. Incluso se colaboran con el Estado para lograr penetrar en otras economías a través de los tratados de libre comercio.

Las empresas que hacen presencia en los países latinoamericanos en el sector extractivo están ligadas directamente con conflictos socio ambientales presentados en cada país. Ciertamente hay una concentración en la propiedad de las empresas y una presencia de países centrales en la inversión para extractivismo.

El país de origen de las empresas transnacionales que con más frecuencia aparece entre los inversores es Canadá, con presencia en los seis países consultados con veinte empresas diferentes, algunas filiales de otras, una estrategia común entre las empresas transnacionales. Seguido está Estados Unidos con seis empresas diferentes presentes en Bolivia, Chile, Guatemala y Perú. La empresa Glencore, que asienta su oficina principal en

¹⁵² BORON, Atilio. 2004. *Imperio e Imperialismo: una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri*. Quinta edición. 2004. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/imperio/imperio5ed.pdf>

Suiza, hace presencia en Perú, Chile y Bolivia, con varios proyectos en cada país; las filiales más conocidas son, Sinchi Wayra S.A. (viento fuerte en lengua Aimara), que opera en Bolivia, y Noranda que opera en Chile. Por otra parte, Corea hace presencia con dos empresas diferentes y finalmente la Surafricana Anglo Gold Ashanti, hace presencia en Colombia y Chile; una de las filiales identificadas es B2Gold Corp¹⁵³.

3.1.3. Flexibilización laboral en América Latina

Uno de los alicientes generados en el modelo económico de libre mercado para ampliar la inversión extranjera en los países periféricos es la flexibilización laboral. El cambio de la normatividad protectora de los trabajadores es una de las salidas a las crisis del sistema-mundo capitalista y una de las características desarrolladas en Latinoamérica a raíz del intercambio desigual. En América Latina, el ajuste estructural del Estado, profundizó la estructura de capitalismo dependiente y quebrantó toda clase de políticas de bienestar social que, aunque de manera restringida, podía disfrutar la población¹⁵⁴.

La flexibilización laboral analizada desde la división internacional del trabajo, como una forma de globalizar la explotación y superexplotación laboral, está referida como la precarización de las condiciones laborales, los salarios y el desempleo. La superexplotación puede, entonces, entenderse como una de las condiciones estructurales del sistema capitalista reflejado en la necesidad de sobreacumulación del mismo, el cual no solo afecta a los países periféricos, sino también hace parte de los Estados centrales. Además, el desarrollo o la industrialización, lejos de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores o de la clase proletaria (entendida como un término amplio que recoge a campesinos, obreros, trabajadores etc.), aumentan su superexplotación debido a que el sistema está condicionado por la constante acumulación de capital.

¹⁵³ OCMAL; Mapa de Conflictos Mineros; Disponible en: [http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/Ver anexo 1](http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/Ver_anexo_1).

¹⁵⁴ SOTELO, Valencia Adrián. 2003. *La reestructuración del mundo del trabajo, superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del trabajo*. México: Editorial Itaca Piraña 16, 2003. Pág. 17

La flexibilización laboral, entendida como una de las formas de reestructuración de los Estados, desencadena la superexplotación del trabajo; éste fenómeno, que se arraiga en América Latina desde su inclusión en el sistema-mundo capitalista, es una de las características planteadas desde la teoría de la dependencia y del análisis de sistemas-mundo, de manera que hace evidente como Latinoamérica cede el bienestar de los trabajadores como garantía e impulso para la creciente inversión extranjera y a la vez, es resultado proporcional del intercambio desigual que se lleva a cabo a raíz de la extracción minera y la transnacionalización del capital y del territorio.

En este sentido, Sotelo afirma que la teoría de la ley del valor planteada por Marx continua siendo vigente, debido a que permite la expansión del sistema capitalista, es decir, da paso a la globalización del capital, y en este punto las empresas transnacionales juegan un papel importante en el proceso de expansión del mismo, al igual que el cambio de la estructura estatal. Así el autor expresa que, “Ello estimuló, con ayuda de la tecnología, la desestructuración del Estado-nación en varias de sus funciones (sociales, subsidiarias, asistenciales, de propiedad de empresas públicas, etcétera), particularmente en lo que respecta a la fuerza de trabajo; reforzando funciones substanciales como las represivo-militares, burocrático-administrativas, geoestratégicas y subsidiarias al gran capital. El objetivo explícito de estas políticas neoliberales es el de impulsar a las fuerzas del mercado como vehículos de dilución de las estructuras e instituciones que amparaban la producción de la forma relativa del valor (de uso)”¹⁵⁵.

En este sentido, el autor afirma, que la globalización de la ley del valor ayuda a la disolución de las comunidades mediante la invasión del consumo globalizado en sus producciones de autoabastecimiento, debido a que el valor de uso que las comunidades habían construido tradicionalmente se ve desplazado por la llegada de productos globalizados, causando la pérdida de la autonomía en la producción y consumo. Agregado a esto, dichas comunidades son invadidas por la industrialización maquiladora y extractiva,

¹⁵⁵ *Ibíd.*, pág. 15

lo que causa, además de la superexplotación laboral, el destierro y la continuidad de la acumulación originaria.

De manera que en el sistema-mundo capitalista, en el proceso de acumulación y expansión del capital, al no encontrar una forma para producir riqueza social, el empresariado recurre a la superexplotación laboral como una forma de escapar a la recesión; como expresa Sotelo, "...el empresariado como un todo tiene que resarcir sus pérdidas recurriendo a la superexplotación del trabajo allí donde existen las condiciones económicas, políticas y jurídico-institucionales; es decir, ya no solamente en la periferia del sistema sino, incluso, en los países del capitalismo central"¹⁵⁶.

Es importante recordar que el autor considera la superexplotación laboral como una generalidad en el sistema mundo capitalista, debido a la globalización de la ley del valor y la necesidad en todo el sistema de generar nuevas formas de ganancia a través de la flexibilización laboral.

Habría que señalar que Sotelo hace una diferenciación de las sociedades desde los procesos históricos de explotación, de manera que las sociedades desarrolladas basaron su avance en el sistema-mundo capitalista en la acumulación de capital combinando la producción de plusvalía absoluta y plusvalía relativa, una forma de desarrollar la productividad del trabajo. Y, las sociedades dependientes o subdesarrolladas optaron por el contrario, en la extensión de los horarios de trabajo, aumento de la intensidad de producción y el pago del trabajo por debajo de su valor, es decir en la explotación laboral. Así, Sotelo expresa la continuidad de estas dinámicas que, "A diferencia del primer modelo de sociedades en el cual el valor de la fuerza de trabajo se modifica por la incorporación de tecnología de punta, que es el motor de la plusvalía relativa, en las sociedades dependientes el aumento de la productividad del trabajo que resulta de dicha incorporación se traduce en una

¹⁵⁶ *Ibíd.*, pág.16

intensificación del proceso de explotación del trabajo, acentuando la superexplotación del trabajo”¹⁵⁷.

Entonces, pese a los avances tecnológicos que pueden aumentar la producción de plusvalía relativa, tanto en los países periféricos como en los centrales, no se descarta a la explotación laboral como forma de acumulación. Además, como ejemplo de desarrollo económico se referencia el “milagro norteamericano”, un modelo a seguir para la superación de las crisis del capitalismo mundial, siendo que éste se basó en una mayor flexibilización laboral. “De lo anterior resulta que, ante el declive histórico de las tasas de crecimiento de la economía mundial y el consiguiente deterioro de la tasa de ganancia de las principales corporaciones multinacionales y globales, los verdaderos artífices del desarrollo del capitalismo mundializado de finales del siglo XX y principios del siglo XXI son el aumento de la tasa de explotación del trabajo, la reducción salarial y el incremento de la productividad del trabajo con cargo en el desarrollo tecnológico”¹⁵⁸.

De otro lado, el autor hace énfasis en que la reestructuración del Estado en América Latina con la entrada del modelo económico de libre mercado, ha permitido la flexibilización en las relaciones sociales de producción, resaltando su importancia como estructura reguladora que permite condiciones de superexplotación que a la vez ayudan en la reproducción del sistema-mundo capitalista. Entonces,

“La historia del desarrollo capitalista de las décadas de los ochentas y los noventas del siglo XX es la historia del desmantelamiento de la dimensión social del Estado y de la configuración de un nuevo paradigma económico que sustenta la flexibilización de las relaciones sociales de producción. En esta nueva forma de economía capitalista, el desarrollo de las fuerzas productivas estimula el incremento

¹⁵⁷ *Ibíd.*, pág. 17

¹⁵⁸ *Ibíd.*, pág. 29

de la explotación de la fuerza de trabajo y de la productividad. Aquí, el Estado desempeña un papel central”¹⁵⁹.

La gestión estatal es entonces guiada hacia el control legislativo que permita la flexibilidad laboral acorde a la necesidad del capital, el mundo del trabajo se torna precario, polivalente y moldeable, esto último referente a la capacidad de regular los salarios de acuerdo a la tasa de productividad. Además, mencionadas transformaciones conllevan al debilitamiento de las acciones sindicales eliminando la capacidad de huelga y exponiendo a los trabajadores al desempleo, los despidos masivos, la reducción salarial, la pérdida de derechos y el empobrecimiento.

Es válido recordar que el aumento de la inversión extranjera en América Latina responde también a las condiciones legislativas en materia laboral que estos países poseen, como un garante de inversión para las ETNS debido al bajo precio salarial y la delegación de las responsabilidades de seguridad social hacia los trabajadores, siendo uno de los indicadores utilizados por las empresas para elegir a los países en los cuales pueden hacer su inversión, además, de las riquezas minerales, naturales y biológicas.

Cabe señalar, que la base de la superexplotación del trabajo al ser globalizada, desarrolla una relación estrecha con la dependencia de los países periféricos del sistema de mercado mundial a través de la exportación de materias primarias en la que fundamentalmente basan su economía. Agregado a esto, la incursión del extractivismo en América Latina fortalece los lazos de dependencia económica, debido no solo a los daños ambientales que son el pasivo con el que se quedan los países explotados, sino también a la creación de ejércitos industriales de reserva generados por el desplazamiento. Este fenómeno se genera por la desposesión de los territorios, que en su mayoría son utilizados para la producción agrícola de manera tradicional, lo que produce una constante demanda de trabajo. La generación de empleo de la industria extractiva es mínima, de manera que finalmente la flexibilidad

¹⁵⁹ *Ibíd.*, pág. 46

laboral revela un panorama de superexplotación laboral y empobrecimiento de las comunidades latinoamericanas.

3.2. De la organización comunal y la resistencia al extractivismo

"El Sistema no le teme a los estallidos, por muy masivos y luminosos que sean. Si un gobierno cae, hay en su alacena otros para reponer e imponer. Lo que lo aterroriza es la perseverancia de la rebeldía y la resistencia de abajo. Porque abajo es otro el calendario. Es otro el paso. Es otra la historia. Es otro el dolor y otra la rabia."

Subcomandante Galeano

A manera de reflexión.

Latinoamérica, en medio de los procesos sociales de organización, ha logrado hacer un pare a los planes de desarrollo sostenibles y, en concreto, a la extracción minera. Los conflictos socio- ambientales han logrado frenar proyectos de mega minería en Perú, Chile, Bolivia y Colombia, situación que genera inseguridad en la inversión extranjera y la urgencia de generar organización social al interior de cada país. Debido, a que cada vez es más evidente el daño ecológico, ambiental, social y cultural que puede generar la economía extractiva. Además, se evidencia que la legislación ambiental y minera da preferencia al desarrollo económico y deja de lado la vida humana y natural, en países como Colombia, Chile y Perú se declara al extractivismo como principal actividad económica.

Los conflictos socio ambientales son generados por razones sencillas, las comunidades saben y conocen su territorio y no permitirán su destrucción. Gracias a la condición de periferia, las poblaciones latinoamericanas conservan formas de producción tradicionales basadas en la producción agrícola, formas de vida que desbordan las prácticas capitalistas, en donde el cuidado de la tierra y el agua es fundamental para mantener la vida de los seres humanos. La mayoría de los conflictos ambientales se dan por la privación de un bien común tanpreciado para la humanidad como lo es el agua, quitarle el agua a los ciudadanos ha causado movilización y organización, pues así no se vislumbra la trascendencia del

problema extractivo, la escases y contaminación de las fuentes de agua es la fibra más sensible de las comunidades. Sin embargo, al tratarse del discurso del desarrollo, las consecuencias sociales, ambientales, políticas y económicas son solo costos que deben servir a la acumulación de capital.

En consecuencia, en Latinoamérica germinan nuevas formas de organización social, de movimiento y de acción; sociedades urbanas y rurales que logran la solidaridad y horizontalidad suficientes para llamarse autónomas y autogobernarse. Sociedades que desbordan la estructura del Estado en organización y capacidad de acción. Estos ejemplos de apropiación y organización son únicos y disimiles en toda Latinoamérica y lo común en ellos son las bases de buen vivir, de cuidado y retroalimentación con el entorno, de respeto, honestidad y ayuda mutua. Las comunidades han logrado construirse diferente, con relaciones sociales, políticas y económicas basadas en la solidaridad; rebasan el criticado voluntarismo y emprenden un camino de participación activa en todas las actividades, en todas las decisiones y acciones, en todos los pensamientos y, lo más importante, van despacio, han comprendido que sus logros no son totalizantes, sus tiempos son tiempos diferentes y caminan esperando.¹⁶⁰

La apropiación comunitaria de las instituciones del Estado ha servido de primera forma organizativa, sin embargo las comunidades logran reformar los fines, los medios y el fondo de las instituciones, convirtiéndolas a su favor en herramienta para quebrar la estructura Estatal. En otros casos las sociedades construyen sus propias formas de organización y acción, acordes a sus contextos, costumbres y geografías; en fin todas buscan desestructurar el poder concentrado en el Estado, no tomarse el Estado si no destruir su centralidad y dispersarlo todo.¹⁶¹

¹⁶⁰ Se recomienda: AGUIRRE, Carlos Antonio. 2001. *Chiapas: en perspectiva histórica*. España: El viejo topo ediciones, 2001. Sobre la experiencia de las comunidades zapatistas, en el logro de su autonomía, mediante el “mandar obedeciendo”.

¹⁶¹ Revisar la investigación sobre el Alto Bolivia, una de las formas de organización social autogestionaria y autónoma. En: ZIBECHI, Raúl. 2006. *Dispersar el Poder, los movimientos sociales como poderes antiestatales*. Bogotá Colombia: Ediciones desde abajo, 2006.

La acción de la mayoría de las sociedades y comunidades en movimiento en Latinoamérica, concuerdan en una forma de acción y de organización. Proponen soberanía alimentaria: dicen que la primera autonomía está en sembrar nuestra propia comida. Así, la autonomía y el autogobierno inician con la posibilidad de alimentarse de manera adecuada, según la geografía, la cultura y el gusto, con alimentos saludables y ecológicamente producidos. Con la posibilidad de sembrar, cosechar y comer nuestra propia comida inicia la capacidad de organización, de apropiación de los territorios, de cuidado y de entendimiento de un desarrollo diferente. El extractivismo no permite esta forma diferente de vida, es lesiva para el capital, para el mercado internacional y para la plusvalía, debido a que genera un cambio constante, lento pero creciente en la forma de intercambio desigual, además de poco a poco generar un cambio en el individualismo de consumo.

Si todas las comunidades afectadas por la extracción minera conservaran sus actividades de soberanía alimentaria, los pasos de organización y acción en contra de las empresas transnacionales y el Estado serían más espontáneos y duraderos. Si las comunidades, al encontrarse en una situación de empobrecimiento, si sus condiciones económicas están cada vez peor con la invasión de sus mercados por productos de otros países y más económicos de lo que los pueden producir ellos, si no hay empleo, ni como alimentar a sus familias, fácilmente acceden a dejar sus territorios a cambio de una indemnización por el suelo que les pertenece, generando, como ya se mencionó, una cadena de empobrecimiento y explotación.

4. CONCLUSIONES

La condición de dependencia generada desde el afianzamiento del sistema-mundo es un problema estructural ligado a la desigualdad en la distribución de capital. Se evidenció que la conformación de las potencias económicas en el mundo se debe al intercambio desigual entre los centros y las periferias, donde los primeros se industrializan y acumulan capitales, las segundas son explotadas y saqueadas. Este es un comportamiento histórico y continuo que no se aleja de los procesos de acumulación primitiva que permitieron a Inglaterra el impulso a la industrialización y que ahora permiten a otros países la salida a la crisis de sobreacumulación de capital. Las contradicciones del sistema-mundo capitalista se exponen a lo largo de su afianzamiento, desarrollo y consolidación; los ciclos de crisis, la conformación hegemónica de los centros desarrollados y su posterior caída, la continuidad histórica del intercambio desigual, la explotación laboral, la acumulación y el monopolio, son las contradicciones del sistema mundo, junto con la agudización de la desigualdad mundial, el empobrecimiento y la muerte. Ahora, la naturaleza se ha convertido en el nuevo foco de inversión y explotación, salvaguardando de la crisis de sobreacumulación al sistema-mundo.

La teoría de la dependencia permanece vigente, debido a que las alternativas de desarrollo que propiciaron su nacimiento continúan formando parte fundamental en las políticas económicas y sociales de los países periféricos, haciendo caso omiso a los resultados negativos que Latinoamérica ha tenido frente al incremento de la pobreza, el desempleo y la explotación laboral. Así mismo, la responsabilidad en cuanto a los pasivos ambientales que genera el extractivismo, deja en claro que las propuestas desarrollistas de los centros capitalistas nunca ayudarán a mejorar las condiciones de vida de los seres humanos. La paulatina aplicación de modelos, teorías e indicadores que mantienen y fomentan la globalización del capital ha sido la causa fundamental de la dependencia, debido a que estas niegan las condiciones estructurales de intercambio desigual y explotación laboral, y las contradicciones internas del sistema. El extractivismo es un ciclo repetitivo en la

generación de dependencia, desposesión y empobrecimiento que ha logrado establecerse en Latinoamérica desde la década del 70 iniciando en Chile; la condición estructural de dependencia no podría ser superada sino es desde la construcción comunitaria, como una forma de contraposición a la decadencia del sistema-mundo capitalista. El incremento paulatino de la inversión extranjera directa evidencia la dependencia económica de Latinoamérica hacia la participación en el mercado mundial. Además, el sector que mayor inversión recoge en Latinoamérica es el extractivo, como consecuencia del fomento de los modelos de desarrollo sostenible y la necesidad del capitalismo mundial de desfogar la sobreacumulación de capital.

Es necesario concebir a la naturaleza como un ser vivo, un organismo que necesita de la totalidad de sus partes para funcionar y continuar con vida. Si bien la concepción de la naturaleza como un recurso medible y vendible en el sistema-mundo capitalista ha sido trabajado y legitimado desde el renacimiento, por la concepción antropocéntrica de la vida y a la necesidad de civilización a base de explotación, ha evolucionado a tal punto de convertirlo todo en una fuente de acumulación de capital, iniciando con el ser humano. Es imprescindible, entonces, la deconstrucción y construcción del concepto y visión de la naturaleza, para poder continuar con la vida en el planeta, de otra parte la destrucción es inminente.

El extractivismo y la explotación de la naturaleza son una parte fundamental en la continuidad del sistema-mundo capitalista, debido a que la naturaleza es el último escape para solventar la crisis y continuar con la acumulación en el sistema mundo. La salida del extractivismo es destructiva en la medida en que el planeta Tierra muestra principios de destrucción y la pérdida de miles de vidas por causa del consumismo humano. Ahora, si se continúa con el extractivismo la aceleración de las consecuencias ambientales es inminente, al igual que la destrucción de miles de comunidades, no solo por el desplazamiento territorial al que son sometidas para implementar proyectos extractivos, sino por la devastación cultural y social que se acumularía en los lugares de no extracción, es decir lo que quede de los centros urbanos.

Existe una alianza estratégica entre los planteamientos de salvar el mundo mediante la sostenibilidad, las legislaciones estatales y la continuidad de un sistema económico que planifica destrucción y muerte. Si bien en el lenguaje común de las Naciones Unidas es la sostenibilidad y la intención de disminuir los daños al ambiente, se juega un papel ambiguo en la legislación que permite que el desarrollo económico esté por encima de la vida del planeta y quienes lo habitan; se ha construido todo un compendio de legislaciones de protección al ambiente y a los ciudadanos. Pero es solo una fachada que permite que la población se confíe en la legislación y no actúe, porque la protección y los derechos son reconocidos. Sin embargo, el acceso a estos depende de las relaciones económicas entre el Estado y las empresas; los intereses económicos de empresas, Estados, organizaciones, elites, entre otros, están por encima de los derechos humanos, de los tratados de ambiente y de cualquier principio que “proteja” a los seres humanos y a la naturaleza. La viabilidad jurídica para el ciudadano común es nula, como se evidencia en el blindaje de protección que los Estados han logrado en la legislación a favor de las empresas transnacionales y el recorte en las posibilidades de participación en las decisiones sobre el territorio y sobre la naturaleza de los ciudadanos. Así, para evitar la explotación minera, solo queda la organización colectiva, comunitaria y horizontal, que ha logrado casos de detención de proyectos extractivos en Latinoamérica.

Se refleja que el libre mercado es uno de los engaños más audaces de la historia, debido a que las empresas transnacionales son monopolios cada vez más grandes de explotación laboral y natural, y la concentración de la riqueza evidencia la existencia de monopolio aliado a la estructura de los Estados centrales. El sistema-mundo capitalista se apropia de todas las estructuras posibles para generar acumulación, haciendo cada vez más difícil recuperar la ayuda mutua y los procesos de organización colectiva, al igual que la disociación de todos los campos comunitarios. Así, se sigue con una distribución desigual que afecta mayormente a las periferias. De otro lado, se evidencia que la explotación laboral se hace más necesaria en cada ciclo económico, tocando de esta forma también a los centros, por la necesidad de acumulación constante del sistema-mundo obtenida a través de la plusvalía.

El Estado como estructura, sigue siendo un ente controlador, centralizado y acumulador de capital, generador de dependencia, no solo económica, por su aporte en la producción legislativa, administrativa y económica en materia de continuar juiciosamente con los planteamientos de desarrollo cepalinos, sino también en el campo social, debido al control constante y la regulación que permite continuar con la acumulación por desposesión. Es decir, el Estado es una de las principales estructuras que ayudan a la continuidad del sistema capitalista, apoyando la superación económica de la crisis con su participación en el mercado mundial con el extractivismo, la explotación de las maquilas, la generación de energía y la regulación social a través del monopolio legítimo de la violencia.

Los derechos y en general la legislación Estatal e internacional se constituyen gracias a la estructura del sistema-mundo capitalista, y por tanto propician la reproducción de los procesos y contradicciones del mismo; en esa medida, ninguna legislación se compromete con el cuidado real de la vida, debido a que sería una posición radical que invita a la construcción de un sistema-mundo diferente al capitalista, en el cual la acumulación incesante no sea la principal fuente de vida del sistema.

Las contradicciones del sistema mundo capitalista y la continuidad histórica del papel estatal en el mismo deja claro que éste debe ser remplazado por la organización comunitaria, por la horizontalidad de las sociedades que se mueven constantemente y por la construcción de un pensar colectivo guiado hacia el cuidado y reciprocidad con la naturaleza.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE, Carlos Antonio. 2001. *Chiapas: en perspectiva histórica.* España : El viejo topo ediciones, 2001.

—. **2003.** *Immanuel Wallerstein, Crítica al sistema mundo capitalista, estudio y entrevista.* México : Ediciones Era, 2003.

ALARCON, Víctor. México. Ciencia Política. [aut. libro] Eduardo Villareal y Martínez Víctor (coordinadores). *(Pre) textos para el análisis político. Disciplinas, reglas y procesos.* 2012 : FLACSO, México.

Anglo Gold Ashanti Colombia. [En línea]
<http://www.anglogoldashanti.com.co/Sostenibilidad/Paginas/sostenibilidad-social.aspx>.

ARRIGHI, Geovanni y BEVERLY J. Silver. 2001. *Caos y orden en el sistema-mundo moderno.* España : Ediciones Akal, 2001.

BAMBIRRA, Vania. 1974. *El capitalismo dependiente latinoamericano.* Mexico : Siglo Veintiuno Editores, 1974.

—. **1978.** *Teoría de la Dependencia: Una anticrítica.* México : Ediciones Era, 1978.

BORÓN, Atilio. 2004. Imperio e Imperialismo: una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri. [En línea] Quinta edición, 2004.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/imperio/imperio5ed.pdf>.

CARDONA, Arango Alonso. 2012. *De señores de la Tierra a Señores de las Minas. Minería en Caramanta.* Colombia : Corporación Concidadanía, 2012.

CASILDA, Béjar Ramón. 2004. *América Latina y el Consenso de Washington.* s.l. : Boletín económico del ICE , 2004. N°2803.

CEPAL & PNUMA. 2002. *La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades.* Chile : s.n., 2002.

CEPAL. 2014. *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2013.* Santiago de Chile : s.n., 2014.

—. La sostenibilidad del. [En línea]

Colombia, Fundación Foro Nacional por. 2013. *La normativa minera en países de américa latina. Un estudio sobre: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú.* Bogotá : s.n., 2013.

DELGADO Ramos, Gian Carlo (Coordinador). 2013. *Ecología Política del extractivismo en América Latina. Casos de resistencia y justicia ambiental.* Buenos Aires : CLACSO, 2013.

Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. **GUDYNAS, Eduardo. 2012.** 237, Argentina : s.n., 2012, Revista Nueva Sociedad, pág. 132.

GANDARILLA, José Guadalupe. 2003. *América Latina en la conformación de la economía-mundo Capitalista.* Mexico : CLACSO, 2003.

GARAY, Luis. De la sustitución de importaciones a la apertura 1967-1996 en: “Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996”. [En línea] <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industriatina/001.htm>.

GUBA, E. G. 1991. *El diálogo del paradigma alternativo.* Venezuela : s.n., 1991.

GUDYNAS, Eduardo. 2004. *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible.* Uruguay : Coscoroba Ediciones, 2004.

HARD, Michael y NEGRI, Antonio. 2003. *Imperio.* Estados Unidos : Ediciones Paidós, 2003.

HARVEY, David. 2003. *El nuevo imperialismo.* s.l. : Ediciones Akal;, 2003.

Immanuel Wallerstein y la perspectiva crítica del «análisis de los sistemas-mundo». **AGUIRRE, Carlos Antonio. 2005.** Colombia : Revista Colombiana de Sociología, 2005, Vol. 25. ISSN 0120-159X.

Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales. **GONZALES, Alfredo. 2003.** no 138, s.l. : ISLAS, 2003, Vol. vol. 45. p. 125-135.

MARINI, Ruy Mauro. 2008. *Dialéctica de la Dependencia.* México: Ediciones Era, 1991. *En: América Latina, dependencia y globalización.* Colombia : Siglo del Hombre Editores, 2008.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina . [En línea] http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/.

OCMAL. Mapa de Conflictos Mineros. [En línea]

http://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db/.

OCMAL, y otros. Legislación Minera en el Derecho Comparado. Los casos de: Chile, Ecuador, Perú, Guatemala Y El Salvador. [En línea]

<http://www.conflictosmineros.net/biblioteca/publicaciones/publicaciones-ocmal/>.

ONU. 1992. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, principio 16 . [En línea] 1992. <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>.

—. **2012.** *Río+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible.* Río de Janeiro : s.n., 2012.

ORNELAS, Raúl. *Saberes de la dominación panorama de las empresas transnacionales en América Latina.* s.l. : Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

PAMPILLÓN, Rafael. 2003. *De la Sustitución de importaciones a la crisis económica de 2002 en América Latina.* España : s.n., 2003.

PREBISH, Raúl. 1949. *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas.* s.l. : CEPAL, 1949.

República de Chile. Comité de inversiones extranjeras . [En línea] <http://www.ciechile.gob.cl/es/inversion-en-chile/ied-segun-sector/>.

República de Colombia. 2001. *Código de minas Ley 685 de 2001.* 2001.

—. Ministerio de Minas y Energía. [En línea] http://www.minminas.gov.co/minminas/kernel/usuario_externo_faq/faq_minas.jsp?clasePanel=FilaC&flag=0&optionSelected=consultar&id=588&codigo_categoria=587&flag=%200..

Revisar las declaraciones sobre medio ambiente de Naciones Unidas, 1992, 2002, 2012.

RODRIGUEZ, Tatiana y URREA, Danilo. *Agua o Minería, un debate nacional.* Colombia. : CENSAT Agua Viva.

Seminario de Tramas y Mingas para el Buen Vivir- Minga de Resistencia. **OLIVERA, Oscar. 2014.** Popayán Colombia : Universidad del Cauca, 2014.

SOLER, Juan Pablo. 2012. *Locomotora Minero-Energética. Mitos y conflictos socio ambientales.* Colombia : CENSAT Agua Viva, 2012.

SOTELO Valencia, Adrián. 2005. *América Latina: de crisis y paradigmas La teoría de la dependencia en el siglo XXI.* México : Editorial Plaza y Valdés, S. A. de C. V., 2005.

—. **2003.** *La reestructuración del mundo del trabajo, superexplotación y nuevos paradigmas de la organización del trabajo.* México : Editorial Itaca Piraña 16, 2003.

WALLERSTEIN, Immanuel. 2005. *Análisis de Sistemas-Mundo.* México : Siglo Veintiuno Editores, 2005.

—. **1980.** *El moderno Sistema Mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750.* Nueva York : Siglo Veintiuno Editores, 1980.

ZIBECHI, Raúl. 2006. *Dispersar el Poder, los movimientos sociales como poderes antiestatales.* Bogotá Colombia : Ediciones desde abajo, 2006.

ANEXOS

Anexo 1

PAÍS	EMPRESA	PAÍS EMPRESA
Bolivia	EMIRSA (Newmon Mining Corporation)	Estados Unidos ⁷
	Apex Silver LTD	Estados Unidos
	Sumitomo Corporation	Japón ³
	Empresa Minera Manquiri S.A (Coeur d' Alene Mines Corporation)	Estados Unidos
	Korea Resources	Corea ²
	Glencore	Suiza ⁵
	Corocobre(Comibol-Korea resources)	Corea- Bolivia
	Castillan Resources Corporation-Castillian Resoruces Bolivia S.A.	Canadá
	Glencore Xtracta- Sinchi Wayra S.A.	Suiza
Chile	Barrick Gold Corporation	Canadá
	Teck Cominco Limited	Canadá
	Bema Gold Corp	Canadá
	Aur Resources	Canadá
	Dayton Mining Corporation	Estados Unidos
	Vale	Canadá
	Noranda (Glencore)	Suiza
	Los Andes Cooper	Canadá
	Anglo Gold Ashanti Limited	Sur África
	BHP Billinton	Gran Bretaña- Austria
	Glencore	Suiza
	Nippon Mining & Metals Co.	Japón
	Antofagasta Minerals	Chile-Japón
Colombia	Greystar Resourcers Limited	Canadá
	BHP Billinton	Gran Bretaña- Austria
	Anglo Gold Ashanti Limited	Sur África
	B2Gold Corp (Anglo Gold Ashanti)	Sur África
	Muriel Mining Corporation	Canadá
	Hunza Coal	Canadá
Guatemala	Glamis Gold Ltd	Estados Unidos
	Goldcorp	Canadá
	HudBay Minerals- Skye Resources	Canadá
	Goldcorp	Canadá
	Tahoe Resources	Canadá
Perú	Newmon Mtining Corporation	Estados Unidos
	Laconia Resources Limited	Australia
	Southern Perú Copper Corporation	Estados Unidos
	Barrick Gold Corporation	Canadá
	Perú Copper Inc	Canadá
	Glencore	Suiza
	China Minmetals Corp.	China
Ecuador	Ascendant Copper	Canadá
	Kinross Gold Corporation	Canadá

	Corneston Capital Resources	Canadá
	Langold	Canadá

